



~~14~~ Acta de la sesión, En la villa de Barcarrota a los diez de la mañana del dia primero de Mayo de mil nuevecientos seis, constituyéndose en el

Presidente

D. Vicente Monte Vargas

Concejales que cesan

D. Elias Gómez Cordero

" Alejandro Pérez Peña

Propietarios

D. Juan Ortiz Rodríguez

" Juan P. Reyes Alito

" Tomás Sombraño León

" Manuel Díaz Carrasco

" Vicente Martínez Bayano

Gobernación

D. José Fernández Domínguez

" Luis Quintana Sierra

" Luis Gil Moreno

" Antonio Gallego Vargas

" José Gallego Vargas

" José Gómez Jiménez

salón de sesiones los tres del Ayuntamiento de la misma que han de tomar posesión, con los demás individuos que han venido compuestos y continuaron formando parte de la Corporación, cuyos nombres al margen se designan, así como los de los tres salientes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monte Vargas y su asistencia el trío para celebrar la sesión inaugural y declarada ésta abierta se dio lectura al artº 52 de la Ley Municipal, dando posesión en sus cargos a los tres Concejales electos el dia doce de Noviembre último y haciendo entrega de los bastones que constituyen el signo de autoridad, retirándose del salón los tres Concejales que cesan, dejando la presidencia ocupada por el Concejal D. Juan Ortiz Rodríguez por ser de los concorrentes al que mayor número de votos había obtenido en la elección y firmando esta primera parte del acta los tres que se retiraron del salón

A. MontesMiguel PérezEduardo Jiménez

Continuando la sesión se procedió a cumplir lo dispuesto en el artº 54 de la Ley respecto de la designación de Alcalde Presidente por medio de la elección por populetas que los tres Concejales, llamados por orden de votos fueron depositando



en la urna preparada al efecto y verificado el escrutinio
dio éste el resultado siguiente: Para Alcalde Presidente: Don
José Fernando Domínguez, siete votos y cuatro papeletas en
blanco, quedando proclamado Alcalde dicho Sr. que pasó a ocupar
la presidencia, recogiendo el bastón signo de su autoridad; pro-
cediéndose en la misma forma a la elección de los Encargados pri-
mero y segundo que ofreció el resultado siguiente.

Para primer Encargado de Alcalde

Don Luis Gil Moreno, siete votos y cuatro papeletas
en blanco, quedando por tanto proclamado dicho Sr. Gil Mo-
reno que ocupó su puesto haciendo cargo del bastón signo
de su autoridad y procediéndose enseguida a la elección del se-
gundo Encargado en la misma forma establecida, ofreciendo
la operación el resultado siguiente.

Para segundo Encargado de Alcalde

Don Antonio Quintana Silva, siete votos y cuatro papeletas
en blanco, quedando por tanto proclamado dicho Sr. Quintana y
que ocupó su puesto, recogiendo el bastón signo de su autoridad.

Seguidamente la Corporación acordó designar un indi-
viduo como procurador Síndico y otro como suplente, pro-
cediéndose a la elección en la forma establecida antes, ofre-
ciendo la operación el resultado siguiente.

Para Procurador Síndico

D. Vicario Martínez Berjano, siete votos y cuatro pape-
letas en blanco: Para Procurador Síndico suplente, Don
Antonio Gallego Venegas, siete votos y cuatro papeletas en
blanco, quedando proclamados para estos cargos los indi-
viduos Dña. Martínez Berjano y Gallego Venegas.



Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad que el número de sesiones ordinarias fuera una por semana y que ésta tuviera lugar los Domingos, proponiéndose por el Fr. Sombrenero que la hora en que debía celebrarse sea a las once de la mañana, e impugnada esa medida ésta propuesta por el Fr. Ortiz que designó como más conveniente las ocho de la noche, por ser un pueblo eminentemente agrícola y facilitar esa hora mayor concurrencia de Concejales y del público, se discutió ampliamente abogando los Frs. Concejales por las horas señaladas según su particular punto de vista, hasta que considerando la Presidencia el asunto suficientemente discutido se procedió a la votación que dio el resultado siguiente: Frs. que votaron a las once de la mañana: Jiménez, Martínez, Gallego Varegas, Sombrenero, Díaz y Fr. Presidente: Total seis: Frs. que votaron a las ocho de la noche: Gil, Ortiz, Gallego Varegas, Reyes y Estévez: Total cinco quedando acordado por mayoría que las sesiones ordinarias se celebren a las once de la mañana de cada Domingo.

Acto seguido tomaron puesto los Frs. Concejales, por el número de votos obtenidos quedando colocados en la forma siguiente.

Concejal primero: D. Tomás Ramos Gómez.

Idem segundo: D. Juan Ortiz Rodríguez.

Idem. Tercero: D. José Gallego Varegas.

Idem. Cuarto: D. Toribio Sombrenero León.

Idem. Quinto: D. Manuel Díaz Cerrato.

Idem. Sexto: D. Emilio Romero Guerrero.

Idem. Séptimo: D. Juan Frau y Reyes Nieto.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Octavo: D. José Estévez Jiménez.

y habrá



dónde cumplido cuanto previene la ley Municipal para éste caso,
se dio por terminado el acto levantándose la sesión por el Dr. Pre-
sidente haciendo constar sus efectos por medio de la presente ac-
ta que firman los tres concorrentes de todo lo que yo al Secretario
certifico = Sobre rasgado = Tomás Ramos Lomé = Vale =

José Fernández

Luis Gil Antonio Quintana



Silva

Nicasio Martínez

Antonio Gallego

Juan Ortiz

José Gallego

Horacio Sombrares

Manuel Díaz





Juan Francisco Reyes



José Gutiérrez



El Secretario

Celso Moapino



Acta de la sesión ordinaria. En la villa de Barcarrota a siete de
Enero de mil novecientos seis, siendo las once y media de
la mañana, constituido el Ayuntamiento al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
D. Luis Gil
D. Tomás Ramos Lomé, D. Emilio Romero Rivero y D. Juan
Francisco Reyes Vieta, asistiendo con el carácter de secretario
D. Horacio Sombrares, D. Nicasio Martínez, D. Antonio Gallego
y D. Manuel Díaz.
En la sesión ordinaria celebrada en la villa de Barcarrota a siete de Enero de mil novecientos seis, se ha acordado lo siguiente:
1º) Se autoriza a D. Tomás Ramos Lomé, D. Emilio Romero Rivero y D. Juan Francisco Reyes Vieta, para que presenten una denuncia ante la autoridad competente por suspensión del propietario y/o el infractor.





rito, leída, firmada y aprobada y vultificada el acto de la anterior, el Sr. Presidente declaró abierto el acto disponiendo que por mí el Secretario se diera lectura de la artículo de la ley referente al nombramiento de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, confiando a cada uno el conocimiento de todos los organos generales de uno o mas ramos y determinando el número de individuos que han de componerse, acordándose por unanimidad misiones permanentes dividirse en seis Comisiones compuestas de tres individuos cada una y procediéndose con arreglo al párrafo segundo del artículo sesenta a la elección de los Sres. que han de constituir la Comisión de Contabilidad y Hacienda, resultaron elegidos por siete votos contra tres papeletas en blanco Don Luis Gil Moreno, Don Toribio Sombrerero León, y Don Manuel Díaz Cerrato. In la misma forma y para la de Fincas, mercados y festejos, fueron designados por igual número de votos y tres papeletas en blanco, Leon José Fernández, Don Toribio Sombrerero y Leon Tomás Ramón. Hecho seguido se pasó a elegir la de Beneficiencia y Sanidad, resultando proclamado por siete votos contra tres papeletas en blanco Don José Fernández, Don Juan Antonio Gallego, In la propia forma y para constituir la de Policía urbana y Rural resultó



taron nombrados Leon Antonio Quintana, Don Mariano Martínez y Don Emilio Romero por los mismos siete votos contra tres papeletas en blanco. Seguidamente se pasó a elegir la de Obras públicas y resultados que fueron los votos resultaron siete para Leon Luis Gil, Don Manuel Giar y Leon Juan Francisco Reyes por tres papeletas en blanco, quedando por lo tanto proclamados dichos Sres. Finalmente y para formar la Comisión de Orden público, se acordó por unanimidad que la constituyera todo el Ayuntamiento.

Se nombraron: Alcalde de barrio - Se nombraron: Alcalde de barrio - Por la Presidencia, y en cumplimiento del lo que precece el artículo cincuenta y tres de la Ley Orgánica municipal, se dio cuenta a la Corporación, del nombramiento de Alcaldes de barrio del primero y segundo Distrito en que se divide este término, hubo a favor de Leon Alberto Beurra Periáez y Leon Juan Francisco Fernández Muñoz respectivamente.

Por el mismo Presidente, se dio cuenta a la municipalidad de la necesidad imperiosa en que se había visto la Alcaldía, de proceder al nombramiento de personal bastante a las exigencias de los servicios municipales tanto en la Secretaría cuantos en los Ramos de Policia urbana y rural, Consumos y Ayuntamiento. Pedida la palabra por el Concejil Leon Juan Ortíz y concedida que le fuese manifestado el deuo después haga constar en acta su pro-

testa contra la providencia dictada por el Alcalde en reunión del Pleno, en la parte referente a la suspensión



del Secretario del Ayuntamiento Don Celso Itáximo,
scribiente Don Gabriel Cañas y muy especialmente en
lo que atañe al Portero Alejandro Blanco Marabel, en
tanto que en dicha providencia no se formulen contra
los mismos cargos concretos que puedan justificar la
medida adoptada, por entender el manifestante que
la providencia denunciada carecía de fundamento, por to-
do lo cual pudría a la Corporación fueran repuestos en
sus cargos los funcionarios expresados.

Se arque el documento de
la Alcaldía para la sus-
pension del Secretario

Por el Concejál Leon Toribio Somborero se expuso el per-
fecto derecho que la Presidencia tenía a providenciar
en la forma que lo hizo al acordar la suspensión de los
funcionarios aludidos; a lo que el Sr. Alcalde replicó ju-
diendo, recordándole a la Corporación, que se comulguen
en este acto los servicios in cumplidos a que atañe la Pre-
sidenia y que motivaron la suspensión del Secretario
Don Celso Itáximo.

Por el Sr. Presidente se dio la siguiente nota: Servicios in-
cumplidos correspondientes al año anterior otros, y por
los cuales ha sido conminada y multada esta Alcaldía:
Padron de carriages de lujo. Idem de matrícula industrial.
Idem recaudal. Idem de cédulas personales. Departimiento
contributivo para mil novecientos seis. Registro fiscal.
Reportos del mismo. Títulos cobratorios para el pró-
ximo año. Presupuesto ordinario corriente. Medio para
el cumplimiento de los servicios y todo el gasto

Relacion de servicios
in cumplidos.



de Contabilidad desde mil nuevecientos a mil nuevecen-
tos cinco inclusive, y resultando comprobados los anteriores
se aguarda la res-
puesta del Juez de Cuentas, la municipalidad, por nueve votos contra uno,
y del Presidente acuerdo declarar firme la providencia de la Alcaldía, sus-
pendiendo al Secretario Leon Celso Ibáñez, y con respec-
to al librante Leon Gabriel Casas, los Sres Leon Luis Sis,
Leon Antonio Quintana, Leon Toribio Sombrerero, Leon Ma-
ximo Martinez, Leon Antonio Sallego Benegas y Leon
Manuel León se manifestaron conformes con el procedido
que se dirige, protestando los Concejales Ortiz, Gutierrez
y Sallego Vargas por encontrar inmotivada duda de-
terminación, violando a la vez la reposición del funciona-
rio de que se trata, así como también el abuso de los suel-
dos dirigentes, hasta tanto se convierten y justifiquen cargos
bastantes para proceder a la separación del mismo.

Se sigue la res-
puesta del Juez de Cuentas.
En este estado, y siendo aún grande el número de los cuentos
puestos a la orden del día, de novedad perentoria y ur-
gente resolución, el Ayuntamiento en vista de lo arañado
de la hora acordó declararse en Sesión permanente hasta
conocer y dictar todos los cuentos pendientes cuya resolu-
ción se interesa, y suspendiendo este acto hasta las cuatro
de la tarde que resolviere a reanudarse, dándose por ter-
minada este alta, que forman con el Presidente todos
los Sres que han concurrido, degrezo el Secretario inter-
ino por suspensión del propietario Leon Celso





Maximo Conrader, de que certifico

José Fernández

Toribio Sombrares

Manuel Díaz

Wenceslao Martínez

Luis Gil.

A. Gutiérrez Gallegos

Antonio Quintana

Silviano Almendro

Fres. concurrentes

El Presidente

D. Luis Gil

El Antonio Quintana

El Antonio Gallego

El Wenceslao Martínez

El Toribio Sombrares

El Manuel Díaz

El Juan Ortiz

El José Gutiérrez

El Silviano Almendro

Continua la sesión

Continuación de la ordinaria del 7 de Enero de 1906.

Alas cuatro y media de la tarde del dia siete de enero de mil nuevecientos seis y bajo la presidencia del Fr. Alcalde, asistido de mi el Secretario interino, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión continua de la ordinaria de este dia, asistiendo los tres Concejales, que al margen se expresan y no habiendo concursado sin justificar la causa D. José Gallego Vázquez, D. Tomás Ramos Loméz, D. Juan Francisco Reyes, y D. Emilio Romero Guerrero y leida, aprobada, firmada y ratificada el acta de la anterior, por lo que se expuso que la sesión que iba a celebrar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA

el Ayuntamiento, era continuación de la ordinaria y co-
siguentemente se entraba en la orden del dia.

Concedida la palabra al Sr. Ortiz, hace uso de ella
<sup>Se confirma la sus-
pension del portero</sup> para pedir a la Corporación que en visto de lo infundi-
do de la providencia de la Alcaldía que motivó la sus-
pension del portero del Ayuntamiento Alejandro Blas-
co Marabé por no aparecer cargos concretos contra el
mismo, se reponga dicho funcionario en su puesto, pre-
vio abono de los sueldos devengados. El Ayuntamiento
considerando el asunto suficientemente discutido, acor-
do confirmar por seis votos contra tres de los Sres. Guin-
tana, Ortiz y Gutiérrez la providencia dictada por la
Alcaldía y separar por tanto al individuo a que la
misma se refiere, en este particular.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente de los no se-
bramientos interinos de Administrador, Interventor y
Visitador del impuesto de Consumo y suspensiones de-
cididas por la Alcaldía contra los que desempeñaban
dichos cargos Francisco Martín Lorano y Manuel Mu-
ñiz Sacredra, exponiéndose por el Sr. Ortiz que no apa-
reciendo tampoco bastante claro los cargos que se formu-
laron contra dichos funcionarios, protestaba como lo hacía
por entender que la Alcaldía con tales resoluciones se
abrogaba facultades privativas de la Corporación, a cuya
protesta se adhirió el Sr. Gutiérrez y considerandose su-
ficientemente discutido el asunto, tres Srs. Gil, Guintana

<sup>Se confirma la sus-
pension del empleado del
Ayuntamiento de Consumo</sup> y Gutierrez, Martinez, Gallego Venegas y Díaz confi-
rman la veracidad de lo expuesto.



maron en todas sus partes la providencia dictada y a que éste particular se refiere, quedando por tanto separados de sus respectivos cargos de Oficinor. el Interventor del impuesto de Consumos D. Francisco Martín Lorano y D. Manuel Martínez Saavedra y nombrándose para sustituir al primero a D. Eugenio Gouralen Duran y para el segundo a D. Juan José Reyes Lara; acordándose también nombrar Visitador de referido impuesto a D. Juan Gallego Venegas.

El Concejal Sr. Cutierrez hace uso de la palabra para manifestar que está conforme y acepta todos los nombramientos hechos por la Corporación, siempre que se ajusten a lo prescrito en la Ley de 30 de Julio de 1885, dando cuenta al Ministerio de la Guerra de los plazas o destinos de que dispone la municipalidad, a fin de que anuncias las vacantes en la Gaceta de Madrid pueda procederse a la provisión de las mismas por la Junta calificadora de destinos civiles.

Por el propio Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de los nombramientos interinos hechos en el ramo de secretaría por virtud del excesivo trabajo que pesaba sobre las Oficinas municipales, acordándose por el Ayuntamiento en vista de las razones alegadas por su presidente confirmarlos en la forma propuesta. Para secretario interino de la Corpora-



*bancos interiores
deborgos el Alcalde
en el personal de la
Secretaría*

cion D. Silverio Mendero Cárdenas. Para Oficial primero, D. Francisco Bravo Gutiérrez, ambos con el haber que figuren en la plantilla del presupuesto y que se anuncie para concursar la vacante de Escriviente que existe en esta Secretaría durante el plazo de siete días ó sea hasta la sesión ordinaria próximo. También designó para Escrivientes temporeros y en tanto se cumplan los servicios pendientes, cuyo tiempo se calcula en dos meses a los tres siguientes. D. Valeriano Romo Hernández, D. Luis Gurman Nieto y D. Atilano Mendero Utrera y a D. Laureano Ramos Martín Escriviente interino cuyo sueldo será el de la plantilla oficial y señalándose en la próxima sesión el que hubieran de disfrutar los tres temporeros.

Se acuerda nombramiento de un escriviente

En la propia forma y por unanimidad se acordó el nombramiento del Pso. 40% público, designándose para dicho cargo a Manuel Reyes Blanco en virtud de la renuncia presentada por el que ejerció dicha función. Miguel Víñer González y con el sueldo ó haber señalado en presupuesto.

S. & del Portero

Igualmente y para cubrir la vacante de portero del Ayuntamiento, se acordó nombrar a Nicanor Pérez Escudero, también con el haber que en los presupuestos tiene señalado.

Por el Concejal Sr. Ortí se manifestó: Que en vista de lo infundado de la providencia de suspensión del *revisor* de regir el Pto. de esta villa, la Corporación





ción acuerde declararla improcedente y reponga en su destino con reintegración de todos los haberes devengados al funcionario suspendido a que se refiere. El Ayuntamiento con vista de las manifestaciones expuestas y considerando suficientemente discutido el asunto, acordó por siete votos en contra del de proponente hacer firme la providencia dictada y declarar cesante a Don ^{Se nombró encargado de} Manuel Eutígenes Jiménez, nombrando para sustituirlo a Juan González Hermoso.

^{aproximarse segun la} El propio Concejal Sr. Otilio manifiesta que ^{basa de Vintedos de Con-} creyendo innecesaria la provisión de la plaza de Vintedor de Comuneros por creerla fuera de lugar en esta población en virtud del excesivo número de individuos de que se compone el resguardo, pide la supresión de dicha plaza y el Ayuntamiento enterado, acordó por ^{se acuerda votar} ^{funcionario nombrado} siete votos contra dos sostener al funcionario nombrado por creerlo necesario al mejor servicio y muy especial mente en la presente época ó sea durante el periodo de las matanzas de cerdos.

En la misma forma por la Corporación se acordó facultar a su Presidente para que entienda las credenciales ó nombramientos a dos individuos que ^{con el carácter de auxiliares} hagan el nombramiento del



ganado de cerda en la Admón. de Consumos du-
rante el periodo de matanzas con el haber diario de
una pieza cincuenta centimos cada uno.

Acto seguido y por unanimidad se acordó que se
mandadamente se pongan de manifiesto a la Corpora-
ción todas las operaciones de recaudación del impues-
to de Consumos, con inclusión de los gastos de perso-
nals, materiales y demás que puedan ofrecerse.

Y finalmente la Presidencia manifestó que en vís-
ta de los muchos descubiertos que á su favor tiene el
Ayuntamiento en todos sus ramos y con el fin de po-
der utilizar el procedimiento de apremio, urgía el no-
^{Se nombró Agente ejecutivo municipal para}
^{entro q.º seguir los}
^{descubiertos á favor de la}
^{Caja municipal}
nombramiento de un Agente Ejecutivo municipal pa-
ra la realización de los descubiertos mencionados, dada
la penuria del Tesoro municipal y las muchas y sag-
das obligaciones que atender. La municipalidad,
con vista de los antecedentes expuestos, acordó por una
unanimidad nombrar Agente Ejecutivo municipal
a D. Luis Carrasco Blanca, el que disfrutará co-
mo en volumen o derechos el diez por ciento de
dichas cantidades recaudadas e ingresadas en Caja
por la vía de apremio.

En este estado y en virtud de lo aran-
do de la hora el Fr. Presidente suspen-
dió ésta sesión por acuerdo del Ayunta-
miento para continuárla á las once de



folio ocho

8

la mañana del siguiente dia, firmando
todos los concurrentes conmigo el Secretario in-
terior, de que certifico:-

François Fernandez

Francisco Sombrares

Nicanor Martínez

Luis Gil Manuel Díaz

Antonio Gallego

Antonio Quintana

Silviano Meudre

Continuación de la ordinaria del 7 de Enero.

En la villa de Barcarrota, a las once,
y media de la mañana del dia ocho de Enero,
bajó la Presidencia del Sr. Alcalde presente
yo el Secretario y con asistencia de tres Conce-
jales que al margen se expresan, se constituyó
el Ayuntamiento en sesión para continuar
la ordinaria del dia de ayer, no habiendo con-
currido sin justificar su causa los Concejales
Gallego Vazquez, Romero, Ramos y Martínez
y con excusa legal el Concejal Sr. Gutiérrez.

Dada lectura del acta de la anterior
por mandato de la presidencia, se aprobó



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

firmó y ratificó, declarandose abierto el acto.

Pedida la palabra por el Concejal Sr. Ortiz

*Se propone reducir
el personal de la Guardia
municipal*
y con la venia de la presidencia, expuso la necesidad
y conveniencia de reducir el cuerpo de la Guardia
municipal hoy en numero de seis individuos, á
cuatro dada la penuria porque atraviéa el erario
Municipal. El Ayuntamiento después de discutir
el Asunto acordó por seis votos contra dos, desestimar
la propuesta y atemperarse en todo a la plan-
tilla oficial del presupuesto vigente.

Por el mismo Sr. Ortiz se sometió a la con-
sideración del Ayuntamiento de fijar un número
determinado a la plantilla del personal que const-
tuye el renguardo municipal de Consumos, fijando
el proponente en catorce las plazas de vigilantes,
un Cabo que a la vez podría desempeñar las fun-
ciones de recaudador del impuesto, suprimiendo
la plaza que con tal motivo existe, creyendo a la
vez extemporaneas, la creación de plazas auxilia-
res, en épocas extraordinarias propuestas por los
Díaz y Sombrerero por considerarlas innecesarias.
La Corporación habida cuenta de las razones alega-
das por los proponentes, acordó por seis votos contra
dos desestimar la propuesta del Sr. Ortiz y facultó
a la Presidencia para que en los periodos extra-
ordinarios de matanzas y feria, señale y nombre
los conciliares, necesarios a las exigencias del terri-





9

cio.

Dado lectura del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 que confía a los Ayuntamientos la obligación de proceder el dia primero de Enero de cada año a la formación de una lista comprensiva de un número de contribuyentes iguales al cuádruplo del de Concejales que deban componer la Corporación y que sean los que paguen mayores cuotas por territoriales, pecuario, urbana e industrial que tengan derecho a elegir compromisarios para Deudores. Por el Sr. Oficio se hizo de la palabra para manifestar que lamenta la negligencia de la Delegación no convocando al Ayuntamiento a sesión extraordinaria el dia primero de Enero para cumplir tan importante servicio faltando así abiertamente a lo que la Ley preceptúa y que estas manifestaciones las hace para eludir la responsabilidad que como Concejal pudieran caberle en su dia, adhiriéndose D. Juan Francisco Reyes.

El Ayuntamiento discutido que fué el asunto por unanimidad acordó nombrar una Comisión compuesta de los tres, Presidente, D. Toribio Sánchez y D. Juan Ortín para que con los respectos y matrícula a la vista, formen la lis-



ta de contribuyentes que tengan derecho a elegir
comisionarios para Senadores, si fué de que en la
primera sesión pueda ser aprobada por la Corporación.

En este momento entra en el salón de sesiones
el Concejal D. Vicente Martínez ocupando el sitio
que le corresponde.

Seguidamente la Presidencia expuso: Que habiendo
terminado la vista legal del empadronamiento
seccional para el quinquenio de mil nuevecientos a
mil nuevecientos cinco en treinta y uno de Diciembre
bre pasado, urgía proceder a la formación del nu-
ero padron de habitantes y para el quinquenio de
mil nuevecientos cinco a mil nuevecientos diez y pu-
ria lectura del Capítulo tercero de la vigente Ley mu-
nicipal, artículo 5º del R. D. de 26 de Marzo de
1891, así como de los artículos que en el mismo se ci-
que se proceda a la
formación del número
de habitantes para el quin-
quenio hasta 1.905
tan, el Ayuntamiento acordó que sin pérdida de
momento se proceda a la práctica de las diligencias
necesarias que han de servir de base al nuevo em-
padronamiento que habrá de regir durante el quin-
quenio de mil nuevecientos cinco a mil nuevecientos
diez.

También se acordó que una vez se hayan ad-
quirido las hojas declaratorias para la formación
del padron de habitantes, sean pasadas al domini-
o del funcionario que designe el Alcalde co-
rrespondiente al Capítulo correspondiente del Presupuesto.



folio diez 10

a cuyo efecto conceden a su Presidente las mas amplias facultades para que con su recto criterio y nuna dementido celo en favor de la Administración, haga todo aquello que mejor le parezca al objeto de conseguir que el nuevo encadronamiento sea la expresión fiel y real de todos los vecinos domiciliados y transeuntes de este término municipal, protestando el Concejal Fr. Ortiz fundado en que crea haya bastante con el personal de Secretaría, que para éste y otros servicios han sido nombrados tres tenientes.

Se agrupa y se subdivide la división de secciones p. la Hacienda se forme el proyecto para la distribución de vecinos en secciones de donde hayan de sacarse mediante sorteo los individuos que compongan la Junta Municipal de asociados que ha de actuar durante el corriente año.

Igualmente se acordó, pasar a informe de la Comisión de Beneficencia la lista de vecinos pobres que hayan de gozar el derecho de asistencia Médica y farmacéutica, procediendo a su certificación.

Y visto lo avanzado de la hora, el Ayuntamiento por unanimidad acordó suspender la sesión para continuarla a las cuatro y media tarde del mismo dia, firmando todos



los concurrentes al acto, de que yo el Secretario interin
certifico=

Fernández

Toribio Sombrenero

Nicasio Martínez
Luis Gil
Manuel Díaz
F. Antonio Quintana
Antonio Gallego

Silvério Mendez
Secretario

frei. concurrentes,

El Presidente

D. Luis Gómez

" Antonio Quintana

" Toribio Sombrenero

" Manuel Díaz

" Juan Ortín

" Antonio Gallego

" Nicasio Martínez

" Silvério Mendez

Continuación de la ordinaria del 7 de Enero de 1916

A las cuatro de la tarde del dia ocho de Enero de mil nuevecientos seis, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión como continuación de la ordinaria del dia de ayer, con asistencia de los frei. Concejales que al margen se expresan, no habiendo comparecido por causa legítima los frei. Gallego Varguer, Romero, Ray y Ramos y con excusa legal D. José Gutierrez.

Se abrió y continuó
desde la sesión

De orden de la Presidencia y por mi el Secretario, fue leída el acta de la anterior, firmándola, y bándola y ratificándola en todos sus puntos por el Fr. Presidente declaró abierta la sesió



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*Se aprueba el apéndice
al anillamiento y repor-
to contributivo y el docu-
mento.*

sometiendo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación el Apéndice al Anillamiento y reparto contributivos para el comienzo del año, y hecha la comprobación por la Comisión de Hacienda y previo informe de la misma, la municipalidad unanimemente acordó prestar su aprobación a mencionados documentos.

*Se retira del salón el
Concejal Fr. Ortiz*

En este instante y para atender a ocupaciones perentorias, previo permiso de la Presidencia se retira del salón el Concejal Fr. Ortiz continuando el Ayuntamiento sus deliberaciones.

*Se sigue el cobro
del 2º petazo d'el Cimuel.*

A propuesta de los tres Sombreadores y Gil se acordó por unanimidad conceder a la Presidencia la más amplia autorización para proceder al cobro del segundo petazo de lo aprovechamientos de la Dehesa del "Cimuel" y demás créditos a favor del Municipio, utilizando para ello todos los medios que las leyes ponen a su alcance incluso la vía de apremio.

De acuerdo a la Comisión de Ma-
cienda se forme el proyecto
de Cta. 2º pet. d'el Cimuel.

Y idénticamente se acordó por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se forme el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y gastos que haya de regir durante el corriente ejercicio.

Se acordó la distribución
mensual de fondos

Así mismo y por unanimidad se acordó la distribución mensual de fondos por doravas parte del presupuesto.

Tambien se acordó quedar enterado de la convocatoria del Juzgado de primera instancia notificando á éste Ayuntamiento la distribución del contingente carcelario para el corriente año.

Se aprueba la dictámen
de Sección en la denuncia
de la Junta Mu-
nicipal

En igual forma se acordó prestar su aprobación al proyecto de formación de secciones, en que se han dividido estos vecinos, presentado por la misión de Hacienda para la renovación de la Junta Municipal en el ejercicio corriente y difundiendo su exposición al público durante el plazo legal para escuchar las reclamaciones que origine.

Se pauta á la pre-
sidenta para que si la crisis obrera que amenaza toma
la estima de una
realización se con-
júven la iniciativa

Tambien se acordó facultar á la Presidenta para que si la crisis obrera que amenaza toma la estima de una realización, ocupando el mayor número de braceros posible con cargo á los Capítulos correspondientes del Presupuesto y nombrando al efecto maestro de obras públicas municipales para las que se ejer-
cita por administración á Francisco Fernan-



der Dominguez.

Se autoriza la Presidencia
para adquirir armamento
y vestuario para la Guardia
Municipal

Igualmente se autorizó a la Presidencia
para que con cargo al Capítulo y artículo corres-
pondiente, adquiriese el armamento y vestua-
rio que necesite la Guardia Municipal, como
asimismo el material necesario a la forma-
ción del padrón de habitantes y demás trabajos
estadísticos.

Seguidamente y en virtud de reclamación for-
mulada por el Agente del Ayuntamiento en la
Capital de la provincia D. Federico Cortés Co-
dosero, en suplicia de que se le concediera alguno
aumento en la consignación que se le tiene sena-
lada por sus trabajos, el Ayuntamiento vistió la
siguiente dotación que para retribuir a este fun-
cionario se consignó en presupuesto, por unani-
midad acordó conceder una gratificación de
trecientas cincuenta pesetas con cargo al Capi-
tulo de imprevistos, cuyo acuerdo se notificará
al interesado librando al efecto certificación de
oficio de este particular de acta.

Asimismo y en atención a los servicios que
al Ayuntamiento presta como Escribiente el Se-
cretario del Juzgado Municipal D. Francisco
González Exposito, la Corporación por unanimi-
dad acordó concederle la gratificación de tres-
cientas setenta y cinco pesetas anuales, con car-



*Que se adquieran
200 guías de caballería*

go al Capítulo de imprestitos, a más de los del presupuesto.
Tambien se acordó que por el Agente del Ayuntamiento en la Capital, se adquiera del Gobierno Circular doscientas guías para caballeria.

*Que para la gestión
de diferentes servicios
se autorice dirigir a la
capital el Servicio Int.*

Igualmente se acordó que para la gestión de cuentos municipales en la Capital de la provincia se comisione al Secretario de la Corporación D. Silvestre Madero, a quien se facilitarán con cargo al Capítulo correspondiente los fondos necesarios al objeto indicado.

*Queda enterada la
Corporación de los a-
yuntamientos que siguen
y por los derechos de
los contingentes provin-
ciales y carcelarios*

Por la Presidencia se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de las notificaciones hechas por D. Juan José Narquiza y D. Arturo Herrero Borrás, Agentes Ejecutivos por contingente provincial y por los derechos de los contingentes provinciales y carcelarios respectivamente y el Ayuntamiento por unanimidad acordó darse por notificadas de la renta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos reclamadas por la Diputación y de las cuatro mil treinta y siete pesetas, veintaytres céntimos, del contingente Carcelario, disponiendo el abono de las dietas que devenguen dichos Agentes con cargo al Capítulo de imprestitos y que se intrometa oportunamente en averiguación de la persona o personas responsables a tales descubiertos.

A propuesta del Concejal Sr. Díaz, se acordó abrir un barrendero público visto el mal aspecto que mantan las Calles de la población y con el fin de





Sesionóra D. Benito a
Jidoro Lomer Cu

evitar en lo posible todo foco infeccioso que pudiera motivar cualquier invación epidémica, designándose para dicho cargo a Jidoro Lomer Cu
bo, con el haber de una presta diaria pagada
del Capítulo de imprevistos.

Se responde al local
dado Encuentro de finales
de D^a Caledonia Munoz

Finalmente rita la reclamación interpues-
ta por la Profesora de instrucción primaria mu-
nicipal D^a Caledonia Munoz, a que se re-
paren los desperfectos ocasionados por el despre-
dimiento de un trozo de techo del local Escuela
en que dicha Fr^a presta sus servicios, la Cor-
poración acordó facultar a su Presidente
para que disponga las reparaciones necesa-
rias con cargo al Capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el H^r Pre-
sidente declaró terminado el acto, firmando todos los con-
currentes al mismo, excepto el Fr^r Ortíz, de que yo el Secre-
tario certifico:

José Fernando Sáenz Sombrerero

Wicario Martínez

Manuel Díaz

Luis Gil

Catálio Gallego

Antonio Quintana

Liberio Fernández
Terc.
Di



ligenicias} La presente sirve para acreditar que la
sesión ordinaria que debiera tener efecto en
el dia de hoy no ha podido celebrarse por
no haberse reunidos á la misma hora el Ayu-
tamiento con el cuerpo de contribuyentes
para buscar solución á la crisis obrera,
que existe en esta villa. Barcarrota catorce de Enero
de mil novecientos seis, de que certifico

El Secretario
Silverio Fernández

Otra? Por la presente se acredita que la sesión or-
dinaria que debía tener lugar á las once de
la mañana de este dia, no ha podido celebrar-
se por falta de numero suficiente de los Con-
cejales.

Barcarrota veinte y uno de Enero de mil
novecientos seis.

El Secretario
Silverio Fernández

Extraordinaria del
25 de Enero 1906 } Inaugural
inaugural }
Fres. asistentes
Concejales que cesan }
Casas Consistoriales, al objeto de cumplir
DIPUTACION DE BADAJOZ
Don Fernando
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
D. José Sánchez



D. José Gallego la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia,
 Antonio Quintana por la que se dispone la nueva constitución que ha
 Luis Gil de tener este Ayuntamiento en virtud de haber si
 Antonio Gallego do anulada por la Exma. Comisión provincial
Concejales del año anterior las elecciones municipales, verificadas en doce de
Propietarios Noviembre último y abierta la sesión por la Presi-
 dencia se hizo saber el objeto de la misma al Dr. tres
 D. Tomás Ramos Concejales, que al margen se expresaron, no habiendo
 Juan Ortiz asistido sin justificar su causa el Dr. Gallego Vaz.
 Toribio Sombrerero Manuel Díaz
 Juan Brau Reyes quez, Quintana y Gallego Venegas, dada lectura
 Nicacio Martínez
Interinos
 D. Nicacio Montes de la Ley Municipal para determinar en que Dr.
 Manuel Plá Concejal había de recaer la presidencia y siendo elegido
 Angel Moreno D. Tomás Ramos como por haber obtenido mayor
 Olyandro Pérez número de votos, el Dr. Presidente lo poseyeron de
 Blas Jiménez su cargo haciendo entrega del bastón insignia del
 Dr. Silverio Madero mismo y quedando con ésto cumplida la misión
que el Ayuntamiento de dicho Dr. presidente en la parte que al mismo se
 refiere repetida orden se retira del salón con los
 Concejales que cesan y que al margen se mencionan,
 firmando este acta conmigo el secretario de que cer-
 tifico

José Fernández

Luis Gil. José Gallego

José Gallego



Continuacion de la sesión

Se constituye de
novo el Ayuntamiento
y se inicia el día 1^o de Enero
para cumplir la orden del Sr. Gobernador, dicho Sr. pro-
cedió a posesionar en sus cargos de primer teniente de Al-
calde a D. Nicáuio Montes Vazquez y de segundo teniente
a D. Emilio Romero Guerrero, quienes los desempeñaban en
treinta y uno de Diciembre último haciéndoles entrega
de los bastones respectivos como insignia de su autoridad.

Acto seguido por el Concejal Sr. Sombrerero se expuso
que en virtud de quanto ordena el Sr. Gobernador Civil, la
presidencia corresponde a D. Juan Ortiz Rodríguez en
lugar de D. Tomás Ramos puesto que este Concejal en
treinta y uno de Diciembre desempeñaba el cargo de
Procurador Síndico; cargo que por ser de elección lo re-
simo que el de los Tenientes de Alcaldes lo hacen compatibles
con el de Alcalde Presidente interino, a cuyas manifesta-
ciones se adhirieron los Concejales, Martínez, y Diaz,
opinando en sentido contrario los tres Morenos, Ro-
mro, Ortiz, Montes y Giménez Cordon, ^{y Reyes} obteniendo el
Sr Pérez Pina, siendo por tanto proclamado Alcalde
Presidente interino D. Tomás Ramos, en virtud de no disponer cosa en contrario ni la letra del
artículo 52 de la Ley Municipal.





Sesiones Ordinarias
dijo a D. Elias Jiménez
Gobernador

el Ayuntamiento acordó, contra la opinión de los tres Sombreneros, Diaz y Martinez proceder a la elección de dicho cargo, depositando al efecto las papeletas en una urna y escrutadas, que fueron dieron el siguiente resultado: Para Procurador Sindico D. Elias Jiménez Corolos, ocho votos por tres papeletas en blancos, quedando por tanto proclamado.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a acordar que las sesiones ordinarias tengan lugar los días y horas en que ha de celebrar las sesiones ordinarias y puesto a votación el asunto por siete votos contra cuatro se acordó celebrar dichas sesiones todos los Domingos a las siete de la noche y quedando con esto cumplido cuanto dispone el Fr. Gobernador Civil en la orden que motiva esta convocatoria, el Fr. Presidente declaró terminada esta sesión y previa lectura que yo el Secretario di de la presente acta, la firmaron todos los tres concurrentes de que certifico en las líneas y Reyna - Vale -

Alejandro Pérez Zoma Antonio Moreno

Angel Moreno

Emilio Romero Antonio

Juan Ortiz

Eduardo Jiménez

Francisco González
Francisco Morante

Francisco González
Francisco Morante



Extraordinaria delz
25 de Enero de 1906

Tres. asistentes
Presidente
D. Tomás Ramón Gómez
Concejales
D. Nicacio Montes
" Emilio Romero
" Juan Ortiz
" Toribio Sombrerero
" Manuel Díaz
" Juan Francisco Reyes
" Angel Moreno
" Blas Jiménez Cordon

En la villa de Barcarrota a veinte
y cinco de Enero de mil novecientos seis
se reunió el Ayuntamiento en las casas
consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde interino, presente yo el Secretario
y con asistencia de los tres que al margen
se expresan para celebrar sesión extraordinaria
no habiendo comparecido sin justificación
causa legal los Sres. Pla, Martínez
Berjano, y Pérez Pina y leída, aprobadas
y firmada y ratificada el acta de la anterior, el Sr.
Presidente declaró abierto el acto manifestando que
el objeto de la convocatoria no era otro que proceder
a la provisión de vacantes ocurridas en el personal
administrativo de este Ayuntamiento y demás que
la Corporación estime conveniente.

Se presentaron cargos
de los empleos de los
Oficinas y estancaderos.

Dada cuenta por la Presidencia de las renuncias
presentadas por el Secretario interino D. Silverio Mu-
ñoz, Oficial D. Francisco Bravo, Oficial D. Laurea-
no Ramón y Temporero, D. Valeriano Romo, D. Ma-
tano Meijer y D. Luis Gurnau, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó aceptarlas y al propio
tiempo conceder a su Presidente la más amplia
autorización para que con carácter accidental di-
signe el personal necesario a fin de que los ser-
vicios pendientes de ejecución, no se paralicen y



puedan llevarse a debido cumplimiento y sin perjuicio de someter a la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre los nombramientos realizados, acordándose también que dichos nombramientos se harán con carácter de accidental hasta que por concurso se provean en definitiva.

También se acordó que el plazo del concurso para la admisión de solicitudes, sea hasta el Domingo próximo venidero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, firmando todos los asistentes, conmigo el secretario de que certifico:



M. J. Gómez J. Montes

Eduardo Gómez Manuel Díaz
Emilio Sánchez Roberto Sánchez
Juan Sotelo Ángel Morano

Emilio Romero

Juan Francisco Reyes

Silviano Mendoza



Se ha y apunre el
acta de la anterior > presidencia de Dn. Tomás Ramos Gómez Alcalde interino y con asistencia
de los tres Concejales que al margen del folio siguiente se relacionan
con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
en segunda convocatoria para la que habían sido previamente citados, por
el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión claudicándose lectura del acta ante-
rior, que fue aprobada y firmada, ratificándose en sus acuerdos.

Se da cuenta del du-
ebito y redoma el
Alcalde de Olivares y
Domingo Carcelano y
acuerdan y se abren
los expedientes de reposo
y solidaridad y compor-
tan >
Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Dr. Alcalde de Oliva-
res fecha veinte y cuatro del actual, por la que reclama se solvente el deven-
tido de viviendas ochenta y siete pesetas noventa céntimos, que por contin-
gente carcelario de 1895 a 1896 y 1896 a 1897 se adeudan a dicho Ayuntamiento
y la Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada, y que en atención
a la época del descubierto se instruya el expediente de responsabilidad si han
estuviere hecho, contra los individuos que componieren la Corporación en
los ejercicios a que el descubierto se refiere, dándose cuenta al Ayuntamiento
para ulteriores efectos

Se abre expediente
para dejaras las distri-
taciones y se denuncia
en los suenos y abro-
doros, públicos >
Siguiéndole se dio cuenta de un escrito fechado diez y nueve del actual
que autorizan Julian Ardila y otros varios vecinos, pidiendo el deslinde y
señalamiento de varios terrenos y cercadumbres pecuarias, que dentro del ter-
reno se encuentran interrumpidas y detentadas, para que la Corporación u-
ndo de las facultades que le concede el R. D. de 15 de Agosto de 1902, resol-
va lo que sea justo; y el Ayuntamiento después de un amplio debate, acordó
por unanimidad, que se abra el oportuno expediente, al cual servirán de ba-
sisa la solicitud de los interesados, para que pase a la Comisión de poli-
cia urbana y rural, y que asociándose esta de los vecinos firmantes Juan
Educarro Hermoso, Jenaro Vazquez Hernández, José Sánchez Bocan y
Lucas Muñoz Espina, estudien la legislación del asunto denunciado
para que con la mayor summa de elementos, informe y proponga a la Co-
orporación la resolución que estime justa, recomendando a la Presidencia la
mayor actividad en el asunto para ver si es posible que en la sesion
diaria siguiente pueda darse cuenta del informe propuesto.

Se conceden socorros de
benificio Joaquín Sal-
guero Benítez, Antonio Her-
nando Hernández, Justo Ro-
mán Jiménez y Lázaro
Cia prima ene de
José Tomás Ríos >
Sin perder tiempo se dio cuenta de las solicitudes que dirigen al Ay-
untamiento los vecinos Joaquín Salguero Benítez y Antonio Her-
nando Hernández, pidiendo socorro para atender a las enfermedades que
da uno padece, así como de otra que dirige José Torrado Ríos que
solicita cantidad mensual necesaria para atender a la lactancia
de su hija, de un mes de edad, y la Corporación reconociendo la
justicia de las reclamaciones de los interesados, acordó por una
unanimidad conceder a los dos primeros quince pesetas por una
semana y al tercero diez pesetas hasta que la misma cumpla lo
que pide, no más de edad o antes si cesaren las causas.





Sesión ordinaria del día
30 de Enero de 1.906, en se-
gunda convocatoria

Presidente.

Dn. Tomás Ramos Jiménez.

Concejales

Dn. Emilio Romero Guerrero.

Dn. Juan Franco Reyes Nieto.

Dn. Juan Ortiz Rodríguez.

Dn. Toribio Sombresero y Serrón.

Dn. Manuel Díaz Cerrato.

Dn. Elías Jiménez Cordon

siendo las once y media de la noche se suspendió la se-
sión para continuarla en el día de mañana á las ocho de
la noche.

Tomás Ramos

Juan Franco

A. Montes

Manuel Díaz

Juan Ortiz

Juan Cortés

Toribio Sombresero

El Secretario

Emilio Romero

César Pérez

Continua la sesión

Continua el acta de la sesión del día treinta, á las ocho y media de
la noche del día treinta y uno de Enero de mil novecientos seis,
con la concurrencia de los tres Concejales que al mismo se pre-
sas, excepto el Dr. Ortiz que no concurrió, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde interino Dn. Tomás Ramos Jiménez, y declarada abierta la
sesión, se dio cuenta de un escrito que dirigían los vecinos Luis Rodrí-

guez y otros varios mas, denunciando el hecho de que por el camino
de obra de reparación en el Camino de Olivarría, a
camino de Olivarría, a
orden manda Montaña
q. se pague q. se pague
en el punto en que una finca de su propiedad limita con dicho ca-
mino, pidiendo además que como el hecho reviste caracteres de delito,

se acuerde la formación del oportunuo expediente para deducir el trámite
de culpa que deberá fijarse a los Tribunales. Entrada la Corporación,

por el Concejal Sr. Sombresero, se propuso que en atención a que el hecho
denunciado no ha sido sancionado por el Ayuntamiento, puesto que el
interesado no ha acudido en ninguna forma para expiar la reparación

que pudiera corresponder a su derecho si lo encontraba lesionado con
la obra ejecutada, y en atención a los caracteres que su acción reviste,
proponía que a la Comisión de policía urbana y rural a quienes corres-
pondiere el queja se asocie los firmantes, D. Manuel Reyes Salanco, Antonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



que haga ocurrirlo para que, si fuere cierta la destrucción de las obras ejecutadas por el Municipio, se decrete sin más trámites por la Alcaldía, la reparación del camino al estado en que se encontraba cuando se reparó y que inmediatamente se ejecuten las obras necesarias a costa del denunciado y se pase el tanto de culpa al juzgado para los efectos oportunos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conformar se con la proposición anterior y recomendar a la Presidencia, que en el día de mañana que le cumpliero este servicio.

Se manda a Agente ejecutivo que la crisis obrera que afflige la población obliga al Ayuntamiento a recurrir a los medios necesarios para conjurarla, y en vista de que la Caja municipal carece de recursos para hacer frente a la necesidad y existiendo descubiertos de consideración a favor de dicha Caja, por el impuesto de consumo, procede acordar lo necesario a fin de allegar los fondos precisos para estos fines, y la Corporación después de un amplio debate, acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que por los medios que tiene a su alcance, procure la recaudación de los descubiertos que por tales conceptos existan a favor de la Caja municipal, hasta llegar a la vía de ejecución para solventar por estos procedimientos los descubiertos expresados, a cuyo efecto se propuso el nombramiento de Agente ejecutivo en la persona del vecino Manuel Garamillo, quedando acordado este nombramiento por los cuatro votos de los señores Reyes, Jiménez y S. Presidente, absteniéndose en el nombramiento los Señores Díaz y Sánchez y que este cargo quede dotado con el haber de dos pesetas diarias, dejando a favor del erario municipal, los apernios que se devengan en la ejecución de los expedientes que se instruyan.

Se da cuenta y agrega - Seguidamente por la presidencia se dio cuenta a la Corporación que en virtud de la facultad que se le había conferido en la sesión del personal interino anterior, había procedido los cargos de la dependencia municipal en los cargos de Secretario que son de la competencia de la Corporación, en la forma siguiente:

Secretario accidental y Oficial 1º de la Secretaría, a Dn. Joaquín Rodríguez, Oficial 2º para contabilidad, a Dn. Arturo Herrero Llo, encubientes a Dn. Francisco Sánchez Arias y Dn. Gabriel Casas Carnajal, todos con el carácter de interinos y con los haberes que han

ya corrido da cuenta consignando en la plantilla del presupuesto; como así mismo que de haberse reunido al Señor prante como hace noticia de que el infrascrito Secretario había renunciado y de haberlo sometido a esta folcloración, decreto la reposición del mismo en sus funciones siendo al Señor Dobrovodov, arreglo a la ley, dandole posesión, y conocimiento de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos oportunos. Que ha sido designado portero del Ayuntamiento a Alejandro Ordóñez, Alguacil, Voz pública, a Miguel e Víctor González, Jefes de



Se acuerda la asistencia fuerza armada a Dr. Feliciano Meliádez Zobaldo, Administrador ministro de Hacienda y de consumo, a Dr. Nicanor Jiménez Cerdón, Interventor a Dr. Juan Martínez, presidente del personal de Alfonso, de Policia y de Alberto Gómez y Labrador a Dr. Juan Gómez Echeverría, todos con el carácter de interinos, y la Corporación acordó quedar autorizada, aprueba estos nombramientos con los cuatro votos de los seis concejales. Ayer, Jiménez y Dr. Presidente, obtuvieron de tomar parte en dicho acuerdo los señores Gómez y Díaz, así como el Dr. Romero, en lo que tiene relación con el cargo del Interventor de consumo Dr. Juan Martínez Gómez. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando los acuerdos autorizados en el minutorio, los cuales han sido transcritos filialmente a la presente acta, de todo lo que go el Secretario encargado.

José María Rodríguez

Eduardo Gómez

Dr. Romero

Manuel Díaz

Juan Ortiz

Juan Ramón Reyes

Horacio Sánchez

El Secretario
Cecilio Magín

Emilio Romero

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 6 de febrero 1906

Presidente.

Dr. Tomás Ramos Jiménez
Concejales.

- Juan Ramón Reyes Huilo.
- Clasio Abentas Vázquez.
- Juan Ortiz Rodríguez.
- Horacio Sánchez Sánchez.
- Manuel Díaz Cereto.
- Elias Jiménez Cerdón.

En la villa de Barcarrota a las siete de la noche del día seis de febrero de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Dr. Tomás Ramos Jiménez, Alcalde interino, con asistencia de los seis concejales que al margen se relacionan y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido previamente citados, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada ratificándose en sus acuerdos.

Propuesto por la presidencia que si los seis concejales tienen alguna proposición que hacer lo realicen antes de entrar en la orden del día, pidió la palabra el Dr. Sánchez y concedida que le fui, pidió la lectura del artº 83 de la ley municipal y versificado ésto, propuso se dieran explicaciones del por qué no se ha dado cumplimiento al acuerdo del día 35 ultimo sobre el asunto denunciado del licenciamiento referente a Dr. José Gallego Vázquez y dadas las



La C. d. expidió. ~~que se había terminado el expediente sobre demanda de obtención del Camino de Olivencia~~ explicaciones oportunas por la Presidencia se demostró que este asunto se halla en trámite anterior y se pondría a resolución del Ayuntamiento tan pronto como esté en estado de ello y que en la sesión extraordinaria próxima, pueda solucionarse.

También pidió el Sr. Sembrerero que se explique por quién no se ha rematado el servicio de pesas y medidas para el año corriente y dispuso de explicarse por la Presidencia y por el Dr. Gómez las razones que lo habían impedido hasta hoy, se acordó por unanimidad que se tramite el expediente necesario con la rapidez posible y se convoque a sesión extraordinaria tan pronto como se halla en trámite, para que el Ayuntamiento apruebe el pliego de condiciones para señalar el día de la subasta y demás requisitos indispensables.

Se deniegan los permisos a los sacerdotes y funcionarios de la Iglesia y a examinar el camino de Olivencia

siguientemente el Dr. Díaz en unión del Sr. Sembrerero, pidieron que se atendan sus juntas a los individuos de la Comisión que han llevado el servicio de examinar el camino de Olivencia y dispuso de un amplio debate se acordó negativamente por seis votos contra uno que fueron los Sres. Gómez, Reyes, Ortiz, Sembrerero y Jiménez, con el Sr. Presidente que votaron la negativa y el Dr. Díaz que votó por la concesión del permiso.

Dijo de otra cuestión de contratación con el Farmacéutico Dr. Juan Soto →

Se dio cuenta de lo que solicita el Farmacéutico titular Don Juan Soto, sobre rescisión o modificación del contrato que viene rigiendo para este servicio; después de las explicaciones que mediaron entre los Sres. Concejales, se acordó por unanimidad, que la Comisión de Beneficencia se ocupe inmediatamente de rectificar el padrón o lista, para que apunte este por el Ayuntamiento, pueda citar al Profesor Farmacéutico y celebrar un nuevo contrato dentro de los preceptos de la legislación municipal y las necesidades del servicio, así como los recursos del municipio.

S. suspende la sesión → Siendo las nueve y media de la noche, se suspendió esta sesión para continuarla en el día de mañana a las siete de la noche.

Continuó el acta de la sesión del día seis de febrero a las siete de la noche del día siete de expresado mes de marzo de mil novecientos veintiún con la concurrencia de los Sres. Concejales que se expusieron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino.

D. Tomás Ramos Gómez, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión, dio cuenta de varias solicitudes que en número de seis han presentado igual número de vecinos pidiendo socorros, y sin debate, la Asamblea acordó quedadas solicitudes, pasen a informar la Comisión de Beneficencia, para que este propone el acuerdo o socorro que corresponda.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ma de la Memoria de Badajoz

habiéndole más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.



quedando los acuerdos autorizados en el ministerio, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que se menciona el extracto certifijo.

Juan Francisco Montes

Juan Ortiz *Elias Jimenez*

Juan Francisco Reyes *Manuel Diaz*

Horacio Somborero

El Secretario
Miguel Mariano

Sesión ordinaria en 2^º convocatoria del día 13 de febrero de 1906.

Presidente

Dr. Juan Francisco Jimenez.

Conejales.

Nicasio Montes Vazquez

Juan Francisco Reyes Vizcaya

Horacio Somborero Socio

Juan Ortiz Rodriguez

Manuel Diaz Cerrato

Elias Jimenez Morello

En la villa de Barcerrota a las siete de la noche del día 13 de febrero de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Alcalde Notarre Dr. Horacio Diaz Somborero Jimenez con la concurrencia de los tres Concejales que el merquen se relacionan y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria para lo que habían sido previamente citados, por el Dr. Alcalde se dictó abierta la sesión, dando lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta del expediente que se instruye con motivo de la denuncia sobre destrucción de la reparación hecha en

Se da cuenta del expd. El camino de Olivencia, en cuyo expediente consta el informe de la Comisión, declarando sobre denuncia de la Ds. de la cuestión de la destrucción de las obras, así como que dichas obras no eran suficientes de las otras en el tercio al saneamiento del camino, proponiendo a la Corporación que se amplien dichas obras de Olivencia y otras, hasta conseguir el saneamiento completo de dicho camino; estableciéndose un amplio debate en el que se unieron opiniones diferentes por los Ds. Somborero y Ortiz, hasta que por último se concertó juicio en el asunto, proponiéndose por el Dr. Ortiz que se dijese en los trámites del expediente, hasta depurar el asunto de la lesión a los intereses públicos y que se repare dicho lesionado costo del causante.

El Dr. Jimenez se acogió como acuerdo por los cinco votos de los Ds. Montes, Jimenez y Dr. Presidente, contra los dos votos de los Ds. Somborero y Diaz.



Se agieron el pliego de
condiciones que dieron
de acuerdo a las medidas.

Tambien se dio cuenta del expediente para el pago de pesetas y medidas y pliego
de condiciones que constau en el mismo acordado por unanimidad aprobar dicho
pliego de condiciones y que la subasta tenga lugar el domingo diez y echo del año
de once a doce de la mañana.

Se conceden socorros de
5 pesetas a los vecinos José
Rodríguez Triviado, Emilia Barrachero, Antonio García Rojas, Miguel
Alfonso y Carmen García Lloro, en los que constau el informe de la Comisión de Benefi-
cencia proponiendo que al Rodríguez Triviado y a la Emilia Barrachero se conceda
a cada uno por una sola vez el socorro de cinco pesetas y que se denique lo que
solicitan los tres vecinos que se nombran posteriormente y la Corporación sin
debate, acordó por unanimidad aceptar lo propuesto por la Comisión, concediendo
los dos socorros expresados que se pagaran con cargo al capítulo 5º artículo
2º del presupuesto y denegando los tres restantes.

Igualmente se dio cuenta de otra solicitud de Antonio Rodríguez Piñilla pidiendo
el socorro y se acordó que fuese a informe de la Comisión de Beneficencia.

Y siendo las nueve y cuarto de la noche, se suspendió la sesión para contin-
uar a las siete de la noche del día de mañana.

Continua la sesión del día trece de febrero de mil nuevecientos seis a las siete

Presidente

Dra. Tomás Ramos Jiménez

Concejales

" Dicásio Etcharte Virquer

" Juan Jiménez Rojas y Nieto.

" Juan Ortiz Martínez.

" Toribio Soubrieres Gómez

" Manuel Díaz Gómez

" Elías Jiménez Cerdou

" Alejandro Pérez Ríos.

Secretario

" Celso Esteban Jiménez Pousalés.

de la noche del día catorce de expresados mes y año, con ho-
currencia de los tres Concejales que el margen se expusieran bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde interino Dra. Tomás Ramos Jiménez, con mi asistencia
el Secretario y declarada abierta la sesión se dio cuenta de la solicitud in-
iciada por la Comisión de Beneficencia relativa al socorro que pide Rodríguez
Piñilla y después de un amplio debate, en el que se formularon
opiniones diferentes disintiendo, dicho informe, se acordó por siete votos
los señores Etcharte, Soubrieres, Rojas, Díaz, Jiménez, Pérez y Sr. Gómez
que se conceda el socorro de cinco pesetas por una sola vez al interventor
cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto, y el voto del Sr. Ortiz, y
propuso se reclamara certificación facultativa por la que se digiera au-
toridad, si el interesado se encontraba o no incapacitado para el trabajo.

Se concedió socorro de 5 pesetas al interventor Dr. Tomás Ramos Jiménez de la Comisión de Beneficencia los trabajos de la confeción del pedrón y el tiempo que se demane-
para ultimarlo, así como las múltiples reclamaciones del Farmacéutico para un
recontrato con base mas equitativa que el vigente, creía necesario el acuerdo entre

Se autorizó a la Comisión de Beneficencia para concertar con dicho Farmacéutico la reforma del o-
nuevo contrato con él para el año siguiente, en los términos que la Comisión estime prudentes, y después de un
amplio debate, se acordó por unanimidad autorizar a dicha Comisión para que

dicho organismo de contrato con el apetido farmacéutico en la forma que estu-
vie más equitativa, y que llevando las necesidades del servicio, garantice los inte-



legítimos de ambas partes

Igualmente se propuso por la presidencia que siende necesaria la habitación que ha Audiencia y eschi - que tiene ocupada el Juzgado municipal en su sala de Audiencia para la instalación del Juzgado municipal en el Cuerpo de guardia que sirve la fuerza armada, como estando constituida se trasladen al edificio del Convento en la planta baja - da durante muchos años en el local de las Casas Consistoriales y terminó en cuento en la obligación de dejar a dicho Juzgado de local adecuado para su Audiencia y archivo, proponía a la Corporación acordar el traslado de repetido Audiencia, a la planta baja y sala que dispone el Ayuntamiento en el local del Convento, contigua a la en que se encuentra la Administración de consumo y el Dr. Sombrerero manifestó que no encuentra las condiciones de independencia y de comodidad para el Juzgado en las habitaciones propuestas por la Presidencia, estimando que no debía moverse de donde se encuentra, en cuya opinión coincidió también el Dr. Díaz y después de debatido el asunto, recayó votación quedando acordado la traslación de repetido Juzgado a la sala del Convento, por seis votos contra los, en esta forma; Señores que dijeron si, Montes, Reyes, Ortiz, Jiménez, Díaz y Sr. Presidente; señoras que dijeron no, Sombrerero y Díaz.

Por dicho Sr. Presidente, se propuso la destitución del Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Dr. Federico Santes Roldán, por no haber rendido las cuentas de su gestión desde el segundo semestre de 1.904 en adelante, ni haber comunicado a la Alcaldía ninguno de los actos en que ha debido intervenir como tal Agente y aceptada la proposición, el Dr. Sombrerero protestó de dicha proposición por estimarla sorprendente que, da da la reconocida actividad del funcionario indicado, haya omitido el cumplimiento de tan rudimentarios deberes, sin que se prueben las faltas que se le atribuyen, a cuya protesta se adhirieron los chs. Díaz y Ortiz, y debatido el asunto, se acordó la destitución de dicho funcionario, por cinco votos de los chs. Montes, Reyes, Ortiz, Jiménez y Sr. Presidente, contra los de los tres chs. Sombrerero, Díaz y Luis, proponiéndose suceder a Dr. Ignacio Santos Roldán, por ser persona de aptitudes y cualidades también probadas para esta función, acordándose por los mismos cinco votos contra tres, de los tres el nombramiento del ch. Santos Roldán, facultando a la presidencia para otorgar los poderes que dicho Sr. necesite para la representación del Ayuntamiento, tan amplios como en derecho le correspondan.

Se pauta a la finca para

Así mismo se propuso a la Corporación la necesidad de que para dar fin a los trabajos del parque de vecinos, se dote a la finca del personal necesario para este servicio, y la Corporación por unanimidad, acordó fa-



cultar oportunamente a la Presidencia para que designe el personal necesario, a fin de que se cumpla este servicio tan importante, en el más breve plazo posible.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión quedando los asuntos autorizados en el minutario, los cuales han sido transcritos filiosamente a la presente acta, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Tomás Ramos

Juan Ortega

Domingo Jiménez

A. Montes

Alejandro Pérez

Juan Fruto Rojas

Hortilio Sombresero

El Secretario
Celsio Marqués

Manuel Díaz

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 20 de febrero de 1906

Presidente

Dra. Tomás Ramos Gómez
Concejales.

Manuel Díaz Carrasco.
Nicasio Montes Marqués
Juan Fruto Rojas Nieto
Juan Ortiz Rodríguez
Elias Jiménez Gódon
Hortilio Sombresero Gómez.

Se aprobaron las bases para la renovación de contrato con el Farmacéutico titulado D. Juan Soto. —

En la villa de Barcarrota a las siete de la noche del día veinte de febrero de mil nuevecientos seis, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Alcalde Justo Gutiérrez, Dr. Tomás Ramos Gómez, con la concurrencia de los tres Concejales que al margen se relacionan y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segundo convocatoria, para la que habían sido previamente citados, dicho Dr. presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Se dio cuenta del proyecto de contrato formulado por la Comisión de Beneficencia, con el Farmacéutico Dr. Juan Soto, y enterados de las bases convenidas para desarrollar las estipulaciones que correspondan dentro de la legislación sanitaria y la Instrucción de 24 de Octubre de 1905, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas bases y que se formule el contrato en el expediente respectivo para que pueda ser aprobado por el Ayuntamiento.

También se dio cuenta del acta de subasta para el arbitrio de juzgar y medidas en el año actual, de la que resultó adjudicado el remate al mun-

Se agradece el remate del juzgador Juan Pérez Marqués, por la suma de mil ciento cuarenta y arbitrio de juzgar y medir, seis puntas; y la Corporación sin debate acordó por unanimidad aprobar la adjudicación provisional a favor del expuesto Pérez Marqués, encargando a la Presidencia que para deshacer la ejecución del remate le haga un



Julio veinticinco25

plir los preceptos de la Inst. de 25 de Enero de 1905 y demás requisitos que componen conforme
sean las condiciones del expediente.

Llevan una solicitud - Se dio cuenta de tres solicitudes de otros tanto vecinos pidiendo socorros de be-
neficencia y la Corporación sin debate acordó que pasen a informe de la Comi-
sión del ramo para que proponga el acuerdo que sea justo.

Que se conteste así - Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que con fecha 88 del actual
lleva la Sociedad Obrera "El Progreso" dirigida por vecinos Antonio Reyes, Francisco Rodríguez y Juan Silva como
representantes de la Asociación encargada en representación de la Sociedad obrera "El Renacimiento", y
también se llevó a una reunión en la que se indicó que manifestó la Corporación las gestiones que había hecho pa-
ra que el díjese abandonara la adquisición de la iglesia "El Carmelo" y que en el caso de que no tenga hecho
de su iniciativa y cada díga si quiere tomar la iniciativa; y enseguida el Sr. Ortiz jurió la gral
delegación que el pueblo obra manifestando, que siendo un asunto de tan capital interés para la vida
de la iglesia "El Carmelo" de la población y encontrándose paralizadas en estos momentos las gestiones que se
hicieron en el mes de Octubre último, por la brecha existente entre la Comisión Ben-
dical, estimaba oportuna la solicitud del Centro Obrero por el estímulo que representa;
pero entiendo el asunto un problema tan íntimamente ligado con la or-
ganización de la Asociación municipal, puesto que en el orden económico ha venido
constituyendo el nervio de los ingresos del presupuesto, proponía que tomárolos
como la Presidencia lo estime oportuno, pero que se lo permitan los múltiples ser-
vicios que tiene a su cargo convocar ciertas reuniones en la que tengan representa-
ción las fuerzas vivas del pueblo para que con preferencia a todos los demás as-
untos acuerden lo necesario a la resolución de tan principal problema, uno de cuyos
terminios es la adquisición de la iglesia y q. se conteste así a la anterior Sociedad
Obrera; aceptada la proposición del Ayuntamiento en debate y formulariades la
declaración acuerdo suyo.

Se suspende la sesión
sobre una solici-
tud de D. Joaquín Ma-
luz Rodríguez

Haciéndose se dio cuenta de otra solicitud que con fecha 89 de los corrientes dirige-
ría a la Corporación el Oficial 1º de la Secretaría Joaquín Maluz Rodríguez, pidiendo se
de aumente el sueldo que disfruta, pero estima que exige la dotación de plantilla; y des-
pués de un amplio debate, en el que se manifestaron diferentes opiniones por los
Sres. Diaz, Ortiz y Sombra, se concertó acuerdo declarando en sugreso la m-
solución definitiva, hasta que en la misma confección del Presupuesto, la Comi-
sión de Hacienda tenga en cuenta la solicitud y proponga para q. el Ayunta-
miento lo que estime justo.

Se levanta la se-

sesión - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, con la
el ministro q. fué autorizado, y los cuales han sido transcritos



fielemente a la presente acta, de todo lo q. qo el Secretario certifico.

José María Domínguez

Juan Ortiz

Manuel Gómez

A. Montes

Alejandro Pérez

Pedro Francisco Reyes

El Secretario
César Máximo

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 3 de Marzo de 1906

Presidente

D. Tomás Rojas Gómez -
Concejales

Nicasio Montes Vázquez
Juan Ortiz Rodríguez
Juan Francisco Reyes Viñedo
Eduardo Jiménez Gordon
Alejandro Pérez Gómez

Se aprueba el acta de la anterior

En la villa de Bargasante a los siete de la noche del dia tres de Marzo de mil nuevecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Cajas Económicas, los tres de su Ayuntamiento, cuyos miembros

al margen se designan, con objeto de celebrar una segunda convocatoria la q. se había citado para el dia primero del actual y que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de los Concejales en número suficiente, hallándose bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Rojas Gómez con la asistencia del Secretario de la Corporación, declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente qd el Secretario di lectura al acta de la anterior, q. fue aprobado y firmado ratificándose sus acuerdos.

Se aprueba el acta de la anterior q. se sigue para la ejecución del expediente de fianza, medida como recursos del presupuesto corriente, aparece que el rematante Juan Pérez Margués ha ofrecido como garantía definitiva para el contrato, no solo la responsabilidad de sus bienes presentes y futuros, sino la garantía personal q. con bienes posea su hermano Emilio Pérez Margués, el qual acredita que se constituye

definitivamente el remate a favor y principal pagador de mancomunum e insolidum con el rematante, y de acuerdo del arbitrio de que racion teniendo en cuenta lo q. disponen los artículos 18 al 22 de la Instrucción procreada a favor de Juan Pérez Margués la contratación de servicios provinciales y municipales fecha 24 de Enero de 1905, acordó por unanimidad estar conforme con la garantía ofrecida por el rematante su hermano aprobando la subasta celebrada el dia diez y ocho anterior q. que se adjudique definitivamente el remate a favor del Juan Pérez Margués, levantando en el expediente el acta de contrato y diligencias a q. se refiere el artº 22 de dicha Instrucción.

Seguidamente se hizo el nombramiento de talladores para la revisión de los bienes q. fueron subastados a favor de los agentes licenciados. Dn. Emilio Vázquez y Vázquez y Dn. Ma-



que se formó de acuerdo con Ortiz Pinto, a quienes se les abonaron las dietas de costumbre.
y la ejecución de la licencia. Igualmente se acordó que inmediatamente se proceda a la formación del expediente
de la Comisión para la ejecución de la subasta de huelgas y agostaderos del "Cinuelo".

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión consignándose los acuerdos
en el minutario que fue autorizado y los cuales han sido transcritos íntegramente a la
presente acta de todo lo que goza de plenaria certificación - una linea = con = vale -

Fernan Barrios *R. Montes*

Juan Ortiz *Tucor Fran de Rojas*
000 *Mamuel Diaz* *Alicia Jimenez*
Horacio Sombraresco *El Secretario*
Celio Márquez

Sesión Ordinaria en 2º Con-
vocatoria del día 6 de Marzo de 1906
Presidente

Dn. Fernan Ramos Jiménez

Encargados

Dn. Nicasio Alcántara Vázquez.

Dn. Elices Jiménez Cerdón

" Juan Fran^{co} Reyes Nieto.

Horacio Sombraresco Serrano

Mamuel Díaz Cerrato

Juan Ortiz Rodríguez.

En la villa de Barcarrota a seis de Marzo de mil nueve
cientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consi-
stenciales, los Dns de su Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se
expresan, con objeto de celebrar la sesión en segunda convocatoria
para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia
de Dn. Fernan Ramos Jiménez con mi asistencia el Secretario, por
el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Por el Sr. Ortiz se propuso que para dejar libre el espacio que ocupan
las dos fuentecillas o grifos que como adorno existen en el llano de la
plaza pública, propusieron se hicieran desaparecer para evitar la fal-

ta de seguimiento de la de higiene que produce el estancamiento de sus aguas en los períodos de sequía y que
gracias a su trabajo de diseño resulte más libre la circulación del vecindario por el espacio que ocupan, tomando la pa-
tina en la plaza obra labra el Sr. Sombraresco para combatir esta proposición, fundándose en que el gasto pro-
ducido para su instalación, el adorno que producen a la ornamentación de la plaza
y la medida en que pueda perturbar la higiene, no es bastante a considerar que deba
ser destruida una obra de esa importancia, abundando en los mismos juicios el
Sr. Díaz y debatiendo ampliamente el asunto, se concretó acuerdo declarando la con-
vocatoria de votar dichas fuentes o surtidores por cinco votos contra dos, en la fo-



ma siguiente: Síes que dieron sí, Abentes, Reyes, Ortíz, Jiménez y Ch. Presidente; Síes que dieron no, Soubrierro y Díaz.

Se concuerda y se denie
gan socorros de beneficio

de beneficio y dada lectura de los informes de la Comisión del Cráneo, la Corporación acordó denegar la solicitada por María Jiménez Gil, por cinco votos contra dos en la forma siguiente: Síes que dieron sí, Abentes, Reyes, Ortíz, Jiménez y Ch. Presidente; Síes que dieron no, Soubrierro y Díaz; y por unanimidad acordaron conceder por una sola vez un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos, José Casas Salguero, Paula Illes Barbero, Francisco Bautes Flores, Saturnino Córdoba Blázquez y Frau Rodríguez Ro-

mosa. Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes que dirigían los vecinos de esta villa José Rodríguez Cruero y Santos González Hermosa pidiendo el primero que se le conceda un terreno sobrante de la vía pública al sur de la fuente Berrocal para la construcción de una casa y el segundo para los mismos fines pide se le conceda otra pieza de terreno en el mismo, y la Corporación por unanimidad acordó que las solicitudes pasen a informe de la Comisión de policía urbana p'q' proponga q' estén juntas.

Igualmente se dio cuenta de la comunicación que dirige a esta Alcaldía el Sr. Director de Hacienda fecha 26 de febrero último declarando la responsabilidad personal de los Concejales, por el descubierto de consumos de quinientos cincuenta pesos en ta y los cincuenta, si en el término de quince días no se ingresa en la Tesorería.

Se pone nota de que en la Hacienda ha expresa la suma ó se interpone el recurso de alzada ante el Tribunal Gubernativo correspondiente, y la Corporación después de debatir el asunto, acordó consignar la protesta necesaria sobre tal declaración de responsabilidad con los fundamentos siguientes: 1º Por no haber tenido noticia alguna de tal descubrimiento hasta el momento de la notificación en este acto y no ajustarse esta declaración al texto de los artº 324 al 327 del Reglamento de consumos vigente resultando hecho abrogación de facultades; 2º Por corresponder dicho descubrimiento al ejercicio de mil nuevecientos cinco, cuyos efectos no pueden ni deben alcanzar a la Corporación de mil nuevecientos seis; 3º Por que encontrándose establecida la compensación de los débitos de consumos por los créditos que representan los intereses de la Caja de Depósito y la renta de inscripciones como medio de salvar dicho descubrimiento y no quedando pendiente de liquidación con el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz la cuenta de cuantos haya podido cobrar, si lo ha cobrado por dichos créditos, deberá ser objeto de ingreso en la tesorería, la suma cobrada, ó de compensación si no estuviere cubierta; por tanto estimaban que el acto de la tesorería, deba ser admitir dicha compensación para saldo y si no hubiere suficiente, notificar a la Corporación su resultado para que procure la sanción por todos los medios a su alcance contra los individuos que deban asumir esa responsabilidad; y 4º Que si la tesorería no accediese a esta forma de trámite, se mire comunicarlo así para interponer el recurso de alzada ante el





Julio veintitrés
23.

Junta de Corporación entre
de la memoria del día
juntar

Seguidamente se dio cuenta de la memoria de la Comisión provincial sobre los des-
cubiertos a la Diputación de los pueblos que en la misma se indican y que estan
dada sobre la mesa a disposición de los Sres. Concejales, acordando la Corpora-
ción quedar enterados.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la
sesión quedando los acuerdos autorizados en el minutario, los cuales han sido
transcriptos fielmente a la presente acta de todo lo que yo como Secretario
certifico.

Tomás Ramos *Emilio Romo* *Edu Gómez*

Manuel Díaz Toribio Sombrerero

Juan Ortiz

Juan Francisco Reyes

El Secretario
Adelio Moreno

Sesión ordinaria de 2º Convoca-
toria del día 13 de Marzo de 1906
Presidente

Dr. Tomás Ramos Gómez

Concejales

Emilio Romero Guerrero

Elias Jiménez Cerdón

Juan Ortiz Rodríguez

Juan Francisco Reyes Rato

Toribio Sombrerero León

Manuel Díaz Barata

En la villa de Berzasrota a las siete de la noche del día trece de Marzo
40 de mil nuevecientos seis, se reunieron en el salón de sesiones de las Ca-
sas Consistoriales los Sres. de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2º convocatoria p-
la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Toribio Dr. Tomás Ramos Gómez, con mi asistencia el Secretario, por
dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta
anterior que fué aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Se dio cuenta de las solicitudes que dirigen las vecinas Francisca Her-
nández Jenseca y Manuela Guerra Harro, pidiendo la primera se le
conceda la inclusión en las listas de beneficencia y la segunda se le
propone que se incluya en las listas expresadas y que la solicitud



de Juanita Guerra, pase a informe de la Comisión de Beneficencia.
Igualmente se dio lectura de las solicitudes que dirigen los vecinos Jaquez
que piden a informe de la Comisión de Policía Jaime Serrano, José Rodríguez Triviado y Juan P. Palos Solera, pidiendo el
rebatir las solitudes y primera se le conceda permiso para hacer una parcela que sirve de perimetro
a los árboles que tiene plantados en la delantera de su casa y los otros dos para
se le concedan terrenos adyacentes de la vía pública y la Cooperación por un
unánime acuerdo que dichas solicitudes pase a informe de la Comisión de
Policía urbana.

Se aguarda a plazo de 15 días para la subasta para la explotación de hierbas y agostaderos del "Circuito"
probándose este y acordándose por unanimidad que dicha subasta tenga
lugar el día diez y nueve del actual de diez a una de la mañana por el tipo
de las seis mil pesetas de la fáscia.

Al no haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión consignando
los acuerdos en el minutario, los cuales fueron autorizados y han sido
criptados firmemente a la presente acta de todo lo que juzgaron certificado

Concejal Pionero

José Ortín

Juan Francisco Reyes

Horacio Sombrense

Manuel Díez

Alejandro Pérez

Isidro Jiménez

Emilio Romero

El Secretario
Cabo Máximo

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de la villa de Bargasota a las siete de la noche del día veintidós
diez y dos de Marzo de 1906. Seis mil cincuenta y seis, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Presidente D. Tomás Ramos Gómez | Los Sres. de su Ayuntamiento Constituyentes designados al margen, con objeto de
Concejales | efectuar en segunda convocatoria la suya ordinaria y por falta de número efecto el día diez y ocho último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Gómez, con su asistencia el Secretario, y atiende el acto del Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior, q. fué aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta del acta de subasta para los aprovechamientos
de hierbas y agostaderos de la delina "El Círculo" y anulta licencia por
el Sr. Alcalde, explicándose las causas del retrasamiento de estos grandes portavoces
de una tumultuaria licencia obtenible muchos vecinos para q. se le adjudicara la



basta por la basación y se les permitiera la roturación del terreno para siembra de cereales, p. lo que se acordó lo siguiente:

Entendiendo de todo y de un proyecto de comunicación al Centro Obrero de esta villa, de q. se dio cuenta, la Corporación acordó por unanimidad que se celebre nueva subasta de los ejercicios de tierras y aguas de q. el expediente se refiere, el dia 26 del actual, a las mismas horas de la anterior, con asistencia de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y de cuantos los Consejales quieran concursar, p. el mismo tipo de la basación, ferriero los anuncios y trámites correspondientes, para inteligencia del público; y q. respecto de las gestiones de los industriales del Centro Obrero, se deniegue en rotundo, aguantando el proyecto de comunicación llevado, faltando a la procedencia para q. lo dirija a la del referido centro y q. obre sus efectos.

Que se incluya en la lista de beneficiarios q. dirigen los vecinos de esta villa Emilio Alarcos Rivero de Benito y Luis Alarcos, q. se le incluya en la lista de beneficiarios, q. el segundo q. se le facilite un socorro del mismo ramo para atender a su enfermedad, y la Corporación sin debate acordó por unanimidad que el Alarcos se incluya en la lista expresada, q. la solicitud del Benito pase a informe de la Comisión de Beneficiencia para q. programe el acuerdo q. estime justo. También se dio cuenta de las solicitudes q. dirigen los vecinos Fernando y Joaquín Sanchez Holguín y Vicentiano Cachado Alfonso, juzgando se les conceda terreno para construir tres casas, en los sobrantes de era pública q. existen al sitio del "Llano de la Cruz" y sin debate la Corporación acordó que dichas solicitudes pase a informe de la Comisión de Policia Urbana para q. programe esta el acuerdo q. corresponda.

Que pase a informe de la Co-
misión de Hacienda la pro-
puesta del Presidente del Círculo
que del Círculo del Círculo la Fraternidad de esta villa, proponiendo q. el Ayuntamiento se interese en la su-
pervisión q. dicha Sociedad tiene abierta con objeto de establecer por medio de una
nueva construcción la línea telegráfica y estación q. en esta villa estuvo establecida,
y la Corporación, después de un ligero debate, acordó que una Comisión especial
compuesta de los Sres. Otar, Soubrieres y Sra. Presidente, recogen los antecedentes q.
sean necesarios, e informe proponiendo el acuerdo q. estime justo.

No habiendo mas asunto de q. tratar se levantó la sesión ordinaria acordándose
acordar en el ministrario q. han sido transcritas firmemente a la presente acta de to-
do lo q. q. el Secretario certificó.

José Ramos Emilio Romero

D. José Jiménez Díaz Juan Ortez
Angel Utrera

Alejandro Pérez Juan Francisco Rayo

El Secretario
César Méndez



Sesion ordinaria en 1^a convocatoria. En la villa de Berlanga, a las siete de la noche del dia veintisiete
del dia 25 de Marzo de 1906. Marzo de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de su Casa
Constituyentes los tres de suyo tamén constitucional y al margen sus miembros sig-
naron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo
presidencia del Señor Alcalde M^r. D. Tomás Rojas Gómez, con mi asistencia
el Secretario de la Corporación, y declarada abierta la sesión por el Señor
Presidente, de su orden se dio lectura por el Secretario al acta de la sesion
anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose su acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta del acta que consta en el siguiente para la sub-
ta de los aprovechamientos de hierbas y agotadores de la dehesa "El Circulo",
cuya acta resulta haberse suspendido el acto de la subasta sin abrarse por
razones de orden público que en la misma se alegan y dejan de las expe-
ciones de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó: Que se
diese sobre la subasta otro nuevo acto de subasta el dia veinte del actual, a la misma hora y por el mis-
mo Circulo el dia 30 próximos tipo de lo anterior, previas las publicaciones oportunas.

Tambien se dio cuenta de que se ha presentado en la Alcaldía un
legado de la Exma. Diputación provincial, autorizado por su Presi-
dio para investigar la inversión que se haya dado al 25 por ciento de
los ingresos naturales desde el mes de Octubre á la fecha, por virtud del
último embargo de retención hecho en dicho mes de Octubre, en aten-
ción á que no se han hecho ingresos por cuenta del Contingente pro-
vincial señalado á este Ayuntamiento, y después de las explicacio-
nes dadas por la Presidencia con el auxilio del infrascrito Secretario
Contador para justificar que cuantos pagos se han realizado
al Señor para pagar los ingresos obtenidos, han sido de carácter preferente y urgencia
y librara la Co-
orporación acordó por unanimidad que reconociendo
gravedad de la situación en que expresada Delegación dejó ca-
rado el Ayuntamiento, se le presten los auxilios que reclame y
que se procure por todos los medios al alcance de la Prudencia
que termine su misión en el mas breve plazo posible, á cuya en-
se designa al infrascrito Secretario para que poniendo a Dis-
posición del Ayuntamiento concierte el ingreso de la sum-
ma que mayor importancia pueda alcanzar dentro de lo que per-
mitan los recursos de la Caja luego que se hayan recaudado los
ingresos de "El Circulo" y demás recursos del presupuesto comu-
nicipal que no se hallen sujetos á otras obligaciones de igual carácter.

Se han contado en

Tambien la Corporación hizo constar que en la sesión esta-
da de la mañana de este dia, se ha ocupado en res-
puestas de quuntas que quedan pendientes para





A.0.930.025*

Folio veinte y cinco
25

sión de excepciones de los tres años anteriores, según se ha hecho constar en el acta levantada al efecto en el expediente de su roce y de ello se hace mención en la presente para los efectos del artículo 508 de la Ley Municipal rigente.

Se acuerdan varios so-
cios de beneficencia

Sin interrupción se da cuenta de las solicitudes que dirigen varios vecinos pidiendo socorro e inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal y sus debate la Corporación con vista de los informes favorables de la Comisión del ramo acordó por unanimidad conceder un socorro de cinco pesetas por uno cada vez a cada uno de los vecinos Florentino Soto Illescas, Claudio Vito Arias, y Benito Rubio Lomén y que se incluya en el Padrón expresando tal regalo Miguel Colorado Gil.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión autorizando estos acuerdos en el minutario que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el secretario certifico.

Concejal Ramón Emilio Romero
Concejal Francisco Jiménez Gómez
Concejal Alejandro Pérez Juan Francisco Rojas

*El Secretario
Vicente Marqués*

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del día 5 de Abril de 1906}

Presidente
D. Tomás Ramos Vargas
Concejales
Emilio Romero Gómez
Juan Francisco Rojas Vito
Juan Ortega Rodríguez
César Jiménez Gómez
Tomás Sánchez Vázquez
Manuel Díaz Fernández

En la villa de Baeza se celebra a la siete de la noche del día cinco de Abril de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres se figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Interino D. Tomás Ramos Vargas, con su asistencia el Secretario y concejal de Interior D. Tomás Sánchez Vázquez, con su asistencia el Secretario y concejal de Hacienda D. César Jiménez Gómez, con su asistencia el Secretario y concejal de Obras Públicas D. Juan Ortega Rodríguez, con su asistencia el Secretario y concejal de Fomento D. Manuel Díaz Fernández, y que no pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales, repitiéndose la sesión extraordinaria para esta hora y declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden yó el Secretario di lectura al acta de la sesión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se aprueba el acta de que fue aprobada, ratificándose su acuerdo, y firmada por los tres concorrentes en esta reunión anterior.
por los Sres. Soubreses y Díaz que se negaron a firmarla por no haber concordado a dicha sesión.

Al momento se les dio cuenta del acta de subasta realizada para los aprovechamientos de hierba y agostadero de la finca "El Cimel" el día treinta de Marzo último, de lo que resultan adjudicados provisoriamente por la Comisión de subasta los ocho lotes en que se encuentra dividida la finca a favor de los respectivos demandantes, por la suma total de ocho mil quinientos cincuenta y dos guetas; y la Corporación, teniendo en cuenta que los adjudicatarios tienen aceptadas todas las responsabilidades que les resultan del pliego administrativo y que los ganados, aprovechantes, responden en primer término del arbitrio los aprovechamientos, acordó por unanimidad aprobar la subasta en todos sus efectos y se adjudiquen definitivamente: el lote 5º a D. José Gómez García Montes por la suma de mil ciento una guetas; el lote 2º a Miguel Macarrón Fernández por la cantidad de mil ciento catorce guetas; el lote 3º a D. José Majo representando por su dependiente Angel Llerena por la suma de mil ciento veintidós guetas; y los cinco lotes donde el pliego cambia, incluyendo a Juan Martínez Muñoz por la suma exiguo de cinco mil quinientos una guetas, que satisfagan los adjudicatarios en los doce dólares, conviniendo con la responsabilidad de la condición 6º, autorizando a la gerencia para el reclamo del ingreso del 2º pliego tan pronto como las necesidades de los servicios del presupuesto lo reclamen; pero sin llegar a la ejecución de aquéllas, en favor de acuerdo del Ayuntamiento, protestando los Sres. Soubreses y Díaz de que ésta sea la base del cobro del 2º pliego de "Cimel" por encontrarse en sesión extraordinaria y no estar en punto contenido en la votación, manifestando todos los demás Sres. que el asunto se trata legítimamente en la sesión segun la convocatoria, quedando lo acordado por los seis votos contra los dos opositores Sres. Soubreses y Díaz.

Seguidamente el infrafirmado Secretario dio cuenta, con la autorización de la Junta de los resultados que había producido su viaje a Badajoz para salvar a la Corporación en el conflicto que representaba la presencia en ésta del Delegado de la Exma. Diputación provincial por los debitos del Contingente, dando explicación detallada de los efectos de su gestión, la que se dejó a salvo los compromisos de la Corporación realizando en un plazo de veinte días el ingreso de tres mil guetas como mínimo por cuenta del debito del presupuesto corriente, acordándose por unanimidad aprobar la gestión realizada.

Visto el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término para el actual ejercicio y que no ha habido reclamaciones contra el resultado de la formación de secciones, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal acordó por unanimidad que en sesión extraordinaria el día diez del actual, a las once de la mañana, se procede al sorteo de los Secciónes de la Junta Local municipal en el número correspondiente a cada sección, fijándose las competentes en la forma ordinaria, para lo cual queda facultada la

Se da cuenta de los resultados del viaje a Badajoz.

Que el sorteo de secciónes de la Junta Municipal se celebre el dia diez del actual.



videncia segun el art. 116 de referida ley municipal

No habiendo mas asunto, en la convocatoria se levantó la sesion dejando los asun-
dos autorizados en el Ministerio, q. han sido trascritos plenamente a lo presente
antes de todo lo q. q. el Secretario certifico.

José S. Ramos

Emilio Roquero

Eduardo Jimenez

Alejandro Sombrares

Mamuel Diaz

Alejandro Pérez

Juan Francisco Reyes

El Secretario

Adelso Marques

Sesion ordinaria en 2^a convocato-

toria el dia 10 de Abril del 1916.
Presidente

Juan Francisco Reyes

Concejales

Alejandro Pérez Pérez

Juan Francisco Reyes Nieto

Eduardo Jimenez Mordor

Alejandro Sombrares

Alejandro Pérez Pérez

Mamuel Diaz Carrascal

Se le da cuenta al Padrone de

Beneficencia

Seguidamente se dice cuenta de las solicitudes que dirigen los vecinos Juan Men-

do Gómez y María Gómez juzgando se les conceda el Padrone de Beneficencia y convista

que el Padrone de Beneficencia

se avaraz que no sea de los vecinos

en la villa de Berceante, a los siete de la noche del dia diez de Abril

de mil novecientos seis, reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, Landa

de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde de Berceante, don Emilio Roquero, con su auxilio el Secretario

en objeto de celebrar en 2^a convocatoria la sesión ordinaria q. no pudo tener efecto

por falta de asiento de los concejales el dia ocho ultimo; y declarada abierta la sesion

por el Sr. Presidente, q. el Secretario de lectura, de su orden, el acta de la anterior, q. fué

aprobada y firmada, ratificandole sus acuerdos.

Al momento se les dio cuenta del Padrone de Beneficencia, pidiendo por la Comisión

que el acta q. se le dio a la Corporación encontrandole q. juzgaba q. no era suficiente para el contrato de

beneficencia y q. se dijese lo q. sea suficiente para adicionar durante el año las familias q.

se pudieran beneficiar, acuerdo por unanimidad q. se aprobara dicho Padrone q. con la au-

torización convenientemente se entreguen las copias respectivas al personal facultativo

d. Medicina y Farmacia

Seguidamente se dice cuenta de las solicitudes q. dirigen los vecinos Juan Men-

do Gómez y María Gómez juzgando se les conceda el Padrone de Beneficencia y convista

que el Padrone de Beneficencia

que dichas solicitudes pasen a informe de la Comisión del ramo.



Se acuerda lo visto
en las sesiones anteriores, en el que consta que se ha practicado un recuento del número
de bájulas que contiene dicho alumbrado, resultando que existen sólo 79 lámparas de diez
bájulas y 55 de las de cinco, las cuales dan un total de 3.065 bájulas, faltando pues 185 para
completar el contrato, por lo cual y habiendo sido lectura de las condiciones porque se rige que
constan en la escritura pública de su otorgamiento, la Corporación acordó por unanimidad que
dicha mañana se comunique al Contratista para que en el plazo de las 18 horas posteriores a
la notificación haga la instalación de los tres focos de que se tiene hablando, contándose
de diez bájulas y contando con ésta repara las y faltan hasta completar el número de
las 3.250 contratadas, informándole la multa de cincuenta pesetas señalada en la con-
dición 15º del contrato por esta falta y con aviso preventivo de que si en su nuevo nume-
ro resultare falta en el número de bájulas contratado, el Ayuntamiento, sin más aviso, de-
clarará rescindido el contrato.

Yas habiendo mas asuntos de tratar se libraron las sillas autorizándose los acuerdos
el ministrario, que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que spide
Secretario certifico

Tomas Ramo *Mamuel Diaz* *Juan Ortiz*
Alejandro Perez *Eribio Sombrares*
Nicasio Montes *Elias Jimenez Leon*
Juan Juan de Reyes *Eras Madrid*
Alejandro Perez Pina *El Secretario*
Celso Maximo

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 12 de Abril de 1.906

Presidente

D. Tomas Ramo, Gomez
Morejales

Nicasio Montes Vargas

Juan Ortiz Rodriguez

Elias Jimenez Leon

Eribio Sombrares Leon

Alejandro Perez Pina

En la villa de Baeza votada a las once de la mañana del dia
dore de Abril de mil novecientos seis, reunidos en el salón del
Mesa Ministrable, los Sres de su Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se figuran con mi asistencia el Secretario y bajo la
presidencia del Sr Alcalde D. Tomas Ramo Gomez en virtud
de celebrar en 2^a convocatoria la sesión extraordinaria que estuvo con-
vocada para esta misma hora el dia diez ultimo y q d no pudo ce-
lebrarse por falta de concurrencia en número suficiente de los
Morejales, segun quedó acordado en la sesión del dia cinco anterior,
do con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 68 de la ley munici-
pal siguiente, practicando el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento
componen la Junta municipal en el año corriente. Declarada a
sesión por el Sr Presidente, se dio lectura al capitulo 3º, titulo 2º de





A.0.930.015*

Julián veintisiete

27

Se practica el sorteo de la
asamblea de asociados.

Ley municipal y colocadas sobre la mesa las papeleras con los nombres de los
varios que constan comprendidos en las cuatro secciones en que se halla
dividido el encargo contribuyente, se introdujeron estas en las suyas prepara-
radas el efecto y después de bien removidas se procedió a la extracción
practicando el sorteo que dio el resultado siguiente:

Sección 1.^a - D. Javino Saavedra Mender, D. Ivie Mender, Mender,
y D. Francisco Vázquez Pérez.

Sección 2.^a - D. Manuel Pérez Pérez, D. Luis Gil Abadie, D. Luis Bo-
nero Díaz y D. Agustín Durán Llindo.

Sección 3.^a - D. Manuel Mender, Mender, D. Bartolomé Correa
de Ramos, y D. Francisco Almendro Reyes.

Sección 4.^a - D. Manuel Rodríguez Trinidad, D. Luis María Malu-
go, D. Emilio Vázquez y Vázquez.

Terminado el sorteo se levantó la sesión dejando sus efectos acreditados, y autoriza-
zados en el minutario q. han sido transcritos fielmente a la presente acta
de todo lo q. q. el secretario certificó.

Carmen Ramel Manuel Díaz

Alejandro Pérez Juan Vázquez

D. Montes Tomás Lombardero

Luis Jiménez Juan Francisco Reyes

El Secretario
Julio Mariano

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria. En la villa de Barcarrota a la víspera de la noche del dia diez y
del dia 17 de febrero de 1.906, se reunió los Sres de su Ayunta-

miento Constitucional figurados al margen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Roamor, Gómez, con
su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la
sesión ordinaria que no pudo tener efecto el dia quince ultimo por falta de cui-
dado en número suficiente de los concejales, y declarada abierta la sesión por
orden del Presidente, D. Tomás Roamor, Gómez, se dio lectura al acta de las sesiones ultimas, delos dias

Se han ejecutado las actas
de los dos seines anteriores, cinco y doce del actual que fueron aprobadas y firmadas, ratificándose sus acuerdos.
Luego pasaron a informe de la Comisión de Beneficencia y solicitudes de otros tantos seines.

Se ha ejecutado el auxilio de cincio en las solicitudes de Urbano Nieto Romero y Avelino Soria Loméz, pidiendo

que el menor de ambos se le conceda el auxilio de veintiuna que laete sus respectivos hijos y la Corporación
nigra el auxilio a partir de conformidad con los dictámenes de dicha Comisión acordó por unanimidad con
ceder a Urbano Nieto Romero el auxilio de diez pesetas mensuales, con cargo al
Capítulo 5º Artº 3º del Presupuesto vigente hasta que el niño cumpla los diez y
ochos meses de edad o que termine antes si cesen las causas que lo producen y
desegar lo solicitado por el Avelino Soria Loméz.

Del mismo modo se dio cuenta de otra solicitud que dirige Manuel
González Reyes, pidiendo se le conceda terreno para construir una Casa en el
caso de la Cruz y sin debate se acordó que pase a informe de la Comisión de Policia
Urbanana.

Asimismo la Presidencia manifestó, que con motivo de lo faltos de
cuentos para pago de las obligaciones de Beneficencia y otras tan sagradas, se ha
provocado el conflicto de que el Farmacéutico titular D. Juan Voto se ha negado
a servir la contrata, encontrándose la Corporación en este momento con que la
caja municipal del padron del ramo carece de las medicinas requeridas por los facultativos
y por ello propone que para salir de este conflicto se acuerde la recaudación de
descubiertos que existan a favor de la Caja Municipal para atender a tan sagradas
obligaciones y después de un amplio debate se acordó por unanimidad que se pro-
paga hasta por la vía ejecutiva inmediatamente para hacer efectivos los descubiertos y
que todos los conceptos resulten a favor de dicha Caja para allegar los recursos necesarios
a solventar las obligaciones de Beneficencia y todas las que son de carácter justicial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión acreditando la
dijo en el minitorio, que han sido transcritos fielmente a lo presente acta, de todo lo
que yo el Secretario certifico.

Tomás Blasco *Elías Jiménez* *José Martínez*
Alejandro Pérez *Emilio Romero*

Juan Francisco Reyes

El Secretario
Celso Marín



Sesion ordinaria en 2^a convocatoria. En la villa de Baeza consta a las siete de la tarde del dia veintiún del dia 26 de Abril de 1906. Encuentro de Abril de mil novecientos seis, reunido en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ilustrísima Municipal Constitucional ayer nombrados al margen se figuraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Presidente

D. Tomás Ramón Gómez

Concejales

Genaro Moreno Vives

Elias Giménez Gómez

Juan Ostir Rodríguez

Juan Juan. Reyes Nieto

Alfonso Pérez Pina

Secretario

Wenceslao Máximo y González

Aprobada el acta de la anterior

se sin debate y en conformidad con dichos informes lo siguiente: Día se adiciona

el día cuinta de mayo

sollicitud jardinería socorros y

ayudas de beneficio, acuerdo

la conciencia y se expresa

D. Tomás Ramón Gómez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria q. no pudo tener efecto el dia veintidós ultimo por falta de concurrencia en número suficiente de los Concejales,

y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura a la acta de la anterior, que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de las varias solicitudes que sobre motivo de奔
suficiencia se había acordado en la sesión anterior que pasaran a informe de la Comisión del ramo y en las que constan los informes respectivos, quedando a

aprobada el acta de la anterior

se sin debate y en conformidad con dichos informes lo siguiente: Día se adiciona el día sexto de beneficio los vecinos José Corbacho Domínguez, Pedro Medina, Lázaro Alba

que para estos la incluyen en dicho favor de los vecinos Julio Ostir Sosa, Antonio Sosa, José Gordillo, Carmen Ortega Marquez y Antonio Jimilla Ardila se justifique con el

informe facultativo la enfermedad q. padecen guardando por tanto pendiente que este informe

que se incluya también en referido favor de beneficio el vecino José Casas Salguero

y q. tanto a este como al vecino Juan Vicente Morcín se le considere el socorro de unio-

gentes a cada uno, por una sola vez en atención a su estado de enfermedad y su extre-

mada pobreza, cuyo pago se hará en cargo al capít. 5º art. 2º del Crédito vigente, q.

que se deniega el socorro que solicita el vecino Manuel Gómez Martínez por no aco-

llitar q. padeciera enfermedad alguna.

También se dio cuenta de tres solicitudes q. dirigen otros tantos vecinos jardinería

incluyan en el plazo de beneficio y de otra solicitud del vecino Roselino Gómez

Hasta jardinería el auxilio necesario para morir q. falle su pequeño hijo y

sin debate se acordó q. estas solicitudes pasen a informe de la Comisión de beneficio.

Igualmente se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino Francisco

Marcos en demanda de que se repare el accidente que denivo y hirió las aguas suizas

y desprendimiento q. sufrió en la noche de la fiesta de San Juan Villanueva, cuando

en la calle de la Virgen que la conduce a la alcantarilla de salida que existe en las ru-

calle Pedro Berón y sucedió, cuyo accidente se ha interrumpido rompiendo la

superficie de la vía pública en dicha calle de la Virgen y frente a la Casa del de-

nunciante para dejar al descubierto q. que circulan o corran por la vía pública las an-

tas a comunicar q. las aguas suizas y materiales infecciosos que corrían con peligro de la salud pública; y sin

dicho d. San Juan Villanueva debate la Corporación acordó por unanimidad q. se comunicase a los Sres. Herre-

ros q. el caño de alcantarilla denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente

q. denivo ya indicado la necesidad q. ordenen la reparación inmediata del accidente



Se convocó el Día 1º de Mayo de 1906
en ejercicio de los artículos 1º y 2º del
Decreto de 20 de Marzo de 1905.

Al momento se dio cuenta del expediente instruido a instancia del Señor Venerable Benito Hernandez, del cumplimiento de 1896, que habiendo entrado a servir en activo le fué otorgada la ejecución del caso 1º art. 87 de la ley como bienes suyos en sentido legal de procedimientos y gastos, cuya ejecución le fué otorgada en 1897 y debió remitirla en los años 1897 y 1898, en cuyo expediente se justificó por todos los medios señalados en la ley que la ejecución se realizó durante los tres años posteriores a su concesión y de conformidad con el dictamen del Registrador Sindico se acordó declarar al Señor Venerable Benito Hernandez que durante los tres años referidos le correspondió la ejecución difundida como soldado condicionado.

También la Presidencia manifestó que en la noche anterior se le trataba para la celebración de una reunión de vecinos juzgando q. la Cooperación adoptó el acuerdo q. correspondiera a trámite el expediente sobre designación de señores y alcaldes en este término, teniendo en cuenta lo acordado entre señores alcaldes y concejales. La sesión del día 30 de Mayo anterior; por lo q. sin debate y sin otras explicaciones, la Asociación acordó por unanimidad q. con toda la premura posible se abra el expediente en serie y con la concurrencia de la Comisión designada en la sesión de referencia se trate el asunto y propongan las resoluciones q. correspondan segun la legislación del ramo haber tratado en este importante servicio.

Fue haciendo otro acuerdo de q. tratar se levantó la sesión, autorizando los acuerdos en el mismo q. han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo q. q. el Secretario certificó.

Eugenio Raynal *Juan Ortega* *Eduardo Jiménez*

Juan Francisco Reyes Alejandro Pérez

Emilio Romero

El Secretario
Celso Máximo

Sesión ordinaria en 2º convocado
vía del día 5º de Mayo de 1906.

Presidente.

Dn. Tomás Ramos Gómez.

Concejales.

Dn. Emilio Romero Guerrero

" Elias Jiménez Cordero

" Juan Francisco Reyes Viñet

" Juan Ortega Rodríguez

" Alejandro Pérez Gómez

En la villa de Badajoz a las siete de la noche del día primero de Mayo de 1906 se reunieron seis vecinos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomás Ramos Gómez, en asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria q. no pudo tener efecto el día veintiún de abril último por falta de concurrencia en número suficiente de los vecinos por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden se abrió la acta de la anterior q. fue firmada y aprobada, ratificándose sus acuerdos.

Si hay que querer el acta

al momento se dio cuenta del expediente para la ejecución de los procedimientos y gastos q. correspondieron a los señores q. fueron elegidos del "Círculo", del q. resultó q. adjudicado el premio el Sr. Venerable Benito Hernandez, q. presentó la acta de Marzo último de los letos quinto al octavo q. componían la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Julio veintiuno
29



dehisa de arriba a favor del vecino Francisco Martínez Chamorro, y procurando el ingreso de los cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas a que ascendían sus responsabilidades, hasta por la vía judicial, se había presentado el Agente ejecutivo en consulta a la Alcaldía, si el procedimiento continuaba con arreglo a la Instrucción de premios, fecha 26 de Abril de 1900, o se limitaba a sujetarlo a los efectos de la Instrucción para la contratación de servicios municipales, fecha 24 de Enero de 1905; y resultaba de que entre los artículos del contrato de arriado verificado por el acto de remate se hace constar que dicho contrato se regula por los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero ya citada a cuya proposición viene ajustándose la tramitación del expediente: Visto lo que dispone los artículos 8º, 2º, 20, 23, 22 y 24 de repetida Instrucción, así como la comparecencia del Agente ejecutivo y providencia de la Alcaldía dictada en el acto con fecha de hoy, la Corporación acordó por unanimidad declarar rescindido el contrato de arriado celebrado con el vecino Martínez Chamorro, respecto de los cuatro lotes ya citados de la media dehesa de arriba, su contrato y el remate en juicio de expresado rematante y con todos los efectos que señala el artículo 24 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, dejando subsistente el contrato y la cesión que de este ha hecho de arriba en el finado, che a Dn. José 'Moje' del año 4º de la media dehesa de abajo, y que para seguir los trámites y llevar los efectos de mencionado artículo 24 de la Instrucción indicado, se celebre nuevo remate el día seis del actual por el tipo en que tiene rematado cada uno de los cuatro lotes declarados en quiebra, con periódico del depósito que tiene hecho, bajo las condiciones del expediente y admitiéndose proposiciones por cualquier precio que se ofrezca, debiendo ser anunciada la subasta con la anticipación conveniente y notificado este acuerdo al interesado, suspendiéndose los efectos de la acción ejecutiva, hasta tanto que por los resultados de la subasta, puedan ser declaradas en definitiva las responsabilidades que resulten contra dicho rematante.

Seguidamente se dio cuenta de dos solicitudes que dirigían los vecinos Aurelio Rodríguez Acosta, inclusive, incluyendo a él, a otros, amigos de su hijo y el 2º socio de beneficencia, y la Corporación acordó concederle una pensión anual de diez pesetas mensuales al Joven Acosta, hasta que el niño cumpla los diez años y no cesaran las causas que lo protegen, cinco pesetas por una sola vez; también se dio lectura de siete solicitudes que dirigían los vecinos Manuel Chamorro Ardila, Juan José Palomo Oryos, Dolores Pérez de Gómez, Jeni Casas Barral, Manuel Castro Gutiérrez, Gabriel Casas Garvajal y Juan Rosado Chamorro y se acordó por unanimidad que los cinco primeros se incluyan en la lista de beneficencia que solicitan y denegar la solicitada por Casas Garvajal y Juan Rosado Chamorro, que también piden la inclusión en expresada lista.

Finalmente se acordó que la comisión que haya de tomar parte en la subasta



Sesión ordinaria
ante la subasta del
"Ciruelo".

ta de los aprovechamientos de hierbas y agostaderos del "Ciruelo", se compone de los
Sres Concejales Dn. Elías Jiménez Cordero y Dn. Alejandro Pérez Piña en calidad
de Presidente Dn. Tomás Ramos Gómez.

Que se convoca sin otra expediente sobre sumos y abrevaderos, se convoca a sesión extraordinaria a la
corporación, para acordar lo pertinente dentro de los preceptos de la legislación sobre
eridumbres pecuarias y su debate se acordó por unanimidad que dicha sesión sea
convocada por la presidencia en el más breve plazo posible.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión autorizando los acuerdos
en el minutiario, los que han sido transcripto filamente a la presente acta de
todo lo que yo el suscrijo certifico.

Joséma Ramos Emilio Romero

Elías Jiménez Alejandro Pérez

Juan Ortíz Rodríguez

Juan Francisco Reyes

El Secretario
Celso Máximo

Sesión ordinaria en 2^a convoca-
toria del día 8 de Mayo de 1906.

Presidente.

Dn. Tomás Ramos Gómez

Concejales.

Dn. Emilio Romero Guerrero
Dn. Elías Jiménez Cordero
Dn. Juan Francisco Reyes Viñete
Dn. Juan Ortiz Rodríguez
Dn. Alejandro Pérez Piña

En la villa de Barcarrota a ocho de Mayo de mil mu-
cientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas
Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Dn. Tomás Ramos Gómez, con mi asistencia
Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria en
segunda convocatoria, por dicho Sr. Presidente, se dictó
abierta y de su orden se dio lectura del acta de la
terior que fue aprobada y firmada, ratificándose todos
acuerdos.

Se declaró naciendo el contrato y enajenado el
remate de los tots 5^{as} y 8^{as} visionalmente al inicio postor Dn. Luis Vázquez López por la suma de
mil quinientos pesos entre los cuatro lates, y sin debate se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente por dicha suma al referido postor Vázquez López, los aprovechamientos de los cuatro lates mencionados, con la obligación
de ingresar en Caja el importe del remate, al hacerle la notificación, y que
respecto de las responsabilidades que resultan para el primer rematador

Honorio Aburto, se declaran estas en total ochenta y quinientos pesos que con las quinientas del remate 2^o y las ciento cincuenta del 3^o



Julio treinta
30.

Se forman los cuatro mil quattrocientas setenta y cinco pesetas que tiene obligación de pagar, acordándose también se notifique al interesado y se proceda ejecutivamente hasta hacer efectivas las treamil ochocientas quinientos pesetas, que mantiene adeudando.

De se ofrecio al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la construcción del tramo de caminos vecinales y de la carta que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dirige a los Gobernadores de caminos vecinales. — También se dio cuenta del R. D. fecha 13 de Abril último sobre construcción de caminos vecinales y de la carta que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dirige a los Gobernadores de caminos vecinales. — El Dr. Alcalde con fecha 28 del mismo mes, recomendando la acción para construir el mayor número posible de kilómetros de repetidos caminos, y puestrade la Corporación de la utilidad y conveniencia de estas obras, acordó por unanimidad, que por la Presidencia se dirija oferta al Excmo. Sr. Ministro para construir quince kilómetros de dichos caminos, en la proporción de once para el camino de Higuera de Vargas y cuatro para el de Galveleón, todo con la subvención ofrecida por el Estado en la ley de 1903, a cuya efecto deberá procurarse la inteligencia y acuerdo con los Ayuntamientos de uno y otro pueblo, para llevar a cabo dichas obras.

Dada entrada la Nro. 1001
proyecto de la R. O. fe-
cha 30 de Abril último de
varando sanciones
municipales establecidas
el 12 de Nov. anterior

— Igualmente se dio cuenta de la comunicación del Dr. Gobernador Civil de la provincia de la R. O. fe-
cha 4 del actual, donde traslado de la R. O. del Ministerio de la Gober-
nación fecha 30 de Abril último, por la que se declara en definitivo por ministe-
rio de la ley, el acuerdo apelado de la Comisión provincial, por el que se declaró anula-
sas las elecciones de Concejales celebradas en esta villa el 12 de Octubre ultimo,
con devolución del respectivo expediente, y la Corporación acordó quedar
enterada.

— También se dio cuenta de las solicitudes de Avelino Gorállo y Francisco
Gutiérrez Jiménez, pidiendo inclusión en el padrón de Beneficencia y de
Policía Urbana las soli-
citudes presentadas a otras de José y Emilio Torrado Esteban, pidiendo se le conceda terreno para
edificar en el "Bolano de la Cauz" y sin debate se acordó que dichas solicita-
des pasen a informe de la Comisión de Beneficencia, las dos primeras y al
de Policía Urbana las restantes.

— Sin habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión autorizan-
do los acuerdos en el minutario, los que han sido transcritos filamente a la
presente acta, de todo lo que go el Secretario certifico.

Concejal Ramón *Emilio Romero* *Juan Díaz*

Miguel Pérez *Alfonso Gómez*

Pascual Fernández Reijos

El Secretario
Celio Máximo



Sesión extraordinaria del
día 30 de Mayo de 1906.

Presidente.

Dn. Tomás Ramos Gómez.

Concejales.

Nicasio Montes Vázquez,

Emilio Romero Jiménez

Elias Jiménez Gódon.

Juan Ortiz Rodríguez

Coribio Sombresero Gómez

Manuel Díaz Cerrato

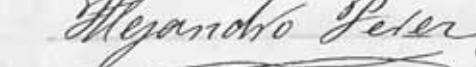
Alejandro Pérez Piña.

Se nombra la Comisión que a Dn Coribio Sombresero Gómez, Perito práctico, el vecino Aventasio Moreno
equivaldrá de la de asuntos de Hacienda; como ancianos conocedores de las cosas del campo, los vecinos Pedro Alarcón
al destino y amparamiento de los servicios que se han de prestar en el término, se nombran los vecinos Juan Ibáñez
Hernández, Antonia Barreiro Paula y Manuel Mañas Hernández, y como escritor para ilustrar a la Comisión en los puntos que fuere necesario su concurso sobre la terminación de las vías pecuarias que hayan de ser objeto de investigación, para que reunidos los individuos que se dijeron nombrados, hagan el estudio de la legislación y procedan en la forma reglamentaria que corresponde, a llenar el cometido que se les encomienda.

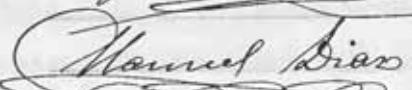
Al haberse cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión antes citada sus efectos en el minutario, que han sido transcritos íntegramente al presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.


Tomás Ramos Gómez

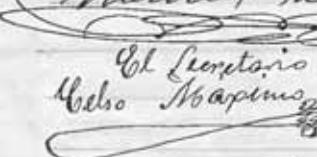

Emilio Romero Juan Ortiz


Alejandro Pérez Piña


Elias Jiménez Gódon


Manuel Díaz Cerrato


Coribio Sombresero Gómez


Celso Marín
El Secretario

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del día 31 de Mayo de 1906.

Presidente

Dn. Tomás Ramos Gómez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota a diez de Mayo de mil nuevecientos seis, reunidos en el Salón de sesiones los Dto's de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomás Ramos Gómez y declarada abierta, se dictó lectura de los artículos 72 al 76 del Reglamento de 13 de Agosto de 1898, de acuerdo con los textos citados, se convino en que la Comisión nombrada en sesión del día 30 de Mayo último, no reunía las condiciones por dichas personas reclamadas; por tanto y para que las personas que hayan de comprender dicha Comisión tengan los requisitos exigidos por las disposiciones ya citadas, se acordó designar la expresada Comisión en la forma siguiente:

Presidente, el que lo sea del Ayuntamiento, Concejales, Dn. Juan Ortiz Ordóñez

Secretario, como ancianos conocedores de las cosas del campo, los vecinos Pedro Alarcón

Hernández, Antonia Barreiro Paula y Manuel Mañas Hernández, y como escritor

para ilustrar a la Comisión en los puntos que fuere necesario su concurso sobre la terminación de las vías pecuarias que hayan de ser objeto de investigación,

lindo y amparamiento en este término, se nombran los vecinos, Juan Ibáñez

Morales, Bartolomé Benito Ramos, Juana Vázquez Moreno y Lucas Ibáñez

Cafra, acordándose también que por la presidencia se cite inmediatamente,

para que reunidos los individuos que se dijeron nombrados, hagan el estudio de

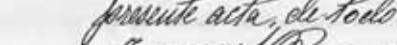
la legislación y procedan en la forma reglamentaria que corresponde, a llenar

el cometido que se les encomienda.

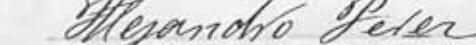
Al haberse cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión antes

citada sus efectos en el minutario, que han sido transcritos íntegramente al

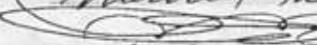
presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.


Tomás Ramos Gómez


Emilio Romero Juan Ortiz


Alejandro Pérez Piña


Elias Jiménez Gódon


Manuel Díaz Cerrato


Coribio Sombresero Gómez


Celso Marín
El Secretario


Tomás Ramos Gómez


Emilio Romero Juan Ortiz


Alejandro Pérez Piña


Elias Jiménez Gódon


Manuel Díaz Cerrato


Coribio Sombresero Gómez



Julio treinta y uno
31

Do. Emilio Romero Guerrero, mente citados, se dio cuenta de los servicios de los días ochenta y diez del año
Elias Jimenez Corralde tual, aprobándose estas y ratificándose todos sus acuerdos.

Juan Ortiz Rodriguez Seguidamente se dio lectura a la solicitud que dirigían los señores Do. Al-
- Alejandro Perez Ríos lberto Brats Garcia y otros, pidiendo se reclame del Director Ge-
neral de Correos y Telégrafos, la instalación y nuevo establecimiento de una Ofi-
cina telegráfica, que ponga en comunicación a esta villa por la Central de Badajoz con
el resto de España y el Extranjero, a cuyo efecto se comprometía a supagar los gastos q.
para instalar en este año, espera la instalación en sus múltiples manifestaciones hasta que comience su fun-
cionamiento, quedando de cuenta del Consulado la vida y establecimiento de este Centro de co-
municación, sin mas dispuesto para el Municipio que el de facilitar la Casa donde ha-
ya de instalarse la Oficina y sirva de domicilio al Oficial encargado de ella, sumini-
strando cuantos elementos conserva, pertenecientes a la anterior Estación que existió
en esta villa; pero ofrecio al Gobierno en nombre del vecindario cuantos elemen-
tos se citan anteriormente, para conseguir la concesión que se deseaba. La Corporación
identificado con el pensamiento de los particulares y teniendo en cuenta muy especial-
mente que su oferta soluciona las dificultades de orden económico con que lu-
cha el Municipio por la falta de recursos para cubrir sus más elementales obli-
gaciones, acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que sin perder
momento se dirija al Centro Directivo ya citado su demanda de la concesión de la
presada Estación Telegráfica, pero cuidando de acortar la petición y la ofata de los ele-
mentos que se dirijía con prudencia y claridad suficiente a evitar interpretaciones
distintas de las que constituyen el pensamiento generador del asunto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando los
acuerdos autorizados en el ministerio, los cuales han sido transcritos fielmente a la
presente acta. De todo lo q. q. el Secretario certificó - sobre rasgado - obligaciones - v. l.

Zofia Rauch *Higinio Montes*

Manuel Diario

Juan Ortiz *Emilio Romero*
Fernando Sombrares

Del Secretario.
Emilio Moreno



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 15 de Mayo de 1906.

Presidente

Dn Tomás Bramas Gómez

Concejales

Emilio Romero Guerrero.

Juan Ortiz Rodríguez

Horacio Sánchez Leon.

José Manuel Díaz Cerrato.

Que se aumente enfoque de
luz en la carretera

Borel Concejal Dr. Díaz se propuso que se aumente el foco de luz que se va a instalar en la esquina de la carretera frente a la Turbera, en la sesión del nueve de febrero de mil novecientos cuatro y sin debate se acordó por unanimidad que se haga la instalación indicada y que se pase un oficio al Contratiempo alumbrado público Dn. José Ma. a fin de que proceda a la instalación de la misma.

Se dio cuenta de varias solicitudes que dirigen los vecinos José Rodríguez

Si concide inclusión en la Antonio Durán Díaz, Antonio de los Santos Gómez, y Arturo Jordillo Canales de Beneficencia si se pidiendo la inclusión en la lista de beneficiencia y la Corporación acordó por unanimidad que se exprese su acuerdo en virtud del informe de la Comisión del ramo, que se incluyan en la lista de beneficiencia las solicitudes de don Arturo Jordillo Canales e hijos incluidos en la expresada lista y que con respecto a lo solicitado por

Miguel Muñoz Rodríguez y Frau^{co} Fernández Jiménez quedan pendientes que justifique la enfermedad que padecen, acuerdo tomado que se incluyan en repetidas listas a los vecinos Antonio Díaz Alcaí, Juan Silva López y Josefa Guerrero, cuyas respectivas solicitudes informó la Comisión de Obras Públicas. También se dio cuenta de las solicitudes de Vicente Díaz Verdado y Pedro Martínez, pidiendo un socorro en la una, la primera para atender a la lectura de su hijo y la segunda, para hacer frente a la enfermedad que padece, acuerdo tomado que pase a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Y no haciendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión autorizando los acuerdos en el minutiario, los cuales han sido transcritos firmemente a la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Tomas Raquel *Juan Díaz*

Eduardo Jiménez *Alejandro Pérez*
Emilio Romero

El Secretario
Celia Marín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Junta en Convención
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota a quince de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones

Presidente

D. Tomás Romero Gómez
Concejales

Elias Jiménez Londoño
Juan Ortiz Rodríguez

Alejandro Pérez Pina
Secretario

Celso Mariano González

las Casas Comisionales, lo Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos sábados al mediodía se relacionan, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día viernes último por falta de concurrencia en número suficiente de los Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Romero Gómez, con su asistencia el Secretario de la Corporación, y declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Al momento se dio cuenta de las comunicaciones de los Sres Tesorero y Adjunto de Hacienda, con fecha del 6 de febrero de 1905, así como de la circular inserta en el Boletín Oficial del dia 56, referentes a la declaración de responsabilidad contra los Srs Concejales que comisionaron el Ayuntamiento de 1.905, por el descuberto que han dejado en el Censo del Precio del impuesto de consumo, y después de un breve debate se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que contagiá a dichas autoridades en consonancia con las razones alegadas en la sesión del dia 6 de Marzo ultimo.

Tambien se dio cuenta de la comunicación de depurada que dirige el Ayuntamiento como sigue:

Se comunica a la digne sentencia legítima del juzgado el Notario que ha servido ejerciendo en esta villa D. Joaquín Orivez de la villa de los Olmos quinto González, ofreciendo el testimonio de sus respectos y consideraciones más distinguida al pueblo de San Joaquín Orivez González carreta por las defensas que ha sabido guardar, a la vez que opone su inconveniente en su favor a cuanto pueda ocurrirle a este honrado vecindario desde donde quisiera que se encuentre; y la Corporación, después de hacer constar el sentimiento que le produce ver juzgada esta villa de los servicios que han digno e ilustrado funcionario ha brindado prestando, acordó por unanimidad hacer constar en acta este sentimiento, y que como testimonio de la alta estima que le merece y tributa a las brillantes dotes que adoran a tan respectable depurado de la fe pública, se constituya una Comisión del seno de este Ayuntamiento en la Casa-domicilio de dicho señor para depurarlo con su familia, remitiéndole después certificación de este acuerdo para su conocimiento y satisfacción.

Asimismo se dio cuenta de que terminados los trabajos del Padron de vecinos con relación a la fecha del 31 de diciembre ultimo y obtenidos los resumenes que de dichos documentos se derivan aparecen inscritos 6.997 habitantes, distribuidos en 2.222 vecinos, 4.723 domiciliados y 2.745 transeúntes, que hacen el total ya expresado, por lo cual y habiendo corrido en el expediente de su avance los trámites señalados en el art. 52 y siguientes de la ley municipal sin reclamación en contrario, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho Padron y que rija definitivamente para el quinquenio de 1.906 a 1.910.

Igualmente se dio cuenta de que estando servido íntimamente el cargo de Depositario de los fondos municipales, según el acuerdo del dia 26 de Junio ultimo y habiendo reclamado verbalmente su ceso a la Presidencia el que actualmente lo desempeña D. Isidro García Álvarez, se estaba en el caso de nombrar la persona que había de sustituirlo y sin debate se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al vecino D. Santiago Romero Gómez, que fuere depositario de los fondos para que de presección sin perder días.

vindicación de las servidumbres pecunias de carácter general ó local que existen en el término municipal, en el que consta la solicitud de Francisco Rodríguez y testigo vecino, mas denunciando la detención realizada por el Francisco Pérez Martínez, vecino de los Caballeros, con fecha reciente que no alcanza a un año y medio, en la servidumbre pecunia de carácter local denominada "Canaña de Alcarache" y juzgando el delito de amojonamiento de dicha servidumbre con preferencia a los demás servicios de la misma clase que se encuentran pendientes; como también consta la solicitud de Blas Menga, juzgando certificación para acreditar la existencia de la mencionada servidumbre. La Caja teniendo en cuenta lo preceptor contenido en los art.º del 72 al 86 del Reglamento del 3 de Mayo de 1892, como asimismo el expediente de referencia consta ya atendido el servicio en cuanto ta a su aspecto general, dejando designada la Comisión que ha de dirigir el delito, seguidamente el art.º 76 de dicho Reglamento acordó por unanimidad lo siguiente: Que se dé preferencia al delito de amojonamiento de la servidumbre denunciada, sobre los demás de que la Comisión brindó en la sesión del dia 10 dd actual haga de ocuparse posteriormente: Que como estos para la operaciones necesarias se cumplen los requisitos señalados en los art.º 72, 74 y 75 de mencionado Reglamento, llevando además los que previenen los artículos 76 y 77 de dicho cuerpo legal, dejando a la discreción de la Presidencia señalar el dia en que han de comenzar las operaciones dentro del plazo de los treinta días fijado por el art.º 75 se proponga recabar de los entes superiores correspondientes quedan existir, tanto en el Gobierno Civil de la Provincia quanto en las Oficinas de la Oficina general de ganaderos que comprenden la presidencia de las servidumbres pecunias que atraviesan el término municipal de esta villa, ya sean de carácter local ya de carácter general, aunque con preferencia se atienda a los que se refieran a lo "Canaña, abrevadero o corral".

Dada cuenta de 9 solicitudes q dirigen otros tantos vecinos, juzgando inclusión en el Poder de Beneficencia los 9 vecinos pidiendo y consiste del informe en cada uno de la Comisión del ramo y de las justificaciones q se expresan y se concuerda enocn a otros 8 más q se acordó por unanimidad q se adicione al Poder los vecinos Juan Talino Ledesma, Felisa Sosa, Juan Hernandez Jerez, Cirilio Vazquez Lopez, Leonardo Menga Rivas, Josefa Gonzalez Cern, Josefa Sanchez Hernandez, Manuel Hernan Martin y Eusebio Garcia Alvarez; como igualmente se concedió un socorro de cinco pesos para su sola ver a cada uno de los vecinos Pedro Rodriguez Martinez y Vicente de Torrado en virtud de las solicitudes presentadas y de q se dio cuenta.

Dada cuenta de 9 solicitudes juzgando inclusión en el Poder de Beneficencia y terrenos sobrantes de uso público para ejercer en el llano de la Comunidad q pase a informe de la Comisión de Beneficencia las solicitudes de los vecinos Maria Martin Rio, Alfredo Casas Gonzalez, Maria Gervato Calvo q pase a informe de la Comisión de Policia Urbana las solicitudes de Juan Jose Flores Jaime, Juan Gomez Jaime y Felix Nuñez Rodriguez.

Que las sesiones ordinarias. Por la presidencia se indicó la conveniencia de variar lo dia y hora de celebrar los viernes a sesiones ordinarias para facilitar la concurrencia de los Concejales y similitud de acuerdo q se acordó q las sesiones ordinarias se celebren los viernes a las once de la mañana y q se anuncie oficial publico en tiempo





A.0.930.016*
Folio treinta y tres
33

acuerdo del precepto de la ley municipal.

Y no habiendo mas asunto de tratar se levanta la sesión, quedando los acuerdos autorizados en el minutario, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo queijo el Secretario certificó.

Tomas Baños Gómez

Alejandro Pérez Toribio Sombrazo

Manuel Díaz

Nicasio Martínez

Juan Ortiz

*El Secretario
Celsio Martínez*

Sesión ordinaria en la convocatoria del dia 27 de Mayo de 1906.

Presidente

Dr. Tomás Baños Gómez
Concejales.

Celias Jiménez Corelco
Juan Ortiz Rodríguez
Toribio Sombrazo Gómez
Manuel Díaz Cerrato
Nicasio Martínez Berjano
Alejandro Pérez Gómez

Se pone a su nombre el conde don Juan de la Torre y Alarcón

En la villa de Bascarrata, a las once de la mañana del dia veinte y siete de Mayo de mil nuevecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, para celebrar su segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el dia veinticinco ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Tomás Baños Gómez, con asistencia el Secretario, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Antes de entrar en la orden del dia y previa advertencia del Sr. Presidente para que los nuevos Concejales expusieran lo que tuvieran por conveniente

niente, el Sr. Sombrazo manifestó no estar conforme con el nombramiento hecho por Depositario de los fondos municipales, en favor de Dn. Salustiano Domínguez Benegas por entender que existe incompatibilidad, con motivo de ser padre del concejal segundo de Alcalde Dn. Emilio Romero Guerrero, a cuya manifestación asistieron los Sres. Díaz y Martínez, contestando al motivo por el Sr. Ortiz que siendo perfectamente legal el nombramiento del funcionario expresado hecho por el concejal Romero, que no hay inconveniente en asumir las responsabilidades del nombramiento, puesto que la Caja funcionaría con las tres llaves y en la



Se da cuenta de que el Inspector de censos ha marchado de la población y se nombró delegado del Dr. Alvaro Muñoz para esta función el Concej^{al} Veterinario D. Tomás Benítez.

También por el mismo Dr. Sombresero se manifestó que teniendo conocimiento de que el Inspector de censos Dr. Alvaro Muñoz se ha marchado de la localidad dejando desatendido su cargo sin designar persona que lo sustituya en sus funciones, con perjuicio de la hygiene y salubridad del pueblo y por un plazo que ignora su duración, proponía que se designe persona que sustituya esta función durante la ausencia del Dr. Muñoz, sin perjuicio de que se abra el expediente necesario para depurar los hechos y que se exija la responsabilidad correspondiente imponiendo la corrección oportuna. Del Sr. Ortiz manifestó su conformidad en principio con la proposición, siempre que en el expediente se acreditan los hechos ocurridos y se establece la corrección que corresponde, encontrando para la sustitución debe encargarse al Concej^{al} Dr. Sombresero, que como profesor veterinario lleva la función durante la ausencia del Dr. Muñoz, la Corporación sin más debate, acordó aceptar las proposiciones anteriores y que se cumplan sus efectos quedando encargado al Dr. Sombresero, para que como Delegado del Ayuntamiento, ejerce la inspección de censos y marcado por carecerse de otro profesor titulado.

Se da cuenta de que se ha concedido la Estación de telégrafos veinte y tres y veinte y cinco del actual, dirigida a la Alcaldía los tres telégrafos del Estado y de la sección Segunda de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que el Dr. S. Benítez, Director General, se ha concertado para establecer la Estación de Badajoz, participando que por el Sr. Director General, se ha concertado

el establecimiento de una estación del Estado en esta localidad, en virtud de la oferta del material tanto de línea como de Estación y casa, que se le ha hecho, como también que interin se designa el funcionario de reparaciones que haya de venir para hacerse cargo de cuento ha ofrecido la Corporación, y procure tener todo preparado y se avise al Sr. Jefe del Centro para estos efectos la Corporación, teniendo en cuenta que existe una Sociedad de vecinos, comprometida a sufragar los gastos que ofrece la instalación, y los demás anticipos que arroja el expediente que se tramita para este servicio, así por unanimidad, facultar a la Presidencia para que entienda indole con los vecinos que llevan la iniciativa del asunto, procure llamar la proposición de el material ofrecido y que respecto de casa para Estación y domicilio del telégrafo, se ofrece el local denominado "Convento", en la calle Convento de esta población, a fin de que pueda avisar con la rapidez posible al Dr. de Badajoz, para los efectos siguientes.

Se suspende la sesión y continúa dos horas y media después.

Siniodas doce de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla a las cuatro y media de la misma.

Continuó la sesión a las cuatro y media, con la concurrencia de los veinticuatro concejales, que autorizaron la presente acta.

Finalmente se trató sobre la presencia en esta del Agente Ejecutivo.



Se dice cuenta de q el Sr
Tesorero de Hacienda ha de-
clarado la responsabilidad
personal de los señores Concejales por
el descubrimiento del
delincuente de consumos
y se acuerda q siendo conste
el procedimiento se acuerda
en queja al Sr Delegado de
Hacienda.

Se dice que por providencia del Sr. Tesorero de Hacienda, se ha presentado para
respirar la responsabilidad personal de los señores Concejales por el descubrimiento de
tres mil setecientas dos pesetas, catorce céntimos que formó el primer trimestre del
ejercicio del tesoro en el presupuesto de consumo del año corriente, se acuerda a la
Hacienda, notificándose dicha providencia a los señores Concejales; y la Corporación,
considerando que este procedimiento es nulo de derecho por haberse omis-
tido el cumplimiento de varios de los preceptos contenidos en los artículos
332 al 337 del Reglamento de consumos exigüo, acuerda por unanimidad
facultar a la Provincia para elevar la oportuna queja al Sr. Delegado
de Hacienda, y que haciendo este uso de su facultad que le conceden los textos legales ya citados, declare nulo el procedimiento y acuerde posteriormente
cuanto sea justo en derecho.

Dense incluyan en esta
orden de beneficios los vecinos
que j. se expresaran

Inmediatamente se dio cuenta de cuatro solicitudes pidiendo inclu-
sión en el Padro de Beneficencia y con vista de la justificación ofrecida en
las mismas, la Corporación sin debate acordó que se incluyan en el Pa-
dro a los señores, María Martín Ríos, Alfredo Casas González, Anto-
nia Díaz Gómez y Eugenio Alves Flores; y que cuando justifiquen q.
se hayan enfermados los vecinos José González Hernández y María Cerra-
to Palomo, se tomará el acuerdo que corresponda.

De los gastos q producen
el pago de su pensión en
el Hospital se abonen con
carga al capitulo 5º artº 3º

Por el Concejal Sr. Gómez Díaz se propuso que se incontraiodese enfermo en
el Hospital de San Antonio, su padre Francisco, propone a la Corpora-
ción que se subrogue los gastos que se occasionen durante su enfermedad
con cargo al capítulo 5º artº 3º del presupuesto corriente y por unani-
midad se acordó que así se verifique.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión con-
signando los acuerdos en el minutario que han sido transcritos fiel-
mente a la presente acta, de que j. el Secretario certifica

Oscar Pérez *J. Gómez Díaz*

Aribio Sombrareso

Manuel Díaz

Alejandro Pérez

José Grima

Adosio Martínez

*El Secretario
Oscar Pérez*



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 3 de Junio de 1906

Presidente

Dn. Tomás Ramos Jiménez

Concejales

Juan Ortiz Rodríguez

Nicasio Montes Vázquez

Eoribio Sombrerero Saez

Hannuel Díaz Cerrato

Alejandro Pérez Piña

Se hace constar una propuesta escrita autorizada con su firma y la del Concejil Sr. Díaz que literalmente dice: "En la sesión ordinaria que se celebró el dia primero de Junio de 1906, en la villa de Berceo, se acordó lo siguiente: Los Concejales que suscriben tienen el honor de exponer: 1º. Que para eludir las responsabilidades que a los mismos pudieran caberles por negligencia o omisión manifestada de los que resultaran notorios perjuicios a los intereses procomunales por los actos acuerdos realizados por la Municipalidad, piden se haga constar en acta una moción su protesta a fin de que quede pectivizada la su intervención en todo caso que se refiere a la recaudación, distribución e inversión de los fondos municipales presupuestados; y 2º. Que también conste en acta las diferentes reclamaciones hechas por los propietarios en distintas ocasiones, segun se comprueba por el libro que lleva a conocer el estado económico de la Hacienda municipal, pidiendo al efecto la rendición o presentación de las oportunas cuentas, cuya presentación estaban hoy haciendo constar que hasta la fecha nunca han pedido cumplir el objeto que motiva esta proposición. Por todo lo cual declinan ante la Corporación todo género de responsabilidades que a los mismos pudieran en su exigirle conforme al R. D. de 23 de Diciembre de 1902. - firmado y rubricado - Eoribio Sombrerero - Hannuel Díaz".

Se propone el cargo de Inspector de Carnes sea de acuerdo a informe de la Comisión de Higiene Pública.

A esta proposición se adhirieron los Dns. Berde y todos los demás. Entrándose en la orden del día por el Sr. Sombrerero se propuso, que siendo de carácter obligatorio y necesario el ramo de inspección de carnes uno de los que más interesan a la higiene y salud de la población y teniendo en cuenta el estado precario de la Hacienda municipal y mas que todo la falta de organización de los recursos conque han de cubrirse las obligaciones del presupuesto, y fundándose muy particularmente en el estado en que se encuentra en estos momentos el desempeño del cargo de Inspector de Carnes, pide se declare el cargo, Concejil, por carecerse de recursos para sufragarlo resultando que el propuesto posee el título de Profesor veterinario, se ofreza a cumplir la Inspección gratuitamente por un tiempo indefinido, produciendo la cuantía de quinientas pesetas anuales al presupuesto; y la Corporación disponiendo lo ligeramente debió, acordó por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Higiene Pública que en la sesión inmediata, se acuerde lo que proceda.



Se dio cuenta de que el 22 de Mayo último, se publicó una relación de la Dirección General de la Deuda de la Hacienda de la Tesorería de la Provincia de Badajoz, en la que se indicaba que las inscripciones emitidas a favor de las Corporaciones Civiles de la que resultó que a favor de este Ayuntamiento se había emitido la inscripción número 55.430, por el concepto de Propios y con capital nominal de cuarenta y cinco mil quinientas ocho pesetas veinte y un céntimos, la cual debía abonar en la Caja de la Tesorería de Almendralejo de esta provincia; explicándose su procedencia con la orden de la Presidencia por el suscripto Secretario, que con motivo de su último viaje a Badajoz, ha tenido conocimiento de que dicha inscripción figura en la Caja, pero que para hacer la entrega al Ayuntamiento, se espera en la Intervención que por la Dirección se remita el oportunamente libramiento, con la liquidación de los intereses que tienen devengados el capital expresado y la aplicación que haya de darse a dichos intereses en compensación por los débitos de este Ayuntamiento, y la Corporación acordó quedar entrada, y facultar a la presidencia para que con la más rápida posible gestión cerca de los representantes en Cortes, a fin de que se actúe por su parte la liquidación y envío del libramiento expresado.

Se dio cuenta de una solicitud que dirigen Francisco Rubio y demás industriales que componen el gremio de tabajeros, pidiendo que con motivo de la estrechez del local destinado a El Matadero, se les permita retirar los vieneses y demás despojos de las reses sacrificadas, para hacer la limpieza de aquéllas fuera de dicho local y evitar los inconvenientes y el barullo que ofrecen las operaciones en repetido local, y la Corporación después de un ligero debate, acordó por unanimidad, que dicha solicitud pase a informe de la Junta de Hacienda y que con vista de éste, pueda acordarse lo q^{ue} sea más pertinente.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes que dirigen los vecinos Eusebio Juan Vázquez, Antonio Blasco Escudero, Agustín Casas Salguero, María Conchado, Manuel Rodríguez Marín, Miguel Pacifico Gacho y José Ortiz Rodríguez, pidiendo inclusión en las listas de beneficencia, y la Corporación visto las justificaciones oficiales, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que pase a informe de la Comisión del ramo, fa q^{ue} dirige Juan García Torrealdo, que pride socorro de beneficencia.

Por la Presidencia se propuso, que la Junta de Hacienda urgade al Farmacéutico Dr. Juan Góto a suministrar las medicinas a los pobres del Distrito de Beneficencia, por falta de pago de estas obligaciones, y teniendo en cuenta la importancia de este asunto, se acordó lo necesario para salvar este conflicto. El Sr. Ortiz propuso que debía declararse la vacante y anunciar el concurso para su pro-



isión, y después de un largo debate en el que arguyeron los Sres. Sombrares, Jiménez y Pérez, se acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. Ortiz, que la Comisión de Beneficencia estudie el asunto y proponga lo que se le ocurría para salir del conflicto en el término de un mes, siempre que en ese plazo, puedan realizarse los actos que den garantía de que han de llenarse los obsequios de beneficencia y todas las demás del presupuesto.

Si no hubiérdo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión quedando autorizados sus acuerdos en el minutterio, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que go el Secretario certifica.

-Sobre espaldas= importancia y asunto= valor - cruce - anunculado, también vob.

Tomas Rama Jiménez

Manuel Sánchez

Juan Ortiz

Alejandro Pérez

Tomás Sombrares

El Secretario

César Martínez

Sesión Ordinaria de 2^a convocatoria del día 10 de Junio 1906.

Presidente.

Dou. Tomás Rama Jiménez
" " " Velies Jiménez Cordero
" " " Juan Ortiz Rodríguez
" " " Alejandro Pérez Pina

Se ley y aprobó dicta la anterior que fué aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos de la anterior.

Se dio cuenta de las solicitudes que dirigían los vecinos Benito González, Manuel Albarca Rama, Antonio Muñoz Barrera, Francisco Llinares, Silvia y Domingo Gómez Pérez, pidiendo inclusión en las listas de beneficiarios al Padre de la cuna, y con vista de las justificaciones ofrecidas y del informe favorable suficiente y condenador de la Comisión del Panteón, la Corporación por unanimidad, acordó la suma de 5 pesetas a favor de la cuna de dichos individuos en el Padre expresado, y que se conceda una renta de cinco pesetas por una sola vez, a Juan García Bermejo Aut. 2000.

Se deniega la solicitud que dirige el vecino Antonio Reyes Pérez pidiendo se le conceda una parcela de terreno al sitio del callejón de la loma para edificar una casa y se acordó denegar lo solicitado.

Se aprobaron las alteraciones de rigidez rústica y cunaria que propone la Junta Social se llevan al Anillamiento, por carecer de la propiedad de los dueños, sin producir diferencias en los informes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
Art. 16 del art. 26 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.825, que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

poración tuviente en cuenta la justicia que asiste a los interesados reclamantes y las razones alegadas en su informe por la Junta provincial, acordó por unanimidad aprobar las propuestas de alta y baja tasa por expediente judicial y que se llevan al Ayuntamiento que ha de formarse para 1907, las causas que constan en las relaciones de rentas presentadas por los contribuyentes Don Alfredo Lluna Etcheverría, Fermín Contreras Alzain, José Juventino García Martínez, D. María García de Muñoz, Esteban Morales Rodríguez, Emilia Martínez Muñoz, José Silva González, José Galas Segura, Federico Saavedra de la Rosa y Luis Torrealde Encarnado; cosa así mismo aprobar las altas para el próximo año por la Junta e ignorar los trámites que constan en las relaciones presentadas por los contribuyentes Joaquín Gómez Martínez, Juan López García y Feliz García Domínguez, la causa propuesta por la Junta les han de ser bajas a los contribuyentes Adrián Villagran Ramón, Francisco Triguero González y José Macías Domínguez, por estar en su todo conforme con los preceptos del citado artículo 56 de Reglamento.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión autorizando sus acuerdos en el ministerio, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Ruiz

Alfonso Jiménez

Manuel Díaz

Antonio Sombrares

Juan Ortíz

Alejandro Pérez

El Secretario
César Mariano

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria el dia 14 de Junio de 1906. En la villa de Bercaineta a las once de la mañana del viernes del dia 14 de Junio de 1906, dia catorce de Junio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial lo Sí se de su Ayunta-
miento Constitucional cuyos nombres al margen se figuran bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Gómez, con mi asistencia el Se-
cretario y con objeto de celebrar su segunda convocatoria la sesion
extraordinaria que no pudo tener efecto por falta de número de los conve-
nientes el dia doce ultimo, y la que declarada abierta por el Sr. Con-
sejero Sombrares, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Por la presidencia se manifiesta la necesidad de que la
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se pone conformidad con el desahucio del arriendo de la dehesa al "Cinels" propuesto por D. Tomás Hernández Blanco como Admón en Jefe de los Caballeros de los Hombres del Espino Sra. D. Carlos María Stuart Portocarrero Duque de Alba y otros títulos y de su Hermano la Exma Sra. D. María del P. Hernández Blanco en Octubre de 1910 sucesores legítimos de la antigua Casa del Montijo y dueños de la expresa dehesa "El Cinels" en el terreno municipal de esta villa, la cual disfruta actualmente en arrendamiento sobre la dehesa de la villa de Alba y Mañuiente este Ayuntamiento y compromiso de rendición de dos censos que paga el tipo y no entregarla misma a Expedidor Espino Sra., cuyo acto ejercita bajo las aclaraciones y ventas de la finca bases siguientes.

Primeras. Esta Corporación acepta y respeta el acto realizado en año de Octubre de mil novecientos once por el Sr. Hernández Blanco en la representación ante el Alcalde que lo era D. Nicasio Monte Vazquez dando por terminado el contrato de arriendo de "El Cinels" con el año agriado de mil novecientos once, de cuya manifestación llevó acta el Notario de esta villa D. Joaquín Soriano González regido por D. Manuel Rodríguez como encargado del Sr. Hernández Blanco. Posteriormente y a petición de sujeto de sufragio se prorrogó por un año más el contrato de arriendo indicando virtud de dicha prorroga ha continuado y continuará el mismo en el año de la dehesa hasta el veintimil de Septiembre del presente año en la fecha la dejará totalmente libre a disposición de los Sres. Propietarios abriendo la renta corriente de dos mil pesos.

Segundas. De la propia manera y como consecuencia natural de lo expuesto anteriormente esta Corporación retira en absoluto la protesta formulada ante el Jefe del Sr. Hernández Blanco en junio de Octubre de mil novecientos doce por conducto de D. Angel Moreno García y D. Emilio Romero Gómez de la cual llevó acta el Notario de Jefe de los Caballeros D. Francisco Verde Rodríguez en diez y seis del propio mes. — Dicha protesta fue girada por algunos errores de aclaración en lo que respecta al derecho de sus Heredades sobre el arbolado de la dehesa mencionada, cuyos errores se desvaneieron totalmente desde que el Estado por R. O. de 2 de Julio de 1902, firmada por auto del Tribunal Contencioso d. 35 de Marzo de 1903, declaró la venta de dicho arbolado y reconoció el derecho de propiedad de sujeto de ambos conceptos de suelo y vuelo en favor de Expedidor Espino Sra. El Ayuntamiento tuvo igualmente ocasión de aclarar la titulación de la finca que así lo acreditó.





Julio treinta y siete
37

Veniam el acuerdo de
la Dama "El Círculo"

convertida en Escuela pública en la Plaza de esta dicha villa, y otro sobre el antiguo Castillo de la misma, de veintiún años vencidos, pacta entregar cinco centimos y veintiocho reales y cinco respectivamente, cuya redevención corresponde al Sr. Comisario capitalizando su rendimiento al seis por ciento, obligandole el Comendador a satisfacer a expreso. Fue el importe del capital al tipo indicado y los rendimientos debengedos al Organismo de la escritura que tendrá lugar en Tesorero de los Caballeros en todo el mes de Junio actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, conviniendo este acuerdo en la presente acta que firman los concurrentes de todo lo que se el Secretario certificó.

Tomas Ramo

Alejandro Pérez

Emilio Romero

Poncio Cambronero

Juan Ortiz

El Secretario
Celsio Máximo

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 16 de Junio de 1906

Presidente
D. Tomás Ramón Gómez
Concejales
• Emilio Romero Guerra
• César Giménez Gordon
• Juan Ortiz Rodríguez
• Toribio Sombraza Soler
• Manuel Díaz Cerreto
• Alejandro Pérez Soto

En la villa de Bascuñana a diez y seis de Junio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional y sus nombres al margen se figuraron, con su asistencia el Secretario de la Corporación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramón Gómez, y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que no pudo tener efecto en el día ultimo por falta de numero suficiente de Sres Concejales se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde, dando lectura de su orden al acta de la sesión extraordinaria anterior, que fue aprobada, ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente la Corporación se ocupó de dar cumplimiento a los preceptos anteriores y se autorizó la ley electoral y el D. de adaptación que tiene aplicación para la realización de la designación para a cargo las nuevas elecciones municipales ordinarias que se hallan convocadas para el dia 24 del actual en los dos distritos de esta villa y sin haberse hecho efectiva la elección de alcaldes, los acuerdos siguientes:

- 1º Designar los locales en que se han de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

instalar las mesas de las cuatro secciones en la forma siguiente

Distrito	Secciones	Lugares
Plaza del Ayuntamiento	5 ^a Casa Comunitaria	En el Salón de sesiones del Ayuntamiento.
Constitución	2 ^a Altosans -	En la Cochería de D. Manuel Casas García
2 ^a	3 ^a Convento.	En el local Escuela de Niños
Corredores	4 ^a Virgen -	En la Casa de Juan Madero Casas

Haciéndole a cada uno de los dueños de los locales referentes a las secciones 2^a y 3^a la suma de diez pesetas con cargo al capitulo 5º art. 7º del presupuesto corriente.

Se designan las presidencias de las mesas para la elección

2º. Que las presidencias de las mesas sean ocupadas por el Sr. Alcalde, Teniente y Concejales por su orden en la forma que previene el art. 15 de R. D. de adaptación. Que teniendo cada distrito votación propia deberán elegirse tres Concejales por el distrito 5º y otro tres por el 2º, pudiendo votar cada elector dos candidatos para sustituir a los Concejales cuyo mandato ha terminado, puesto que proceden de la elección de 1.905 y son los siguientes:

Por el Distrito 5º	Por el Distrito 2º
D. Angel Moreno García	D. Vicente Montes Vazquez
.. Victoriano Meléndez García	.. Manuel Pla Bejarano
.. Elías Giménez Cordon	.. Alejandro Pérez Piña

Fus habiendo otros asuntos de quitarles se levantó la sesión dejando los acuerdos autorizados en la presente acta que firman los Sres. concurridos de todo lo que es el Secretario certifica.

Tomas Romo
Alejandro Pérez

Emilio Romero
J. G.

Manuel Diario

Forobio Lombrana

Manuel Diario

Juan Ortiz El Secretario
Celso Martínez

Manuel Diario

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 1º de Julio de 1.906
Presidente D. Tomás Romero Gómez
Concejales

D. Tomás Romero Gómez
Emilio Romero Gómez
Elías Giménez Cordon
Alejandro Pérez Piña

En la villa de Baeza, a las once de la mañana del dia quinientos de julio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunitaria los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Int. D. Tomás Romero Gómez, con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el dia veintimil de dicho año ultimo por falta de concurrencia en número suficiente de los Sres. Deputados. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su

Le ley aprueba el acta
de la anterior.

des se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada rotificando sus acuerdos. — Seguidamente se dio cuenta de las diligencias que se instruyeron sobre el incidente suscitado, con noticia de la resolución del Soc. Delegado de Hacienda de la provincia suspendiendo el procedimiento ejecutivo que se sigue por débito del primer trimestre de consumo del año actual y de las que resulta: Que practicado un embargo por el Agente ejecutivo D. Florencio Rodríguez en bienes de la propiedad de los Sres. Concejales D. Vicente Montes Vargas y D. Alejandro Pérez Piña y resuelta por la autoridad competente la suspensión del procedimiento, con fecha 28 del mes de Febrero último, fue requerido al Agente para levantar el embargo, entregando los bienes a su dueño y que presentara la liquidación de dietas para abonarle cuanto fuera justo, con fecha 29 siguiente, dentro del plazo establecido el interesado, que mientras no le comunicara al Alcaldía de los contribuyentes sobre declaraciones, de quien dice depende, la resolución expresa, no le es posible acceder a la personal de los Concejales que solicita; resultando que requerido nuevamente por la Alcaldía en el día de ayer para que en un plazo de cuatro horas diele providencia levantara el embargo y demás efectos reclamados con apreciación de que si persiste en su negativa se dará cuenta a los Tribunales por los delitos de devociencia y prolongación de funciones: considerando, que segun las explicaciones que en este momento da el Concejal Soc. Pérez Piña, el Agente ejecutivo ya expresado no solo comete los delitos de devociencia y prolongación de funciones, con fáctiles pretendido de exima legal para prolongar las vacaciones y perjuicios causados a los Concejales y la liquidación de dietas, sino que ha cometido el delito de privación infringiendo a sabiendas los art.º 68, 69 y 509 de la Just. de 26 de Abril de 1902, toda vez que sin embargo bienes a todos y cada uno de los Concejales e individuos de la Asamblea de Asociados declarados responsables, limita su acción a los dos Concejales ya citados, yendo al campo con una partida de la Guardia civil para hacer traba en una collera de cumbas de labor propiedades de D. Vicente Montes, sin requerir de este que deje bienes y recharzando lo que ofrece el otro Concejal que da estos informes para declararlos embargados en uno y otro caso, bienes que están exceptuados por el art.º 69 de la citada Just., con el doble abuso de constituir las cumbas embargadas en poder de su depositario insolvente y recharzar al depositario D. Cecilio Durman, nombrado por el dueño de los semiventos, que eran de los primeros contribuyentes del pueblo, porque es cuñado del Concejal Soc. Montes.

En se demuestra al

Le Corporación con aviso de las diligencias e informe ya expresado y de los art.º 77, 135, 136 y siguientes de nuevo acordado por unanimidad lo siguiente: 1º. Ley con certificación de todo lo actuado en dichas diligencias se pone el tanto de culpa al Agente ejecutivo y de este partido para que defienda los hechos y defienda



si se han cometido los delitos de prevaricación, desvergüenza y prolongación de funciones exija la responsabilidad consiguiente al Agente ejecutivo d' florencio Rodríguez Osés. - 2º Que por la presidencia se acuda al Sr. Delegado de Hacienda de Nac. en la caja de la provincia en suplicia de que declare las infracciones cometidas por dicho Agente ejecutivo en el procedimiento, dejando de llenar los deberes que le impone el artº 68, 69, 77, 80 y apartado letra F. n.º 2º y en uso de la facultad que le reserva el Agente ejecutivo para faltar al artº 138 de la Instrucción ya indicada; como así mismo que declare también el alcance de su resolución al recurso de querella interpuso por el Alcalde en representación del Ayuntamiento y Fábrica de escañados, dictado en fecha 28 de Junio último declarando en suspenso el procedimiento ejecutivo de responsabilidad personal y cuyo fallo no ha quindio respetar el Agente ejecutivo, si fin de que se defina y explique si para el solo efecto de ejercer distas originadas por un discutible caso de responsabilidad personal de los Concejales es lícito mantener la traba hecha en bienes embargados a dichos Concejales, o debe responder de ellos el municipio, como responsabilidades comprendidas en el artº 80º de la instrucción apartado letra D. —

Se otorga un voto de 3º Que para todo cuanto sea necesario ejecutar en defensa del Ayuntamiento confiere a la Presidencia de sus Concejales se otorga a la Presidencia el mas amplio voto de comisión en el asunto autorizando, facultándole para todo lo q. estime pertinente a dichos fines.

Sin perder tiempo el Sr. Presidente dio cuenta de que, con motivo de la demanda interpusa contra el Alcalde como ordenador de pagos del presupuesto por el Encargado de la policía del cementerio Manuel Hernández, fu-

Se destituye al encargado, reclamando sus haberes debangados y no satisfechos el dia 26 de Junio de la policía del Cementerio, y de las faltas cometidas por dicho funcionario en el ejercicio de su ministerio. Manuel Hernández, en su cargo, había decretado la suspensión de empleos y sueldo por 30 días para sustituirlo a Rafael Cordero, dando cuenta a la Corporación y proponer la destitución de dicho dependiente Dominguez Cordero, por su inaceptable conducta, añadiendo que había nombrado interinamente para sustituirle al vecino de esta villa Rafael Domínguez Cordero, cuyo nombramiento propuso también fuera aprobado. La Corporación teniendo en cuenta que el acto inaudito del Hernández Jourrea no tiene precedente en este pueblo y considerando que el nombrado para sustituirlo interinamente es persona que reúne excellentes condiciones de aptitud para este cargo acordó por unanimidad declarar destituido al Sr. Manuel Hernández Jourrea del empleo q. desempeñaba como Encargado de la Policía del Cementerio y aprobar el nombramiento interino pedido por el Presidente para referido cargo en favor de Rafael Domínguez Cordero.

Tambien se dio cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de Hacienda de esta provincia fecha 30 de Junio ultimo aprobando en parte el informe de la Junta municipal sobre adopción de medios para cubrir los gastos de consumo en el año actual, o sean los conciertos que resultan de





Julio treinta y nueve
39.

Dice se acuerda al Sr. Td. - re cubrir el cupo de los cereales y si estos no dieren resultados que se haga el reparto. - ministro de Hacienda es que el alcance del acuerdo de dícese cupo, y que designara el medio acuerdo de intentar los conciertos - glicando el alcance del acuerdo de dícese cupo, y que designara el medio acuerdo de intentar los conciertos - acuerdo de adopción de granizales, o el reparto en su caso sobre el cupo de las especies q. hoy son objetos de - medios

la Admón municipal y dada lectura de dicha comunicación, la Corporación - acuerdo por unanimidad, que se cumpla en todos sus partes respecto al medio - autorizado y que por la Presidencia se acuerde al Sr. Alcalde, de nuevo expli- - cando el alcance del acuerdo que ha sido desaprobado, puesto que la misma en - tovación el Ayuntamiento para repartir la 3^a parte del cupo, segun el art. - 268 del Reglamento no tenía el acuerdo de adopción de medios otro alcance q. - el de intentar los conciertos para cubrir el cupo de ese 3^a parte por lo q. afecta - el medio año q. va corrido y por la totalidad del cupo en lo q. corresponde al - otro medio año q. falta y si los conciertos no daben resultado superinuir la ad- - ministracion municipal desde luego y proceder el reparto de la 3^a parte de las - totalidades, toda vez que se ha visto ya que los resultados de dicha Admón han de - producir un deficit superior al importe de dicha 3^a parte

Dice se adiciona al Td. Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes q. dirigieron los vecinos Dns. Carlos Portillo - subvencionar los vecinos q. beneficien a los vecinos q. q. Marcelina Sosa Colorado pidiendo inclusión en el Td. de beneficencia y reconoci- - da la Justicia de la reclamación y el informe favorable de la Comisión de acor- - de acceder a lo solicitado y q. se incluyan dichos vecinos en el Td. de beneficencia.

Fue habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión convocando los acuer- - dos en el ministerio q. han sido trascrito a la presente acta, de lo q. certifico -

Tomas Ramos *Eugenio Jiménez*

Alejandro Pérez *Emilio Romo*

El Secretario
Celso Marín

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria

del dia 8 de Julio de 1. 906

Presidente

D. Tomás Ramos Gómez

Concejales

Chas. Giménez Gómez

Alejandro Pérez Lina

Secretario

D. Tomás Ramos Gómez

En la villa de Barcarrota, á las once de la mañana del dia - ocho de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones - de las Casas Consistoriales los Fie de su Ayuntamiento Constitucional, en -

los nombres al margen se figuran, con su asistencia el Secretario y -

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Gómez, con obje- -

to de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo -

tenir efecto el dia seis ultimo por falta de asistencia numerosa bastan- -

te de los concejales; y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente.



de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada ratificando su acuerdo.

Al momento y con la vista de la Presidencia, el infrascrito Secretario hizo saber, en cumplimiento de los deberes que le impone el Reglamento provisional por que se rige el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, que en el estado en que funciona el Ayuntamiento es imposible continuar sin que los individuos que lo componen puedan librarse de las enormes responsabilidades que sobre sus cargos pesan, por el naufragio que han sufrido los recursos principales del gremiuelo con la desaparición de los productores de la dehesa "El Cíñuelo" de la esfera del gremiuelo en que bienes realizando, además de los vicios de organización en que cayó esta administración municipal hace mucho año con el predominio de las fuerzas vivas de la política, ocasionando la perturbación de todos los servicios y el desplome total en que se encuentran los que son más importantes para la vida del municipio, señalando a grandes rasgos las deficiencias que se sienten en todos y muy particularmente en los que engloban directamente el orden económico, pues si bien la contabilidad se lleva con la regularidad posible, los ingresos son escasos, mientras los obligaciones permanecen contraídas todas las que existían cuando había recursos para llevarlas, aunque se dejaron en descubierto algunas que no debían quedar y el incremento de consumo, nervio de los ingresos en todo lo pueblito que carecen de recursos propios municipales, está dando un resultado negativo en absoluto el medio de la Hacienda municipal por el cual viene resultando; toda vez que, siendo el cargo del Tesoro y el recargo municipal entre quienes q. se recaudan por este medio, la suma de 22.886'07 pesetas corresponden al mes año que ha terminado en 30 de Junio ultimo, el organismo municipal ha recaudado por todos concejales e ingresado en Caja durante dicho periodo la suma de 6.973'51, dejando un deficit de 15.912'53, y aunque el servicio se encuentra en trámite de reorganización, el Ayuntamiento debe examinar detenidamente su situación para adoptar resoluciones o acuerdo que pongan término al actual estado. La Corporación, lamentando la falta de concurrencia de los Señor Concejales y considerando que una sesión de treinta trascendencia no puede ser remitida con solo el concurso de tres de los trece individuos que la componen y que en el expediente que se tramita para cumplir el acuerdo de la Junta municipal del dia 5 de Junio al que se der cuenta ultimo sobre adopción de medio para cubrir el cargo de consumo en el año siguiente se han de acreditar las resoluciones que se adopten sobre el impuesto, acordó por unanimidad, que para resolver con el mayor asiento se convocase vecindario a sesión extraordinaria para darse cuenta del estado en que se encuentra la Hacienda municipal y que se reúna lo q. fuere pertinente q. el

Se acuerda la convocatoria de una reunión estrecha p. q. der cuenta ultimo sobre adopción de medio para cubrir el cargo de consumo en el año siguiente se han de acreditar las resoluciones que se adopten sobre el impuesto, acordó por unanimidad, que para resolver con el mayor asiento se convocase vecindario a sesión extraordinaria para darse cuenta del estado en que se encuentra la Hacienda municipal y que se reúna lo q. fuere pertinente q. el



Julio cuarenta

de nuevo se adoptó la resolución de seguir en la sesión municipal del día fuero de consumo si no dieren resultados los enciertos gremiales intentados y hubiere que apelar al repartimiento.

Sigue se anulan las gratificaciones otorgadas a los funcionarios y funcionarios de la Diputación Provincial y de la Caja Municipal de Extremadura. Existe una resolución del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de Extremadura, D. Juan González, fechada el 8 de junio de 1940, en la que se establece que el acuerdo de la sesión municipal de 1940, que autorizó la ejecución de los gastos por valor de 365 pesetas y de 350 pesetas a favor del Agente Ejecutivo, es nulo, ya que no se ha cumplido con la formalidad de que el acuerdo sea aprobado en otra sesión posterior, carece de fuerza obligatoria para ser ejecutivo y por ello a título obligatorio, sin perjuicio de que no se considere inconveniente en que se acuerde como lo ha propuesto el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, con cargo al ejercicio de sus funciones de fiscalización y control de los gastos realizados por la Administración.

Sigue el acuerdo ejecutivo

que aprueba los procedimientos contra los deudores de la Caja municipal

También se acordó por unanimidad que el Agente Ejecutivo nombrado por la Corporación ejerce los procedimientos que están en trámite y los que se encuentren en suspensión hasta agotar los medios de instrucción para que, dentro de todos los concejales a la Caja municipal solventen sus deudores, aunque sea con la adjudicación al municipio de los bienes efectos en que se trate para dichos fin.

Sigue se ordena al vecino que habita la casa que

que tiene al lado

que se acuerda que se requiera al vecino que habita la casa que tiene al lado que la subasta que se realiza para que desaloje dicha casa o que las rentas a este municipio, que se dé cuenta a la Sección de Propiedades de la Tesorería de Hacienda para que el Estado se encante de dicha casa y la encierre como bien de proposito.

Dada cuenta del expediente iniciado con motivo del incidente provocado por el Agente Ejecutivo del Tesoro D. Florencio Rodríguez Sánchez con el embargo de bienes de los Concejales Sres. Montes, Pérez Pina y principalmente por la subasta anunciada para el día de ayer de una colera de tierras propiedad del Sr. Montes y que en virtud de lo resuelto por el Sr. Delegado de Hacienda sobre la suspensión del procedimiento de responsabilidad personal

de los Concejales y no haber resuelto nada acerca de las reclamaciones que se le

hacían referidas sobre las múltiples irregularidades de tales procedimientos, notificando otro medio de impedir la subasta, que el de constituir en depósito en poder de la Freguesia Ejecutiva, como representación de la Administración de

contradicción la cantidad de seiscientas pesetas, veinticinco centavos reclamadas como importe de sus dietas, gastos y cortes canadas, para discurrir después con el Alcalde y ante el Sr. Delegado la cuenta de dichas dietas e importes canadas, así como también se dio cuenta de la comunica-



Que se conteste al Juzgado municipal que la g. en cumplimiento de orden del Sr. Juez de j. se renuncia la acción penal y se excepta la in- de instrucción, se ofrecen a este Ayto. las acciones civil y general, en el sumario q. se instruye contra el Agente ejecutivo D. Florencio Rodríguez por denuncia de las múltiples infracciones de los textos de instrucción y depurar si estas constituyen delitos de prevaricación, desobediencia, prolongación de funciones y ejercicio ilegal, y la Corporación después de un detenido examen acordó por unanimidad que se conteste al Juzgado que este Ayuntamiento renuncia la acción penal, pero se reserva la acción civil de indemnización que en su día juzgara lo responderle, y que respecto de las reclamaciones pendientes de fallo por el Sr. De- gado de Hacienda se aprueba el acto de la Presidencia, autorizando q. conve- go el equil. de ingresos del presupuesto vigente se abonen al Depósito

que se abren al Depósito las Ctas que 25 cent. q. tiene suplidadas para el Depósito, sin perjuicio de q. tiene suplidadas q. el Depósito y las 40 pesetas q. gasto de un bájico a Dájelo, todo con cargo a impuestos y se abren también al Depósito las cuarenta pesetas que quedan para los gastos del bájico que hizo a Dájelo el individuo q. llevó los anteu- dientes q. sobrevivieron de base al fallo de 28 de Junio último.

También se acordó q. hace a informe de la Comisión de Beneficencia la solicitud del vecino Vicente Gómez juzgando auxilio para nadie que haga en bájico sus de costa edad.

Fus habiendo mes asuntos de q. tratar se levantó la sesión autoriza- do los acuerdos en el ministrario q. han sido transcritos fielmente a lafo- sente acta, de todo lo que q. el Secretario certifico =

Tomás Ramón *Alejandro Perea* *Alfredo Jiménez*

Alejandro Perea

El Secretario
Celso Máximo

Sesión ordinaria en 2^a convoca-
toria del dia 15 de Julio de 1.906

Presidente

D. Tomás Ramón Gómez
Concejales

" Elias Giménez Ordóñez

" Juan Otilio Rodríguez

" Alejandro Pérez Piña

Secretario

En la villa de Osarcovilla a quince de Julio de mil novecien-
tos seis, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Con-
tinuaron juzgando en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales,

los, siendo los que seu nombres se figuran al margen, bajo lafa-
silencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramón Gómez y con su asis-

tencia el Secretario de la Corporación, con objeto de celebra-

re la segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo ten-
er efecto el dia trae ultimo por falta de concurrencia en un
o siguiente de los Concejales; y declarada abierta la sesi-
ón por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la



folios cuarenta y uno
45

Aprobada el acta del año anterior y se acordó rizar que fue aprobada y firmada; pero el Sr. Ostor manifestó que seguía la comisión técnica de José Muñoz en la Oficina de Hacienda en su opinión de que se modificase el acuerdo relativo a la casa que fue de José Muñoz en la calle Rovira, en el sentido de que se destine dicha casa para habitación de los funcionarios municipales y para instalar el Juzgado municipal, ante que dar cuenta a la Sección de Propiedades para la incautación por el Estado, puesto que tanto son las necesidades de este Ayuntamiento para los múltiples servicios que tiene a su cargo; y la Corporación estimando muy atinada y justa la proposición del Sr. Ostor acordó por unanimidad que dicha casa se utilice por el Ayuntamiento para cualquiera de las múltiples dependencias que reclaman los servicios municipales, con preferencia para las autoridades, por el Sr. Ostor.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia fechada 30 del actual, que ha sido entregada por el Juzgado municipal de Plasencia al Sr. Alcalde en el día de ayer y por la que se da traslado del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda fechado del día 7 anterior, por el que mediante los fundamentos de derecho que la Delegación estima oportuno consignar, se declara la responsabilidad personal de los concejales que componen este Ayuntamiento en el año de 1905, por el descubrimiento que dejaron en el cargo encabezado de consumos de dicho año, importando la suma de 55.648'22 pesetas, cuyo acuerdo se publica también en el n.º 538 del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 13 del actual, recibido en el día de hoy: La Corporación, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se compone de los mismos individuos que fueron concejales en 1905, por lo cual son los afectados por la declaración de responsabilidad personal; que para fundarla se arranca de supuestos errores por diferentes concejales aceptando hechos de trámite que no se han llevado hasta ahora; y que por causas ajenas a la voluntad de todos puede justificarse que el descubierto reclamado tuvo que quedar abierto contra el municipio, sumo contra los bienes personales de los concejales, como por una desfigura al Sr. Delegado mides: - 5º Que se acuda por la Oficina en representación del Ayuntamiento con el Delegado de Hacienda impugnando de sí figura al Sr. Delegado de Hacienda juzgándose en acuerdo del mismo la declaración de responsabilidad personal dia 7 y abra el juicio contradictorio para faltar definitivamente si la responsabilidad es de los concejales o del municipio, en lugar de establecer el recurso de aguardamiento ante el Tribunal Supremo de 1905. Breve gubernativo de Hacienda, dentro del plazo de los 15 días, cuyo recurso podrá entablarse en el caso de que el Sr. Delegado denegare la justa pretensión de que se ha hecho. Los fundamentos de merito. - 2º Que para el recurso en una otra forma se arguyan y justifiquen los diversos fundamentos que lo integran, con todos los elementos y medios que tiene la Corporación en su posesión. - 3º de derecho. De acuerdo con la corporación a su mano para probar que, ni por parte de la Delegación se han llevado a cabo todos los requisitos reclamados por el Reglamento de consumo para una declaración de alzamiento, aparentemente los señalados en el art. 326, ni este Ayuntamiento es el cui-

do de Hacienda. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. AREA DE CULTURA Y DEPORTE. SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de plante la reclama - gral de faltas o omisiones que no estan dentro de su esfera de accion, ya por revolucion de aplicacion de los recursos de su presupuesto en forma distinta de la acordada y ordenada, ya por que esas faltas resulten cometidas por Agentes dependientes del Ayuntamiento que estan sujetos a exigencias de responsabilidad en trámite de fallos necesarios que determinen en ultimo término que las responsabilidades del denciente perseguido podran ser de todas las entidades que juegan en el asunto menor de los bienes personales de los Concejales: 3º Debe habiendo sido el año de 1.905 uno de los mas eneles por sus temperalez y la negativa de cosechas para la vida de la region, justificado queda que el impuesto no incluya sus egos en las ejercas reglamentarias. y 4º Debe teniendo este Ayuntamiento una nueva incusion depositada en la Caja de la Tesoreria, sin haberla recogido si cobrado lo interes que le correspondan como debezados y otros creditos que liquida, queda se apliquen dichos intereses y creditos a la extincion o solvencia del denciente reclamado.

Que presentan informe tambien se acordó que presenten e informe de la Comision de Beneficencia las oficinas de la Comision de beneficencia juzgando socorros y auxilios beneficios de los vecinos Francisco Pérez Flores, Juan Flores Moya, Vicente González Santos y Visitacion Fuenteborrado.

Yos habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion acordando y autorizando los acuerdos en el minutario que han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo que goz el Secretario certifico - Entre linea - de dactilo - corregido - tot - valen

Fernandez Ramon

Juan Jimenez

Juan Ortiz

Alejandro Pérez

El Secretario
Ceballos Mariano

Sesion Ord. en 2^a convocatoria
del dia 22 de Julio de 1.906

Presidente

D. Tomás Franco Gómez

Concejales

• D. Elias Giménez Gordon

• D. Juan Ortiz Rodríguez

• D. Alvaro Pérez Pino

Secretario

D. Ceballos Mariano González

Se aguarda dictado de la acta anterior,

la misma autorizará

En la villa de Bargasota a las once del dia veintidos de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de los concejales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres se figuran al margen, con su asistencia el Secretario y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Tomás Franco Gómez, con objeto de celebrar la segunda convocatoria la sesión ordinaria q. no pudo tener efecto por falta de asistencia en número suficiente de los Concejales, el dia 20 ult.

y declarada abierta la sesión por el Sr Presidente, de suya se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada ratificando se sus acuerdos. Consiguendo por el Concejal Sr Ortiz se hizo indicacion de que encontrandose autorizado y formando parte de la Comision designada para la ejecucion de las operaciones de deslinde de las vías pecunias q. cruzan este terreno el vecino Anastasio Moreno Nieto y siendo este ya octogenario, esta circunstancia no le vaya de permitir asistir con asiduidad a dichas operaciones, pidiéndole



Seventa y dos folio
42.

Se nombró sustituto que
sufra el vocal de la Comisión para que en su caso retraso cuando llegue el caso de ejercitarse proporcional
sin de declinar dicha, se nombre un sustituto que lo sufra para que no resulte vacante en su cargo, a cuyo fin
vidimbre gerencia, tras entienda debiera nombrarse con tal carácter al vecino José Canchado Silva que
también Moreno Nieto al vecino José Canchado se presenta muy competente en la materia; la Corporación teniendo en cuenta lo
dicho de la observación del Sr. Otar acordó sin debate que el propuesto Canchado
Silva sustituya al Moreno Nieto en las funciones de declinación en que este
pueda asistir por su avanzada edad.

El Sr. Otar declinó su dimisión inmediatamente el Sr. Otar pidió hacer constar en acta lo siguiente: que con sus
responsabilidades como Contralor de la comuna a que ha llegado la situación municipal por el déficit experimentado que en el
ejercicio en los tres últimos años de la comuna a que ha llegado la situación municipal por el déficit experimentado que en el
mismo ejercicio ha sido orden económico de la vida del municipio ha producido la suspensión de la fuente
de Presidencial para el de ingresos que constituye el destino de los aprovisionamientos de la dñesa "El Cenizo"
mes de Mayo del 1.906. Lo existe hoy una serie de responsabilidades que el Ayuntamiento que no pueden sortearse
facilmente, y como por su parte habiendo todos sus deberes como Concejal deje y abandone
el cargo, según puede corroborarse con las actas de las sesiones q. se han celebrado desde
que tomó posesión en el mes de Mayo de 1.906, resulta que la deficiencia o falta imputable
al Ayuntamiento habrán de recaer en los Alcaldes presidentes q. no han puesto en ejecu-
ción los acuerdos adoptados, o han dejado de llenar los deberes q. la ley municipal les
impone, más veces por el abuso discrecional de su acción como Jefe de la Administración
sin requerir los acuerdos necesarios de la Corporación q. más por la negligencia en dejar
de ejercer los acuerdos, por tanto pide q. sea conste en acta para los efectos oportunos.

Que se adicione al Sr. Antonio Flores Moya pidiendo incluir en el
acta de la sesión de la Comisión el Ayuntamiento acor-
do q. se unanimidad acceder a los solicitados q. se adicionen al Padrón referido anteriormente.
No habiendo mas acuerdo de q. tratar se debió la sesión quedando autorizado
los acuerdos en el ministerio, los cuales han sido transcritos fielmente a la presente
acta, de todo lo q. q. el Secretario certificó =

Tomas Barnes Flores Moreno Julian Otar

Alejandro Perez

El Secretario
Celso Máximo

Sesión Ord. en 2^a convocatoria
el día 29 de Julio del 1.906
Presidente D. Tomás Barnes Gomez
Concejales Elias Jiménez Gómez
Juan Otar Torrijos
Diputación de Badajoz

En la villa de Barcarrota a la una de la mañana del dia veintiuno
de julio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de Sesiones
de las Cajas Comisariales, los señores diputados q. en su Ayuntamiento const. en
nombres al margen se figuraron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
& Tomás Barnes Gomez, en su asistencia el Secretario y con objeto
de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria q. no pudo tener



Se aguarda dictado efecto el dia veintieth ultimo por falta de concurrencia de los Concejales, y declarada abierta la Sesión anterior, por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior q. fué aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Se nombre Comisión - El momento por la presidencia se propuso que para dar cumplimiento al art. 55.4 de la ley de recaudación debía nombrarse el Comisionado que haga el ingreso en Caja de los montos procedentes de revisión q. hayan sido declarados valedores en el año actual, punto que no ha tenido lugar alistanamiento ni sorteos segun la ley de 6 de Dic. 1.905 y siendo la Corporación acordó por unanimidad que para presentar las listas y documentos necesarios en la Caja de la Zona de Lepe se nombre Comisionado al Oficial de la Secretaría D Joaquín Maluogo Rodríguez, el qual cubrirá los gastos del viaje con cuarenta pesetas q. se le abonaran con cargo al ejer. 1º art. 6º del presupuesto corriente.

Tambien se indicó por el Sr. Secretario la conveniencia de q. la Presidencia, Secretaría del Juzgado municipal se traslade a otro local mas Edificio y comodo del q. hoy ocupa en la planta baja de este edificio y sin duda la Corporación acordó por unanimidad q. tomara posesión como el Maestro de la Escuela del Convento D Alfredo Ríos dealoje la Casa habitación q. hoy ocupa en el piso principal de dicha Casa, se comunicó q. por la Alcaldía al Sr. Juez municipal haga se traslade la Presidencia y demás dependencias del Juzgado al local de referida Casa, hasta q. pueda habilitarse el departamento acomodado del piso bajo en referido local casa para la instalación definitiva de referido Juzgado municipal.

Pregunta el Sr. Ortiz en quién intere se halla el procedimiento de apremio q. se sigue contra los deudores al Municipio y principalmente contra Dn. José Eberchau Pauzo, puesto q. tiene entendido q. se encuentra en suspensión sin saber la autorización q. lleva tal suspensión, contestandole la Presidencia q. efectivamente habiendo ejecutado el Sr. Eberchau extinguió su débito por medio del ingreso de una suma monetaria suficiente a conseguirlo en poco tiempo se le había otorgado la promesa de q. sin fijar plazo ni salvo del interés q. anima la gestión del Ayuntamiento se diera tiempo a q. el Agente pudiera seguir el procedimiento con los demás deudores y ver si el Sr. Eberchau cumpla su compromiso, para en caso contrario continuar la

Ley se comunique al Juzgado sin más dilaciones. El Sr. Ortiz manifestó q. no le parece correcta la acción D. José Merchan a sanción de plazo sin intervención del Ayuntamiento, por tanto pide q. se siga el procedimiento q. estime q. el Juzgado debe tener ejecutivo contra el Sr. Eberchau sin contemplación alguna q. si este cae dentro q. en otro caso Ayuntamiento solicitando prorroga mas o menos equitativa, q. sea la Corporación poder ejecutivamente en su contra sin mas contemplaciones.

Se comunica q. el Juzgado sin más dilaciones se comunique al Sr. Eberchau q. si en el plazo de cuarenta y ocho horas no responde acudir a la Corporación solicitando q. la Presidencia propone q. designe Comisión q. personifique en Badajoz q. se





Julis enarcta g. bre
13.

43

Se nombrara Comisión que gestione en Oviedo y en los Centros provinciales la favorable resolución de los múltiples y graves asuntos que están pendientes y en debate la Corporación acordó que una comisión compuesta del teniente 1º del Alcalde Dn. Cristóbal Alentis y el inspector Secretario se personen en dicha Capital y gestionen la favorable resolución de cuantos asuntos se hallan pendientes y que con cargo al capital de impuestos del presupuesto corriente se abonen los gastos que se produzcan dicho viaje para se requiera el pasaje. También el Dr. Ortiz propone que se requiera al farmacéutico Dr. Juan Gómez para que explique para que, o suministre las medicinas a todos los pobres del Principado y se declare que la Junta de intendencia designe al servicio para que se produzca el efecto de que prima el cumplimiento de la subistencia del contrato para la provisión de agua a la población de Madrid y se le sirva, según esté obligado; y la Corporación tiene debatido acuerdo que por la Presidencia sea requerido dicho funcionario para el fin indicado; como igualmente se acuerda que por la Presidencia se investigue quien haya destruido el matorral que es causante de la destrucción de la columna y surtidor de agua en la fuente de la Plaza de la Virgen y que se reponga a costa del que lo haya producido para evitar los inconvenientes que ha faltado agua.

Su haber sido sus asuntos que tratar se llevante la sesión anteriormente
los acuerdos en el ministerio los cuales han sido transcriptos firmante
a la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Con lo que yo el Secretario certifico.
Carmel Ramon - Isaac Zimmerman

Mijandio Pérez Juan Pérez
El Secretario
Celso Mariano

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del día 5 de Agosto de 1906.
Presidente

Presidente.
Don Tomás Ramos Jiménez.
Concejales.
Don Juan Ortiz Rodríguez.
Elias Jiménez Cordero
Alejandro Pérez Pina.

que tuvo efecto el día tres últimos por falta de concurrencia de los Concejales, se declaró abierto por el Sr. Presidente la reunión anterior y se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.



Se da cuenta de lo que en la noche ultima el Alguacil Miguel Jiménez, se había negado a la comisión por el Alguacil Miguel Jiménez, de practicar el servicio de conducir unos pliegos a la Administración de la Diputación, dicha falta con licencia para cursarlos a su destino, por ser las diez y cuarto; y no habiendo quedado practicado en dicho otro funcionario, había tenido que practicar personalmente este servicio hasta de haber dia de haber.

Al momento de la realización de la Corporación hizo comparecer en este acto a referido Alguacil y después de la expresión pública que produjo la Presidencia a dicho funcionario, acordó imponer como correctivo un dia de haber por dicha falta.

Se da cuenta del informe de los resultados de su viaje a Badajoz, quedando satisfecha la Corporación de la Junta y acuerdo de aprobar dichos resultados, y después de explicar también la necesidad de cumplir el acuerdo de adopción de medios para cubrir el cargo del Encalde en sus sucesores, el 1º de febrero de 1908, y se convocan reuniones extraordinarias a las que concurren el mayor número posible de vecinos para llenar dicho fin y evitar las responsabilidades que pesan sobre el Ayuntamiento.

Se aprueba la cuenta. También se dio lectura de la cuenta que presenta el Agente de presentada por el Agente de Ayuntamiento en Badajoz, Dn. Ignacio Santos Redondo, referente de recibitos en Badajoz a los cuatro meses de su gestión, desde 1º de febrero al 30 de junio último, y q. se abonen al depositario, a los cuatro meses de su gestión, desde 1º de febrero al 30 de junio último, a cargo de ingresos propios, y de la que resulta un saldo a favor de esta Caja municipal, de los seguidos hechos en setas 558'62; y encontrándose ajustada en cuentas operaciones comprendidas en la más correcta forma de llenar la delicada misión que le está confiada así como a las órdenes recibidas de la Alcaldía, cuando por unanimidad se aprueban sin reparos dicha cuenta y que después de comunicar este acuerdo al interesado, se abonen al depositario Dn. Salustiano Romero Brugues en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, las ciento noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos que resultan en la data de dicha cuenta como suplidades por la Caja para los diferentes servicios municipales que expresan los recibos fechas 6 de Mayo y 22 de junio último, que se acompañan al libramiento expedido en 23 de julio para dicho fin.

Se nombran recaudador. Del mismo modo se acordó que para hacer efectivo el arbitrio de los puestos públicos de la feria, se designe para el sueldo y devolución de todos los diputados Municipales por la ejecución de todos, al Alguacil Miguel Jiménez González, y para la realización de los mismos, al Oficial de la Secretaría Dn. Arturo Bañuelo, que hará efectivo dicho arbitrio, con un ingreso en la Caja municipal, de ciento cincuenta pesetas.



Julio enero de año cuatro
diciembre

Se dio lectura de una solicitud que dirige el vecino Amancio Chisfugos, Sánchez sobre construcción de una casa en terreno de la vía pública al sitio del Burrocal a continuación del finado de D^r Felicí Gutiérrez y se acordó denegar lo solicitado.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión autorizando los acuerdos en el minutario, los cuales han sido transcritos firmemente a la presente acta de todo lo que ya el secretario certificó.

Tomás Ramo *Alejandro Pérez*

Tomás Ramo

Juan Martínez

El Secretario
Celsio Moreno

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria
del dia 19 de Agosto de 1906

Presidente

D^r Tomás Ramo Gómez y sucesor de Agosto de mil novecientos seis reunidos en el salón de Concejales, Elie Giménez Gutiérrez, Juan Ortiz Rodríguez, Alejandro Pérez Pina, tenían efecto el dia diez y siete ultimo por falta de concurrencia de los concejales y bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r Tomás Ramo Gómez, quien declaró abierto este sesion, donde lectura se momó el acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos. Seguidamente el Sr Ortiz manifestó que estaba tan embrollado el servicio de provisión de medicinas a la gente de la beneficencia y teniendo noticia de q. el farmacéutico D^r Juan Soto ha dejado de hacer el ministerio desde el mes de Mayo ultimo qdijo se requiría a dicho farmacéutico de contratar con él para que fuese q. manifestase su conformidad con la negociación de su derecho al cobro de las obligaciones del contrato desde refida fecha y en el caso de que se negase si no se conforme se rechace rescindido el contrato desde entonces; se i^r a aceptar esta proposición se declare rescindido el contrato desde entonces; y conforme la proposición acordó por unanimidad lleva la proposición a la categoría de acuerdo.

Tambien el Sr Ortiz preguntó si el deudor a la Hacienda municipal d^r Tomás Merchan Panizo había satisfecho sus deudas o tenía hechos ingresos sin mas dilaciones con el deudor D^r Tomás Merchan de alguna importancia y contestando la presidencia q. hasta hoy no tiene noticia de que haya ingresado cantidad alguna se acordó que se proceda estrictamente contra dicho deudor, sin mas dilaciones.

Se dio cuenta de dos solicitudes que dirigían los vecinos Felicí Aguilar, Socorro para ir a Baños y Daniel Germán Corrales para autorizar q. haga una fuga de 15 días q. le ha dejado



Se concede auxilio de 50 - al morir su esposa el dia 6 del actual y la Corporacion designe de inmediato un mesual para nomina d. lacte la hija de Daniel Gurman y de acuerdo por unanimidad denuncia contra Felipe Aguilera Yonseca - seguir lo solicitado por Felipe Aguilera Yonseca y conceder el auxilio de haber gastos mensuales para nomina d. lacte la hija de Daniel Gurman a contar desde el dia 15 de este mes en adelante y hasta tanto q. la hija cumpla los 18 meses de edad - antes si cesaren las causas q. producen el auxilio y a pagar con cargo al capít. 5º art. 3º del presupuesto en traga fondos en la Caja disponibles para esta atencion

Y no habiendo mas acuerdo de q. tratas se liberto la sesión en
cual los acuerdos en el ministrario q. han sido trascrito, piden
te a la presente acta, de todo lo q. qd. el Secretario certifico.

~~Tomás Ramón Gutiérrez~~
~~Juan Pérez~~
~~Edmundo García~~
~~Celio Maximo~~

Sesión ordinaria 2^a convocatoria de la villa de Barcarrota a las once de la mañana del dia 26 de Agosto de 1.906 presidida por el Sr. Alcalde de mil sucesos seis, reunidos en el
Presidente D Tomás Ramos Vaca
Concejales D. Elias Jiménez Condor, D. Juan Rodríguez, D. Alejandro Rivero Víctor
salón de sesiones de sus casas consistoriales los tres de su Ayunta-
miento Constitucional, cuyos nombres al mas que se figura, bajo
presidencia del Sr. Alcalde D Tomás Ramos Vaca, con misa-
tenia el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convoca-
toria la sesión ordinaria q. es grande tener efecto por falta de un
mes el dia veintidós ultimo, y declarada por el Sr. Presidente
Se lee y aprueba el acta de la anterior la sesión se dio lectura de su orden al acta de la anterior q. fue
aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Al momento se olio cuenta de que por el deudo a la Caja municipal y
seguidamente Francisco Martínez Muñoz se trata de buscar la
causa de denuncia al Juzga-
do de Justicia en la informa-
cion geovaria anterior
que force a favor de un tercero y que resulte adquirido por este y se inscriba
en el Registro a nombre del referido tercero, puesto q. el interesado con-
tiene Muñoz q. no de-
se de titulo suscrito y de este modo impedir q. los mandamientos de su-
puesto robo se anulen.

ONDEBADAJOZ La habiere tenido entrada la informacion por medio de una
TURA Y DEPORTE



Julio cuarenta y cinco
45



da que se entienda con el procurador del Fisco de Justicia d' Oficio a Galan y que este formule la oportuna denuncia ante el Sr. Juez de Distrito y abriendo la contrainformación necesaria para que se acrediten los hechos ciertos y con las diligencias sumarias que el asunto ha de originar se defiendan las responsabilidades y se corrija el impuesto del derecho.

Tambien se dio cuenta de la solicitud que dirige el vecino Eugenio Alvaro Flores, juzgando auxilio para su esposa q. se encarga de factas en su hijo q. no llega a un año de edad q. le ha quedado al morir su esposa hace pocos dias, q. la Corporacion, despues de un ligero debate, reconviendo las circunstancias del interesado acorde q. con cargo al capít. 5º art. 2º del presupuesto corriente se conceda al interesado q. dicho el auxilio de diez quates mensuales para pago de una nómina q. hace su referido hijo, a contar desde 1º del proximo mes de Sept. y hasta q. el niño cumpla dos 18 meses de edad, o antes si cesaren las causas q. producen esta concesion q. a pagar cuando la legislacion encuentre en condiciones apropiadas para ello.

Y se debato la sesion designando autorizado los acuerdos en el minutario que han sido trascribidos fielmente a la presente acta, de todo lo que pidió el Secretario certifico

Zona Ramón José Mina

Manuel Díaz Fructuoso Sambucero

Alejandro Pérez Vicario Martínez

El Secretario
César Moreno

Sesion extraordinaria en 2º conve-
nicio del dia 30 de Agosto de 1906

Presidente

D. Tomás Ramón Gómez.

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
www.joseantoniovalverde.com

En la villa de Barcarrota á las ocho de la noche del dia treinta de Agosto de mil nuevecientos seis, reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores de su Ayuntamiento Constitucional figurados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Tomás Ramón Gómez, con su asistencia el Secretario para cele-

Concejales

- Dra. Cecilia Sánchez Sánchez
Manuel Díaz Corato
Nicasio Martínez Burjano
Alejandro Pérez Piña

Se lee y aprueba el acta
de la anterior.

brer en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria que
había sido convocada a las tres de la tarde y no pudo tenerse
por falta de número, dandole a ésta el carácter de urgente,
abierta la sesión de orden del Dr. Presidente, se dio lectura al acta
de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose su contenido.

y al momento se dio cuenta del escrito que dirige a la Corporación
el vecino Francisco Martínez Obregón con fecha 29 del actual y por el qual
que deseando solventar el descubierto que en su contra se percigue de trámite en
cuentas quince pesetas por el servicio en quiebre de los bienes y gestiones de los
lotes 5º al 8º de la delicia "El Ciruelo" en el año corriente, reclama el la
facilidades para la salvencia, con vista del expediente ejecutivo y de las pro-
picias heridas que el recurrente opone en el acto de esta sesión. Requerido de
comparecencia se presentó el interesado manifiestando que delegaba en su
sustitución su concejal Dn. Hilario Méndez Cardenal, para que este expusiera
a la Corporación sus deseos. Aceptada esta representación compareció el Dr.

Se da cuenta de una sola. Méndez Cardenal manifiestando: Que considera el débito principal y la debida
ciudad de Juan Martínez del expediente deberían componer la suma de cuatro mil pesetas, las cuales
Méndez y su señora de Méndez podrán satisfacer el interesado en tres plazos iguales de \$333'33 pesos cada
uno dentro de los días 1º, 2º y 3º de octubre y el pago de la totalidad de
su débito en doce días.

Servirán el año actual; sin perjuicio de que pague ademáis por separado en
el momento de levantarse el embargo y hacerle entrega de los bienes turbados
los gastos y costas que se hayan producido legalmente en el procedimien-
to ejecutivo y que no puedan considerarse dictas del expediente, opini-
ón de ademáis garantía de persona con responsabilidad suficiente a insti-
ción del Ayuntamiento, para responder de los dos plazos que se dijeron en el
descubierto, hasta el momento de la salvencia de ellos en las fechas señaladas.
Aceptada esta proposición, se discutió ampliamente, hasta que por últi-
mo se acordó por unanimidad, admitirla para que sus efectos se realicen
durante el día de mañana, debiendo ingresar en la Caja municipal, la cuan-
ta de la tercera parte de las cuatro mil pesetas especiales y que quedase
nueva sesión, para la cual queda convocado desde ahora el Ayunta-
miento a las 9 de la mañana, si opusca la persona que haya de prestar la
garantía y que pueda ser ratificado este acuerdo, para que forme este-
do de derecho, cuidando la presidencia de hacer 2º convocatoria para
el mismo día si no se reuniere número suficiente a la primera.



hora indicada. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión consignándose sus efectos en el ministerio, que han sido transcritos fil-
emente a la presente acta, de todo lo q. go el Secretario certificó.

J. Tomás Ramírez

Manuel Díaz

Eduardo Jiménez

Alejandro Pérez

Federico Sombrares

El Ruego q. en repre-
sentación del interesado.

Nicasio Martínez

Silviano Mender

El Secretario

Celso Mapino

sin extraord. en 2^a convocatoria

dia 31 de Agosto de 1906 En la villa de Bargasrota, a las once de la mañana del dia

Presidente treinta y uno de Agosto de mil nuevecientos seis, reunidos en el Salón

de Sesiones de la Caja Consistorial la Soc. de su Ayuntamiento Constitu-
tos: *Tomas Gómez*

Concejales Presidente de sesiones de las Cajas Consistoriales lo Soc. de su Ayuntamiento Constitu-

Concejales cional en su nombre al encargado se figuraran, con objeto de celebrar en

Eduardo Jiménez Gómez segunda convocatoria la sesión extraordinaria que no pudo tener fe-

lónbio Sombrares León te a las once de esta mañana con el carácter de urgente por falta de

Manuel Díaz Cerrato concurrencia en número suficiente de los Concejales y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. *Tomas Gómez* y mi existencia el Señor

Alejandro Pérez Pina cia del Señor Alcalde D. *Tomas Gómez* y mi existencia el Señor

que aprueba el acta de la anterior q. fui aprobada y firmada ratificando sus acuerdos.

Al momento se presentó D. *Silviano Mender* Cardenal con la representación del interesado notifico de esta sesión Francisco Martínez Morcillo, ma-

nifestando que a las once de esta mañana se presentó en esta Oficina munici-

pal acompañado del indicado individuo y de su Madre Isabel Mu-

rito da cuenta del ingreso he-
cho por Juan Martínez Muñiz, creyendo encontrar reunida la Corporación y no habían de

que Juan Martínez Muñiz no número suficiente de los Concejales hizo el ingreso en la Caja munici-

pal del fijo q. presenta pa-
recer a los gastos con nicipal de las 1.333 pesetas 33 céntimos, convenidas en la noche ultima,

según lo justifica con la carta de pago q. exhibe en este acto correspondiente

al cargo numero 37 de orden y 88 del concepto, ofreciendo ade-

más como garantía para los dos plazos concertados la responsabilidad per-

sonal q. pase con el Ayuntamiento puede prestar con sus bienes la ofi-

cina q. pase con el interesado Isabel Morcillo Hernández, la cual manifes-



to de vida con su conformidad, ofreciendo responder con sus bienes presentes y futuros al convenio iniciado en la sesión anterior, y como no se lea firmar conforme a la presentación al repetido Sr. Silverio Mender Cardenal para que compareciese en la sesión de 2^a convocatoria q. está celebrándose fuese en su nombre el compromiso q. quedaba obligada ante el infranquesto Secretario; el q. registró los pormos. Sra. Vizcaína manifestó ser cierta en todo su planteo la declaración q. se indica hecha por la fiadora, a la q. advirtió de la necesidad de presentarse en la Corporación para los efectos indicados, evitando q. aquella q. no pudiese retrasar su concurrencia a la sesión a dicha hora por encontrarse enferma y tener q. de medicinándose y q. por lo mismo ratificaba su representación en el Sr. Mender Cardenal para q. este la represente y firme en su nombre los documentos q. pudiesen ser necesarios. Puesto el Sr. Mender Cardenal manifestó tener la presentación legítima del deudor y su fiadora para los efectos de la garantía q. con sus bienes presentes y futuros esta ofreció y diciéndole estando por la Corporación manifestaron su conformidad con dicha garantía los cuatro Sres. Jiménez, Soubresesq., Diaz y Sr. Presidente: puso el Sr. Pérez Pina q. puso q. no tan solo requería la presencia de la interesada en este acto q. sesión pública, sino q. la garantía debía constituirse por medio de la correspondiente escritura hipotecaria, segun prevenía la instrucción para la contratación de servicios públicos. Arguyendo en contra por los Sres. Soubresesq. y Diaz, el Sr. Mender Cardenal manifestó: q. obligada su representada a una de mancomún e insolidum con su referido hijo de las dos mil seiscientas seiscientas y seis cuentas y sesenta y siete centimos a q. asciende el importe de los dos pilares q. se dejaron en desembrieto por este convenio y siendo el vencimiento de estos tan próximo no es posible admitir la hipoteca de que hablaron soportando la buena fe de la Corporación con una garantía ilusoria, puesto q. a todos consta q. los bienes de su propietad, consistente en una huerta en la Hoya, sin tierra al caballo de la horca y una buena casa en la calle carreteraydan suma mas q. suficiente con su valor, a responder con holgura de toda la eventualidad del convenio. La Corporación deliberó de nuevo sobre esta garantía, aceptando como legítimas las declaraciones del Sr. Mender en nombre de su representada, quedando quedar aceptada la garantía ofrecida por los cuatro votos de los Sres. ya expresados contra el del Sr. Pérez Pina para todos los efectos de éste. Concurriendo el Sr. Mender Cardenal reiteró su declaración de q. constituye razonable a su representada Isabel Martínez Hernández, de mancomún e insolidum con su hijo el Francisco Martínez Martínez por la suma de las dos mil seiscientas seiscientas y seis cuentas y sesenta y siete centimos q. se pagaran en los dos pilares convenidos q. vencían en los días 1^o de Octubre y 1^o de Noviembre del año actual, quedando obligado a reconocer la eficacia de garantía q. en su contra pudiera seguirse en la vía administrativa.





Julio cuarenta y siete
47

lunes libantado el
lunes la traba hecha en
lunes de Juan Martin
lunes 3
tiva si no solventaren sus obligaciones en los vencimientos respectivos, como
asimismo a que continúen los procedimientos que estan en suspensión, si en el
día de hoy no dejaren satisfacer las obligaciones que le resultan por gastos de
y costas del expediente q se ha seguido en su contra. El Ayuntamiento con
el voto en contra del Sr. Pérez Pina acordó declarar que desde el momento
que los interesados dejaran satisfacer los expurados gastos y costas se declarara
librante el embargo y libres los bienes de la traba que sobre ellos pesaba, libra-
dore al Objeto certificación de este acuerdo a la parte q lo redamare.

Y se libanto la sesión dejando sus acuerdos autorizados en el minuto.
Los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta q firmarán los
Concejales con el representante de las partes interesadas de todo lo q se le
entienda certificar.

Juan Ramos *Alcalde*
Alejandro Pérez *Juez de Paz*
Silvestre Fernández *El Secretario*
En su nombre *César Méndez*

Sin ord. en 2^a convocatoria. En la villa de Barcarrota a las once del dia dos de Septiembre de mil nuevecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres se figuran al margen, bajo
la presidencia del Sr Alcalde & Tomas Ramos Gómez
con su asistencia el Secretario y con objeto de celebrar la sesion
sin ord. en 2^a convocatoria q no pudo tener efecto el dia anterior.
Alejandro Pérez Pina ha qno ultimo pso hallarse ocupado el Ayuntamiento en la sesión de
esta tarde tambien de 2^a convocatoria celebrada en dicho dia q no habiendo concorrido el acta anterior q no hubo numero suficiente de Sres Concejales para declararse en la orden
respectiva. Declarada abierta esta sesión por el Sr Presidente, de
su orden se dio lectura al acta de la anterior q fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Hecho seguido el Sr Alcalde manifestó: Que por virtud de la D. O. expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 25 de Agosto ult.

DIPUTACION DE BADAJOZ. Unido el servicio de correos entre este pueblo y el de la cabecera
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE. Jerez de los Caballeros, creándose dicho servicio dnde Tafraí
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Jerez, de manera q. la correspondencia de este pueblo tiene que ir a Badajoz
punto a Mérida, de Mérida a Zafra y de Zafra a Jerez, en lo cual se requieren
tres días, cuando hoy se hace entre horas, pudiéndole de una manera con-
siderable los intereses de esta localidad, sobre todo, a la industria y comercio, más
que se un retraso importante a todos los servicios q. por virtud de las leyes que
rigen, están encamendados a los pueblos con las cabeceras de partido y, par-
cialmente en la esfera judicial: Que entendía que este asunto no debía pa-
serse a recurso al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sin q. el Ayuntamiento tuviera conocimiento y estimaba q. debía redactar
una exposición contra la D. O. de var al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una exposición en la que
25 de Agosto ultimo q. fija q. dice sin efecto dicha D. O. y q. continúa en la forma q. hasta ahora se
declara suponiendo el ser q. se está haciendo la conducción de la correspondencia: Queda por lo tanto q.
se haga la conducción del correo desde esta villa a la manifestación del Sr. Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: q.
Jerez de los Caballeros cumpliendo con los deberes q. las leyes les imponen de velar por lo inter-
és de los vecinos se eleva atenta exposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
en solicitud q. dice sin efecto la D. O. de 25 de Agosto ultimo suponiendo
q. se está haciendo la conducción de la correspondencia entre este pueblo y
Jerez de los Caballeros, la cual continuará en la misma forma q. hasta ahora se
está realizando; autorizando al Sr. Presidente para q. en nombre del munici-
picio y ejecutando este acuerdo, firme la solicitud q. dice el mismo se pida
la q. se anira certificación de este particular de ecta q. le haga relación.

Que se ingresen en la Caja También la Corporación acordó: q. con vista del convenio realizado en
q. los pilaros conviendan con el deudor Francisco Martínez Muñoz para congresar la suma de los
Drs. Martínez Muñoz y Francisco Martínez Muñoz para congresar la suma de los
seguales al Agente de Hacienda: Cuatro mil pesetas entre las 3.855 del débito y las 585 de las dietas resultante
entre las 185 pesetas de las dietas con cargo al capital q. fijó el pago de esas dietas sin q. fuera justo este aclaramiento, puesto q.
el Agente ejecutivo no debe esperar para el cobro de ellas a q. se ingresen
los pilaros conviendan con el deudor, por tanto la Corporación acordó: q. q.
se ingresen en la Caja las cuatro mil pesetas conviendan, se libren a favor del
Agente ejecutivo con cargo al capital de seguros del juzgado corriente hasta
el ochenta y cinco pesetas de referencia.

Que se reparan los trajes Seguidamente la gerundencia propuso q. se reforme el vestuario de la
de la Caja municipal y q. la municipal reparando los deterioros de los trajes q. adquiriendo seis sombreros
se le compraren los sombreros nuevos, arguyéndole en contra q. el Sr. Ortiz con motivo de la carencia de
cuerpos en la Caja para este gasto q. después de un ligero debate se acordó pro-
laboratoria y con el voto en contra del Sr. Ortiz q. se haga la reforma de los
trajes q. se adquieran los seis sombreros nuevos ya expresados, pagando el paga-
to con cargo al capital 2º artº 3º del presupuesto corriente.

Que se pague 1.000 pesetas. Así mismo se acordó por unanimidad q. del ingreso obtenido del convenio
por cuenta del Consulado q. se acordó q. el Sr. Martínez Muñoz se apliquen mil pesetas como mínimo al pre-



Julio cuarenta y ocho
48.

go del contingente provincial corriente.

Se celebró la sesión quedando los acuerdos autorizados en el siguiente orden, los cuales han sido trascritos fielmente a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Tomás Ramos

Juan Ortiz

Manuel Díaz

Miguel Gómez

Alejandro Pérez

Tomás Sombrares

El Secretario

Celso Magíno

Sesión Ord. en 2^a convocatoria

16 de Sept. de 1906

Presidente

D. Tomás Ramos Gómez
Cuejales

D. Tomás Gómez Gómez

D. Juan Ortiz Rodríguez

D. Tomás Sombrares Gómez

D. Manuel Díaz Gómez

D. Tomás Martínez Gómez

D. Alejandro Pérez Gómez

Hoy se ha reunido el

en la villa de Baeza a las once de la mañana del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, numerosos señores miembros de la Corporación Municipal, los Sres. de Santiago Constitucional cuyos nombres al margen se figuran, con objeto de celebrar la sesión Ord. q. no pudo tener efecto por falta de acuerdo entre los señores q. se habían hecho segundas en el día veintidós ultimo, a cuyo efecto se había hecho segunda en convocatoria, y convocándose bajo la presidencia del Sr. Alcalde q. es D. Tomás Ramos Gómez, con su asistencia el Secretario, se declaró abierta la sesión de orden de la presidencia, dándose también la cuenta al alta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada naturalmente q. se fijan los acuerdos.

Seguidamente se dio lectura de una solicitud q. dirige con fecha 12 del actual el vecino Manuel Hernández Pousca, pidiendo el abono de sus haberes debengados desde el 26 de Enero ultimo hasta q. pre ingreso de empleo q. resultó en el mes de Junio ultimo en el cargo de Guarda del Cementerio y q. se le confirmara nuevamente dicho empleo, q. lo q. sin debate la Corporación acordó por unanimidad q. se le notifique en forma el acuerdo del dia 1^o de Junio en los últimos q. que se abren los haberes q. se le adeuden como crédito legal del presupuesto, previa liquidación q. en la proporción q. lo permitan los recursos de la Caja municipal.

También se dio lectura de las comunicaciones del Sr. Ingeniero Ayudante de la Región facultativa de Morella, pidiendo datos sobre el monte "El Coraje"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ q. en este término no ha existido nunca algún paraje q. se llame "El Morrojo".

AGENCIA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



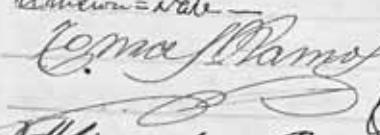
"El Morrojo"

dominio particular; y de otra comunicacion del Sr Alcalde de Jerez de Caballeros para q. se nombre un representante q el dia 19 del actual convoca la Junta q. ha de constituirse en la cabecera de Partido judicial con objeto de acuerdos q. se traten, votar y aprobar el Presupuesto carcelario para el año del 1.907 y la ejecucion de los mismos.

Se nombra representante de este Ayto. en la Junta q. se constituye en la cabecera de Partido judicial con objeto de acuerdos q. se traten, votar y aprobar el Presupuesto carcelario para el año del 1.907 y la ejecucion de los mismos.

Si acuerda la inclusión de estos vecinos q. se acuerda la inclusión en las listas de Beneficencia y encontrandolas ajustadas al acuerdo de Derecho por las circunstancias de probada delos peticionarios se acuerda q. unanimidad conceder lo q. solicitan q. se adicione al Sacerdote de Beneficencia los vecinos Juan Ant. Alba, Cesario, Juan Silva Correa, Maximino Diaz, Rodriguez, Manuel Henriquez Maeso, Eugenio Trinidad Perez, Maria Rodriguez Gervacio, Leopoldo Rodriguez Trinidad y q. respecto de la referente a don Manuel Gonzalez q. pasa a informe de la Comision de benef. nos constata claramente como en los demás le probra del interesado.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levanta la sesión, dejando constancia de los acuerdos en el minutario los cuales han sido transcritos fielmente a la presente acta, de todo lo q. q. el Secretario certifico entre líneas de su conocimiento vale.


El Secretario
Elviro Mariano

 Vicente Martinez

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria del dia 23 de Sept. 1.906

Presidente
d. Tomas Ramon Gomez
Concejales
Juan Ortiz Rodriguez
Alcides Jimenez Cordon
Juan Fran Raya, Victor

En la villa de Barcarrota a veintidós de Septiembre de mil novecientos seis, siendo la hora de catorce y cuarto en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres al margen se relacionan, con mi asistencia el Secretario, bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Tomas Ramon Gomez, con objetos de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto por falta de concurrencia en número suficiente de Sres Concejales, el dia viernes 23 de Septiembre, y declararse abierta la sesión por el Sr Presidente,





Jolio cuarenta y nueve
49.

Algunas de las personas que asistieron al acto
de anterior:

En orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, q. fue aprobada y firmada
ratificándose sus acuerdos.

Se denuncia lo solicitado por
el Sr. Director para establecer el
Asilo de Ancianos y que en el
mismo solo habitan los ancianos
que no poseen hogar y desvalidos.
Y quedando así.

Siguientemente se dio cuenta de que con motivo de la gestión q. ha hecho a la C.
Sociedad Joaquín Gómez Gómez para habitar el edificio de San Antonio destinado
a refugio de los más desvalidos, se estaba en el caso de acordar lo q. fueran pertinen-
tes para evitar abusos, y después de un largo debate se acordó por unanimidad denegar
la pertenencia del Director y encargando a la Presidencia recomendar al Jefe de Policía
q. fuese q. en dicho edificio no tengan albergue mas que los ancianos pobres de
solemnidad y vecinos de esta villa.

Deberá proponerse concurso
para el arrendamiento de la Casa
de San Antonio.

Se denuncia q. el Director de la C.
Sociedad Joaquín Gómez Gómez
haga cesar los depósitos
temporales.

También se acordó q. se provoque concurso público para el arriendo de la Casa
que fue de José Muñoz en la C.
Sociedad por el tipo de docecientas puestas anuales y
con pago por trimestres anticipados; y que se prevenza al Director de Consu-
mos q. haga cesar a los dependientes temporales y cuantos excedan del número de los au-
tos q. el Director de Consu-
mos hace cesar los depósitos
temporales.

Igualmente se dio lectura de nuevas solicitudes de otros tanto vecinos y extranjeros
sobre trascuento, pidiendo socorro de beneficencia y que se adicionen otros al Padrón
de inclusión a este para recibir asistencia gratuita de Profesores Médico y Medicina; y después de mucha
discusión en el pleno de gen. debate en el q. se valoró q. las verdaderas circunstancias de los interesados
en un socorro a otros q. denuncia inclusión a otros. Luego se acordó por unanimidad q. se adicionen al Padrón de Beneficencia los vecinos
Miguel Abangas Rodríguez, Manuel Rojas Rosa, Manuel Galván Gómez, Antonio Gu-
rra Rosa, Juan Geria Gómez y el transeunte Eleuterio Martínez Álvarez, así como al ve-
cino Angel Gómez Meléndez, si justificase su enfermedad; como asimismo conceder un socio-
ro de cincuenta pesetas a Manuel García Pina, con cargo al capít^o 5º art. 3º del presupuesto,
y denegar la solicitud q. Fidelio Saavedra de la Rosa.

Dada cuenta de la carta del Sr. Director de la Granja Instituto de Agricultura de
la Región Extremeña, pidiendo muestra de los productos de cereales q. se cosechan en
este término, autorizándose a la Presidencia para q. remita las muestras pedidas.

Fue levantada la sesión dejando los acuerdos autorizados heredados en el minutario q. han
sido transcritos fielmente a la presente acta, dándole q. q. el Secret^o. certifique =

Tomás Ramo *Eusebio Grismon* *Juan Cortés*

El Secretario
Celsio Márquez



Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 12 de Oct' 1906

Presidente

D. Tomás Ramos Gómez

Concejales

Elias Jiménez Gódon
Juan Ortiz Rodríguez
Juan Ponce Pérez Viets
Alejandro Pérez Peña

Secretario

Celso Núñez Gómez

En la villa de Baños de Alba a las once de la mañana del dia doce de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Sres de su Ilustrísima Constitución, con los concejales lo que de su Ayuntamiento Constitucional corresponden al margen se figuran para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el dia diez ultimo por falta de acuerdo en número suficiente de los Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Gómez, con su asistencia el Secretario y dándose abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura de su orden al efecto la anterior, q fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Acto seguido se manejó a la Corporación que el Objeto de la sesión, según se indica en la convocatoria era llevar a cabo el concertado con la representación de los Excmos. Caballeros de Alba y Tamame, en Jerez de los Caballeros sobre redención de dos censos que poseen; uno impuesto sobre un local q

fue exención, en la Plaza de la Constitución de esta villa y q. hoy es local de

que se redime los cui- vado público perteniente a este Ayuntamiento, con rededor annos de 22'75 pesetas, sos q gravitan sobre el cas- y otros sobre el antiguo castillo, denominado hoy torre del homenaje, que pertenece till y la escuela y scuola. q. nra q. estos ejercen al Con. de tambien a este municipio, sirve de local donde de habla instalado el reloj de este ayuntamiento q. Elias Jiménez Gódon

silla, con rededor annos de 28'75 centimos, q se pagan con regularidad perfecta dichas Excmas Casas, cuya redención fue propuesta y concertada por medio del acuerdo fechado el diez ultimo en q se reconocieron ciertos derechos a repartir entre Casas sobre la dehesa "El Cimielo" en este término, capitalizando estos reditos al 100 ciento. Abierta discusion sobre el asunto se demostró la conveniencia para el municipio de realizar la redención de estas cargas, q si impone un sacrificio mayor de presente, estingue en gran medida a futuridades sobre los sueldos nuevos municipales, facilitando el desenvolvimiento de estos con mayor normalidad q. resulta el hecho de la redención como de indiscutible beneficio para el municipio, q. aparte de q el tipo de capitalización no ofrece todas las ventajas q. quedan opuestas de esta clase de operaciones.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra en contra se acordó q. en emanación de declarar acordado el contrato de redención q. se propongo a las Excmas Casas, dentro del acuerdo de 11 de Junio q. citado q. las mismas han aprobado, facultando este Ayuntamiento por su parte al Regidor Sindico D. Elias Jiménez Gódon para q. personandole en Jerez de los Caballeros entregue al Sr. D. Tomás Hernández Herencia, Notario y representante legal de S. P. G. C. las 858'33 pesetas, importe de la redención de los dos capitales de censos q. citados, excepto la escritura q. debe otorgarse ante Notario público de esta redención y presentando la copia en el Registro de la propiedad de este partido q. da la liquidacion del importe de derechos reales y la correspondiente recuperacion q. tal acto en mencionado registro, abonando lo correspondiente.



lavorarios que se debuquen, fuere para todo lo que sea necesario sobre este servicio se le otorga el poder como auxilio que en derecho corresponde, tanto que queda presentado ultimado el título referido para su ingreso en el archivo municipal de esta villa en el que deberá obrar sus efectos y que se le provea de la correspondiente certificación de este acuerdo para que acrede a legítima representación y demás efectos pertinentes.

Se levantó la sesión, quedando autorizado este acuerdo en el ministerio, el cual ha sido transrito fielmente a la presente acta, de todo lo q. q. el Señor certificó.

Eusto Ramos

Gregorio Ortiz

Alejandro Pérez Jiménez

Juan Francisco Rodríguez

El Secretario
Celsio Máximo

Sesión ordinaria en 2^a cuarto

Presidente
D. Tomás Ramos Gómez

Concejales

D. Tomás Gómez Gómez

D. Juan Ortiz Rodríguez

D. Alejandro Pérez Pino

Secretario

Celsio Máximo, Gómez

Le de cuenta de una solici-
tud judicial indulto de
un preso

En la villa de Arcos de la Frontera a las once de la mañana del día catorce de Octubre del año 1886 de Oct. del 1.º 906 hubo de suceder ciertas reuniones en el salón de sesiones de sus Casas Municipales los Sres de su Ayuntamiento Constitucional figurados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Gómez, con asistencia del Secretario y con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día doce último por falta de número de los concejales. Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, se procedió a la lectura al acta de la extraord. anterior, que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos sobre ordenación de cuños.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Presidente de la Diputación el siete de la Dama Comisión Mixta de reclutamiento de esta provincia, fecha 30 del actual, acompañando la instancia que con fecha 30 de Julio último ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Oficio del vecindario de S. 902 Celestino Rodríguez San-

tro de cuenta de una solicitud, exponiendo a los beneficios del R. D. de 6 de Junio y R. O. de 20 del mismo mes de octubre el año anterior, que se le concedió y resultando:

Que el escrito expresado fue incluido en el alistanamiento de 1893, obteniendo en el sorteo el número 13, por lo que en el acto del juicio de exenciones fue declarado excluido temporalmente, por practicar una hermosa equinálna derecha, cuyo fallo fue confirmado por la Comisión Mixta; pero en el juicio de revisión de 1894 no se presentó, y fue declarado preso por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Marzo, cuyo fallo fue confirmado por la Comisión Mixta en sesión del día 8 de Abril siguiente declaran-



Se informa favorablemente del solicitud por no presentarse a reconocimiento, en cuya situación continua lo que pone la solicitud del propuesto Antonio Rodríguez Sánchez, lo que visto en su díganos el 16. D. de E de Junio último y No. 0. de 20 del mismo año
ya citados, el Ayuntamiento acuerda informar que procede la cesión de la graviad
licitada siempre que el nuevo se presente a pasar las revisiones y le faltan para
gozars la situación legal q le corresponda, sin perjuicio de lo que más acordado
se pueda resolver la superioridad.

Al momento se dio cuenta de doce solicitudes de otros tantos vecinos pidiendo su
nominación a otros vecinos, incluyendo en el Patron de Beneficencia municipal q. se justificaran sus padecimientos
y se deniega q. estos con las oportunas certificaciones facultativas y examinadas detinidamente por el Dr.
fueron se acordó por unanimidad q se dieran en el Patron los vecinos Francisco
Jaime Caceres, Francisco Diaz Madero, Antonia Hernandez Marabé, Manuel Diaz
Chamorro, Maria Ruiz Vazquez, Manuel Dominguez Martinez, Sotero Vazquez Perez
y Luis Salguero Benegas; y denegar la solicitada por Manuel Gonzalez Cesa
Luis Morales Hernandez, Simpliciano Castillo Vazquez y Juan Ferrera Pisa, cuya
cuatro individuos tienen diferentes medios de vida q los ocho anteriores.

Que se procede al anuncio que se procede al anuncio del huerto del convento
del Huerto del convento. Inmediatamente el Sr. Ortiz propuso que se procediera al anuncio del huerto del convento
y sin debate se acordó por unanimidad q se abra remate o concurso público para
su ejercizamiento por el tipo de veintimil pesos al año para adjudicando al q
mayor summa ofare a mejor garantía de responsabilidad.

Tambien el Sr. Ortiz propuso q por virtud del concurso abierto por el acuerdo de 23 de Mayo
ultimo p. el arriendo de la Casa q fue de Jose Munoz en la Calle Mayor, tiene noticia q el hijo del
interesado d. Manolo Henriquez Hernandez, ofrecio arrendar dicha casa por el tipo de 550 pesos
anuales y hecho comparecer el d. Manolo Munoz este manifestó: q no acepta en absoluto la
casa de referencia por el tipo anual de ciento cincuenta pesos anuales, congozandose
q pagarla por trimestre venido, quedando de su cuenta los reparos menores q se ocurran
sin perjuicio de lo q. se resuelva en el expediente q. intenta q. solventar el díbito de su padre.
La Corporación encontrando aceptable el precio y la garantía de pago q constituye el
interesado acuerda adjudicar el arriendo de la casa ofrecida al señor d. Manolo Munoz
q. firma este contrato autorizando q. acta de esta sesión para obligarse e cumplirlo.

Y se llevó la sesión acreditándose los acuerdos en el minutiario q han sido transcri-
tos íntegramente al presente acta de todo lo q. q. el Secretario certifico.

Contrafirmado Alejandro Perez Illescas Jimenez

Juan Ortiz

El Secretario

Velso Mariano



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Julio cincuenta y uno.

53.

Ordinaria en 2.º convoca
tiva del dia 23 de Nov. de 1906

Presidente

Don Juan Gomez

Concejales

Don Domingo Gómez

Juan Ortiz Rodríguez

Juan Francisco Reyes Nieto

Alejandro Pérez Serna

que agencia el dia 23 de Noviembre, ratificándose sus acuerdos.

de la anterior

En la villa de Berceo vota a once de Noviembre de mil novecien-
tos seis, siendo la hora de contumbría y reunido en el salón de sesiones de
la Casa Consistorial, los Ptes de su Ayuntamiento constitucional, cuyos
nombres al margen se figuran, con objeto de celebrar en 2.º convocatoria
la sesión ordinaria que quedó en efecto el dia anterior por falta de
convocatoria en número suficiente de los Concejales, todo bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Tomás Gómez, con mi asistencia el Secreta-
rio de la Corporación, y declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde.
De su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada
y seguidamente se dio la cuenta de acuerdo de aprobar los medios de cubrir el en-
cabezamiento de consumos para el año siguiente, punto q. el proyecto de transformación
o supresión del impuesto presentado a la Corte por el Honr. Sr. Ministro de Hacienda
no ha de alcanzar sus efectos a los pueblos de la categoría de esta villa en dicho
orden de convocatoria del año, cuando se aprobara sin modificación alguna, q. la Corporación, sin debate, acor-
dase municipal q. do por unanimidad que se convoque a sesión extraordinaria a la Junta munici-
pal para que de cumplimiento a los preceptos contenidos en los art. 259, 260 del
Reglamento de consumos vigente.

Seguidamente la presidencia sigue la cuenta de acordar los medios de cubrir el en-
cabezamiento de consumos para el año siguiente, punto q. el proyecto de transformación
o supresión del impuesto presentado a la Corte por el Honr. Sr. Ministro de Hacienda
no ha de alcanzar sus efectos a los pueblos de la categoría de esta villa en dicho
orden de convocatoria del año, cuando se aprobara sin modificación alguna, q. la Corporación, sin debate, acor-
dase municipal q. do por unanimidad que se convoque a sesión extraordinaria a la Junta munici-
pal para que de cumplimiento a los preceptos contenidos en los art. 259, 260 del
Reglamento de consumos vigente.

Dada lectura de nuevo solicitude de otros tantos vecinos juntando inclusión en la lic-
tencia q. tienen el derecho de beneficiencia y teniendo en cuenta los informes facultativos y que los peticionan-
tes q. tienen justificada su calidad de fiebres la Corporación, sin debate, acordó por
unanimidad q. se adicione al Padre de Beneficencia los vecinos: Don Jaime González,
Manuel Alfonso Barroso, Isabel Mejía Gallego, Juan Sanchez Lasa, María Sanchez Lasa,
Alejandro Pérez Teresa, Francisco Torrado Sosa, José Escudero Flores y José Lasa Rodríguez.

También se acordó q. la Comisión de Hacienda se ocupe inmediata en la formación
del presupuesto ordinario del proyecto de gastos e ingresos para el próximo año de 1907.

Se debatió la sesión dejando los acuerdos autorizados en el ministro, q. han sido transcritos
firmante a la presente acta, de todo lo q. q. es el Secretario certifica.

Alejandro Pérez

Juan Francisco Reyes



Suva ord. en 2^a convocatoria del
Presidente _____ En la villa de Barcarrota, a las 10 del dia veinticinco de No-
viembre de mil nuevecientos seis, reunido en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cuyos nombres,
D. Tomás Grau Gómez al margen se figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Gómez.
Concejales _____ mur, con sus asistencias el Secretario y con objeto de celebrar la segunda con-
vocatoria la sesión ordinaria que no quiso tener efecto por fallecimiento de
se. D. Tomás Gómez _____ de su sucesor suficiente de los Concejales el dia veintitres ultimo y se
d. Juan José Reyero Nieto declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura
a la _____ del acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada ratificándose su a-
ceptación y quedó archivada el acta anterior.

Se siguió a cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de gastos
ingresos formado por la Comisión de Hacienda del Ayto auxiliada por la Junta de
vecinos, de acuerdo al efecto para regir en el año fiscal de 1907 y entrando la Co-
mision minuciosamente de la reforma q. entraña la reorganización del servi-
cio y el trabajo de la Comisión, con el nuevo sistema de ingresos adoptado para
salvar la Hacienda municipal del naufragio en que cayo desde que se suprimió la faja
de ayudas y fijado el te de ingresos q. representaba el disipate de los aprovechamientos de la deuda "El Cedral",
el proyecto de presupuesto, así como las fuertes economías hechas en la dotación de los créditos para los múltiples ser-
vicios de la administración municipal, después de un ligero debate se acordó por unanimidad q. se aprobara dicho
proyecto con un voto de gracias para la Comisión q. lo autorizara fijando los gastos en
la suma de 89.830'50 pesetas y los ingresos en 802.802'1050, dejando el superávit de
12.972 pesetas que resulta para responder al enorme déficit q. ha de producir la li-
quidación del presupuesto corriente al cerrarse su curso en 31 de diciembre próximo
para la deficiencia q. deje la ruina en que durante el ejercicio actual ha llevado su-
fiendo la hacienda municipal.

Tambien se acordó q. se exponga al público dicho proyecto de presupuesto q. que
público el proyecto de se tramiten los expedientes necesarios para la ejecución de los servicios q. reclaman es-
pacio p. 1907 y se traten especiales, tales como el referente a los arbitrios sobre uso obligatorio de paseos y mudi-
tramiento los q. se han de aprobar q. los servicios q. se dan, pases de venta de efectos en la vía pública, licencias para circulación de camiones y
vehículos por el interior de la población y otros análogos.

A continuación se dio cuenta de q. por la Junta municipal se ha cumplido el te-
sto de los artículos 259, 260 del Reglamento de consumo vigente, habiéndose dado ca-
pítulo el acuerdo de adop-
cion de medios p. cubrir q. se instruye al efecto q. la Comisión de Hacienda ocupandose en la redacción
de cujos de consumo en el pliego de condiciones administrativas q. ha de regirse la subasta de la re-
fuerza q. sea de ser objeto de ella, acordando la Corporación q. se dieran instruc-
ciones p. q. se diera cuenta de ocho solicitudes de otros tantos vecinos q. se han q.

Jtico vieniente y una d^o

55 d^o

diedos incluidos en las listas de beneficiencia y presentada la Corporación de la justicia q asiste a los intereados para obtener tal beneficio, así como de que se acuerda la inclusión de informes facultativos q acompañan a las solicitudes confirmar la necesidad de los servicios q suitan a q justicia del servicio, acordó por unanimidad q se adjesen al Padrón de beneficiencia los vecinos Juan Fran. Hernández Díaz, María Flores Fran-
co, Bartolomé Ledesma Bastida, Gabriel Hernández Gouralde, José Ledesma Gor-
rego, Nemesio Paradore Lasso, Francisca Rodríguez Alfonso, Casimiro Pérez Sánchez.

También la Corporación acordó aprobar el Padrón de Votava n.º 5.907 con las siguientes listas, sus transmisiones aprobadas por la Adm^r de Hacienda cuyas certificaciones se obtuvieron de Votava han llegado al Registro Fiscal, aprobándose las listas cobratorias de edificios y solares q del mismo se derivan para referido año de 5.907.

Y se levantó la sesión dejando autorizado los acuerdos en el Minutario, los cuales han sido traspuestos fielmente a la presente acta, de todo lo q. q. el Secretario certificó, estando firmado el voto en contra del Sr. Ortiz - val.

Concejal Ramo *Gloria Pérez Juan Rodríguez*
Alejandro Pérez *Juan Fran Rodríguez*
Juan Fran Rodríguez

El Secretario
Celso Máximo Gómez

Sesión ordinaria en 2^a cuarto
votorio del dia 2 de diciembre de 5.906
Presidente.

Tomás Ramón Gómez
Concejales

Elías Giménez Gómez

Juan Ortiz Rodríguez

Alejandro Pérez Gómez

Juan Fran Rodríguez Sánchez
Secret.

Celso Máximo Gómez

En la villa de Barcarrota, a las once del día dos de diciembre de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Sesiones Constitucionales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional y sus Concejales, al margen se figuraron, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria q no pudo tener efecto el dia treinta ultimo por falta de concurrencia de Sres. Concejales, q declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente Celso Ramón Gómez, con su asistencia el Secretario, se dio lectura de orden de dieciocho Srs al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Al momento se dio cuenta de la orden del Sr. Adm^r de Badaoz, fecha 28 de Noviembre ultimo n.º 4.639 para que se



rectifiquen los ejemplos fijados en el acuerdo de adopción de acuerdo al encabezamiento de
Se da cuenta de los recaudados en consumo p.º 1.907, fijandolos en las 28.352'38 pesetas a que se reducen en la circular que
tificación propuesta por el Ayuntamiento en el Boletín Oficial correspondiente al día 6 de Febrero último por la cual se
la superioridad en los encabezamientos de los sobrantes de los recargos sobre territorial, después de cubrir las obligaciones
que el encabezamiento de la sanción del sobrante de los recargos sobre territorial, después de cubrir las obligaciones
consumo y se aprueba de primera audiencia, enterándose también la Corporación de las explicaciones de
lo hecho que el Alcalde das por la Alcaldía al centro superior, manteniendo la cifra de las 29.260'80 pesos
manteniendo los tipos legales que constituye dicho encabezamiento, para que no sufran perjuicio los credores del
último p.º y no sufran perjuicio de ingresos ni se produzcan perturbaciones en la marcha ordinaria
diciendo lo credores del p.º presupuesto de ingresos, ni se produzcan perturbaciones en la marcha ordinaria
supuesto de ingresos. De la contabilidad, aceptando la compensación del sobrante de los recargos como
una operación de tesorería sin derecho a recaudar su importe en el supuesto
de consumo, acordándose que la Corporación quedara enterada y aprobar los hechos
por el Sr. Alcalde para esperar lo que resulta de la superioridad.

Se aprueba el repartimiento de renta y premio formado
por la Junta provincial para el ejercicio de 1.907 y después de conforvar la ejecución
y premios p.º 1.907. Titular de sus cifras con los tipos legales de imposición y las variaciones autorizadas
por la superioridad en el acuerdo al anillamiento aprobado por unanimidad, se acordó
por unanimidad aprobar dicho reparto y que se remita con su logio y lista
cobradoras a la aprobación superior q. en definitiva corresponde.

También se dio lectura de tres solicitudes de otros tantos vecinos pidiendo incluirse en las listas de beneficencia y con vista de los informes facultativos q. las
dijo se adicionen al arcaya, poniéndole la Corporación de la justicia que ante a los peticionantes
Pedro de Benito, q. se expusieron por su condición de pobres, acordó por unanimidad q. sin debate q. se adi-
cionen al Pedro de Benito los vecinos José Rodríguez Cervos, Juan Cor-
vachos Calo y Francisco Díaz de la Rosa, a quienes se expedirán los volantes respectivos.

Los teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión dejando autorizado los acuerdos en el minutorio, que han sido transmitidos plenamente a la pre-
sente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Cornelio Pérez *José Jiménez*

Miguel Pérez

Juan Francisco Reyes

Juan Ortiz

El Secretario
Carlos Mariano





Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 9 de Dic.^e de 1906
 Presidente D. Tomás Ramos Gómez
Conejales
Eduardo Giménez Cordon
Juan Ortiz Rodríguez
Juan Francisco Reque Viets
Alejandro Pérez Pina
Secretario
Adelio Máximo González
 Se lee y aprueba el acta de la anterior.

On la villa de Barcarrota a las once del dia nueve de Diciembre de mil nuevecientos seis, reunido en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de S. M. de su Ayuntamiento Constitucional cuyo nombre al margen se consignan, con mi asistencia el Secretario, para celebrar en segundo convocatoria la sesión ordinaria q. por falta de números no pudo tener efecto el dia siete ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Tomás Ramos Gómez; y declarada abierta la sesión por dicho Sr., de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Al momento se dio cuenta de una solicitud que dirige a la Corporación el vecino D. Adelio Mata Gómez pidiendo se le conceda en alquiler la Casa para habitación y morada, propiedad de este municipio, q. está anexa a la Escuela de niñ@s del Convento en la Calle Corredora de esta población fijando el precio que sea justo para el pago; y teniendo en cuenta que dicha Casa está ofrecida para instalación de las Oficinas y Estación telegráfica q. tiene considerado este Ayuntamiento, y que es habitada por uno de los Maestros de niñ@s, la Excm. Mate Gómez, sin debate acordó por unanimidad consignar su sentimiento por no poder acceder a lo q. solicita el Sr. Mata.

Seguidamente se dio cuenta del expediente q. se instruye para la subasta de las piezas de consumo q. son objeto de su estudio para cubrir su cupo, en el q. 1 consta el pliego de condiciones y tarifa de ejecución formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, dando también lectura de los artículos del Reglamento del ramo q. tienen aplicación para ese acto, así como de q. la Junta, en su sesión q. ha convocado a sesión extraordinaria para el dia de mañana, y se designa con objeto de q. discuta y apruebe dichas condiciones con las tarifas anteriores, q. el q. dia 13 de enero de 1907, y después de un ligero debate en el q. se decretó la conformidad con la obra de la Comisión, la Corporación acordó por unanimidad declarar fijadas y aceptadas las condiciones y tarifa de referencia, y q. para llevar a efecto la subasta se nombró la Comisión ante la q. ha de celebrarse compuesta del Sr. Presidente D. Tomás Ramos Gómez y de los Conejales D. Eduardo Giménez, D. Juan Ortiz y D. Alejandro Pérez, quienes asistidos del supuesto Secretario verificarán el acto ante el Notario público vecino de esta villa D. Joaquín Bustillo, devan en cumplimiento del artículo 279 del Regla-



mento vigente, todo ello a dicho fin de tener lugar el dia 13 próximo.

Y se levanta la sesión consignando y autorizando los acuerdos en el Minutario, los q. han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo q. q. el letrado certificó sobre la mesa acta verde.

Tomás Baños Juan Ortez

Tudor Fran Reyes Alejandro Pérez

El Secretario
Eduardo Máximo

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria

del dia 23 de Diciembre de 1.906 En la villa de Baeza otoño del dia veintitres de Dicier-

Presidente

bre de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones de las Casas

D. Tomás Baños Gómez

Constituida la Sra. de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al

Concejales

margen se figuran con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion

Eduardo Giménez Gómez

ordinaria que no pudo tener efecto por falta de numero el dia veintimundo ult-

Juan Ortez Rodríguez

timo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Baños Gómez y su

Juan Francisco Reyes Nieto

assistencia el Secretario del Ayuntamiento, manifestando el Sr. Presidente que

Alejandro Pérez Pérez

no podía abrir la sesion en este momento por encontrarse presidiendo la Comi-

Secretario

sion que del seno de la Corporación celebra la segunda subasta del impues-

to de consumo con la asistencia del Notario público vecino de esta villa D. Juanc

isco Martínez y tan pronto como termine dicho acto declarará abierta la sesion.

Se lee y aprueba el
acta de la anterior.

Abriendo sonido la breva en el reloj público de la villa y terminada la subasta declarada disierta, según el acta levantada por el Notario, el Sr. Presidente declara abierta la sesion, dando lectura de su orden al acta de la anterior, que fue aprobada y fir-

mada ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para cubrir el
cupo de los impuestos de consumo, alcoholos y sal que forman el encabezamiento de
este paquete con la Hacienda, en virtud del acuerdo de adopción de medio fecha 23
de Noviembre último y del que resulta, que aprobada la subasta con venta libre
para todos los esquemas de tarifa, excepto los cereales y la sal, é intentase el con-
cierto gremial para llenar el cupo de este ultimo gramo, se acredita haberse ce-
lebrado dos subastas sin efecto y que se ha intentado sin éxito alguno el con-
cierto gremial entre los cosecheros y reguladores de los cereales, por lo que, visto lo

que conviene del caso que dispone el artº 283 del Reglamento y teniendo en cuenta quanto previe-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVOS PROVINCIALES

el importe de cuantos y de 30 de Junio de 1.892, 23 de la de 59 de Julio de 1.904, y muy especialmente la N.º 0. el concierto general para de 26 de Septiembre de 1.904 y Resolucion del Tribunal Interministrativo de Hacienda fecha 23 los cereales y lo que se cubra el año total del encabezamiento de Nov. de 1.905, la Corporacion acordó por unanimidad, dadas de un ligero debate nicio y sus recargos legales en el que se demostró lo inficar y ruinoso que sería el medio de la Adm. mun. autorizado por respatio ven- igual, que el cuyo total del encabezamiento y sus recargos legales autorizados q. ual. - do elevan a la suma de cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y una pesetas y cuarenta y dos centimos, se cubra por repartimiento vecinal, si lo autoriza la Adm. de Hacienda y en los términos prescritos por el art. 302 y siguientes del Reglamento.

Al momento se dio cuenta del escrito que con fecha 22 del actual dirige a la Corporacion el Médico Titular d. José Pita Cobian, exponiendo que con motivo de

Se acepta la renuncia de la plaza de Médico Titular su quebrantada salud no puede atender con la eficacia y celo que requiere su puesto, lo que presenta d. José Pita Cobian - cargo y para que la Corporacion pueda llenar con efecto el servicio tan importante de la Beneficencia municipal, renuncia la plaza que desde 1.882 ha brindado el mencionado y nega que para el dia 5º de Enero próximo se le tenga designado el remplazo que se haga cargo del distrito que está sirviendo, así como que en los presupuestos siguientes se consigan las sumas necesarias para saldar los atrasos q. se le adeudan y lo que se pague de pago del ejercicio actual. La Corporacion, reconociendo las fundadas razones del expuesto y dadas de un ligero debate en que se demostró la alta estima q. que el Ayuntamiento y el pueblo merecen los servicios prestados por tan digno funcionario, acordó por unanimidad aceptar la renuncia que hace de la plaza de Médico Titular que viene sirviendo y que se consigne en acta el sentimiento de amargura que el municipio experimenta al verse privado de los eficaces servicios de tan honrado e inteligente profesor facultativo, encaminando a la providencia el cuidado de q. se entienda con los demás Soc. profesores que prestan servicios en la Beneficencia para q. desde 5º de Enero próximo se distribuyan el servicio del distrito, a hasta el dia 31 del actual corresponde a cargo del Sr. Pita, continuando interinamente q. se provista la plaza vacante en la forma legal & correspondiente; q. cuando también se atienda para los presupuestos sucesivos la justa reclamación del Sr. Pita y q. de este acuerdo se dé traslado al interesado q. los usos de su derecho.

Se deniega la solicitud por don Matías Parada y Juan Torrejón Torrejón.

Hizo constar se dio cuenta de dos solicitudes que dirigían los vecinos Manuel Ca- rdenas y Francisco Torrejón Torrejón juzgando, el primero q. le convenga el encamenterio de San Antonio para aprovechar los pastos con una jumenta y el segundo se le conceden terrenos para edificar una casa en el callejón de los Martínez frente a la fábrica de baldosines y sin debate la Corporacion acordó denegar lo solicitado por uno o otro de los dos recurrentes.



Lea se acuerda en el P.
dado de beneficio los cuatro
vecinos q. se expresan.

Tambien se dio cuenta de cuatro solicitudes de otros tantos vecinos pidiendo inclusión en
el fundo de beneficio y reconociendo la justicia de esta reclamación por la extremada
pobreza de los interesados la Corporación sin debate acordó por unanimidad q. se acuerde
al Párroco de beneficio los vecinos José Mengas Gómez, Saturnio Cordero Magaña, Míri-
quel Moralo Gómez y Adrián Rodríguez Gómez, ejudiando de lo contrario voluntad.

— Sin perder tiempo el Concejal Sor Pérez Pina manifestó que había observado el estado ruinoso en
que se encuentra la columna q. sostiene la Cruz de marmol q. está enjida sobre el pedestal
que se reparó la Cruz fundada en el centro del Cementerio católico de San Juan y ante de q. se destruya la Cruz q.
el Cementerio de San Juan es monumento artístico y con valor reconocido por la naturaleza de la materia de q. está formada,
q. se activen los trabajos pide se reforme o destruya la columna, fijando la Cruz sobre el pedestal y la Corporación
q. contratar la reparación de los arbitrios del tambien sin debate acordó q. se haga la reparación poniéndole cargo al capít. 6º art. 3º del
proyecto de presupuesto del 1.907 —

— Hizo tratando mas asuntos de q. tratar se levantó la sesión consignando los acuerdos
en el Minutario q. han sido transcritos fielmente a la presentada dentro de q. q. el Secretario
certificó —

Elena Ramos *Elias Gimeno* *Juan Ortiz*
Alejandro Pérez *Juan Francisco Reyes*

Celso Marín
Int. Secretario

Sesión ordinaria en 2^a convocat.º
del dia 30 de Diciembre de 1.906

Presidente
D Tomás Ramos Gómez
Concejales

„ Elias Gimeno Cordero —
„ Juan Ortiz Rodríguez —
„ Alejandro Pérez Pina —

Secretario
„ Celso Marín Gómez

En la villa de Barcarrota a las once del dia treinta de Dic-
iembre de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones
de las Casas Consistoriales los Sres de su Ayuntamiento Constitu-
tucional cuyos nombres al margen se figuran con su existencia
el Secretario, para celebrar en segunda convocatoria la sesión Ordinaria que no pudo tener efecto el dia veintidós ultimo por fal-
ta de concurrencia en número suficiente de Srs Concejales y br-
ijo la presidencia del Sr Alcalde D Tomás Ramos Gómez, quien

dicho abrió la sesión, dando lectura de su orden al acta de la
anterior que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Sequidamente se dio cuenta de la lista de electores q. tienen derecho a
votar en los comicios para Senadores, formada por la Secretaría para regi-
ón próxima de 6.907, y la Corporación teniendo en cuenta lo q. dice



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVOS SECTORIALES



Se aprueba la lista de
electores de Congresos.
no. p. 2. Señales para
1907

gore el artº 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y habiendo examinado con de-
terminante referida lista con los antecedentes q. la tienen de base, acordó por una
unanimidad aprobarla expresamente, ordenando q. se publique en el Boletín Oficial
de la Prov. y se fije en ejemplares en la tabla q. se expone en el bestíbulo del edificio
municipal gore q. los vecinos puedan establecer las reclamaciones de su derecho.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para la ejecu-
ción por contrato de la recaudación de los arbitrios contenidos en los artºs respec-
tivos del capítº 3º del presupuesto de ingresos aprobado por la Junta munici-
pal para el próximo ejercicio de mil nuevecientos setenta, y dengue de un lige-
ro debate, en el q. se demostró la necesidad de acordar los medios necesarios
de recaudación para evitar los perjuicios irreparables q. pueden causarse a la
hacienda municipal, se acordó por unanimidad, que de los arbitrios de que
se ha hecho mención se realicen por administración municipal, como viene trai-
dore únicamente los denominados "Cementerios y Agua," comprendidos en
los artºs 5º y 6º; y que todo lo demás comprendido en los artºs 5º, 6º, 7º, 8º,

9º los arbitrios del capítº dices; 2º, Puestos públicos; 3º, Mataderos; 4º, Policía Urbana; 9º, Coches y
3º del presupuesto a realizar Carruajes de transporte; 5º, Certificaciones; y 11º, Documentos de vigilancia
por administración municipal los artºs 5º y 6º, lo de lo q. se realicen por contrato o remate, quedando hacerse contrato por un periodo
artº 1º, 2º, 3º, 4º, 9º, 10º y 11º de uno a tres años, para cuyo efecto la Comisión de Hacienda del Ayunta-
miento se realice por subasta.

Que la Comisión de
Hacienda formada al gkie-
go de acuerdo p. la su-
dista y q. interin se for-
ma para la contratación de servicios provinciales y municipales fecha
23 de Octubre de 1905, y que para evitar los perjuicios irreparables q. puede-
nencia contrato se sobre sufrir la Hacienda municipal se abra la recaudación de los correspondientes
y se admón desde el dia 1º de Enero próximo a cargo de un Administrador interino q. se nombre
a los artículos 1º, 2º y 3º desde el dia 1º de Enero próximo a cargo de un Administrador interino q. se nombre
y se le dé la intervención del Inspector de Hacienda y Policía D. Melchor Doblado
y con el auxilio de la Guardia municipal realizará la recaudación de dichos arbitrios, hasta que
se haga el remate o se declare desierto este medio de recaudación para
el año anterior lo q. debe hacerse.



2. que en cargo a impuestos... También se acordó sin debate y por unanimidad, que con cargo al capítulo de
de los que se abonen el deposito en provecho del Presupuesto vigente se abonen al depositario los 256 que: 37.
ve los gastos de bienes bueños centimos que tiene suscritas sin formalización por los concejales siguientes: 8030
sin formalización → puestas que ha seguido el Regente del Hto. en Badajoz d Ignacio Senter Niedanda
por los diferentes servicios que se justifican con el recibo de pago y que se le han
encargado pagar durante el semestre q. está para terminar; y 576 o 7 puestas que
ha satisfecho por los servicios de beneficencia, consumo, y rellenos de recibos de
las contribuciones directas q. expusieron los recibos q. si acompañan al librante.
2. de que se adicionen 3 vecinos al Padrón de bene
el nos. al Padrón de bene Igualmente se dio cuenta de tres solicitudes de beneficencia y acuerdan que se
7. adicionen al Padrón los vecinos Benito Cordon Gouralez, Joaquín Torrado
familia → Gallardo y Francisco Hermosa Gouralez.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, autorizándose
los acuerdos en el Minutario q. han sido transcritos fielmente a la presente acta de todos
que yo el Secretario certifico. Juan Ortiz Gómez Jimm
Tomas Ramo

Mijandro Pérez

El Secretario
Celsio Máximo

Sesión Ord. en 2.ª convocatoria en la villa de Baeza el dia seis de Enero de mil
del dia 6 de Enero de 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Presidente 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Tomas Ramos Gomez 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Concejales 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Elias Jiménez Cordon 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Juan Ortiz Rodriguez 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Juan Francisco Reque Rico 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Secretario 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Celsio Máximo y Gouralez 1907 En la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
Se acuerda en la villa de Baeza a las once del dia seis de Enero de mil
que se celebre en 2.ª convocatoria, la sesión que con el carácter de ordinaria
no pudo tener efecto por falta de miembros suficiente de los Concejales el dia
cuatro ultimo, bajo la presidencia del Soc Alcalde D Tomas Ramo
Gomez, con mi asistencia el Secretario, y declarado abierta la sesión
por el Soc Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.
Seguidamente se dio cuenta del expediente q. se introduce para la aprobación
de la Junta municipal para el año actual en el que consta el pliego de condiciones
por q. se licita de regirse dicha subasta, formulado por la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento y examinado detinadamente dicho pliego de condiciones se aprobó por
esta cantidad en los presupuestos de la Intendencia para la contratación del
servicio de cultura y deporte provincial y municipal fecha 26 de Enero de 1905, sin quedar duda la licitación



la subasta de los arbitrios del art. 1º D. de 7 de Junio de 1.895 y 86º 0º aclaratorias posteriores, así como en los jueces del capít. 3º del presente. tos de las ordenanzas municipales y demás disposiciones legislativas que regulan la aplicación de los arbitrios y servicios diferentes a que el expediente se refiere; por tanto la Corporación, teniendo también en cuenta que ya consta acreditado que la Alcaldía provincial se han cumplido todos los requisitos q. como procedimientos a la subasta le tiene reservado a sus facultades el art. 554 de la ley municipal, acordó por unanimidad aprobar expresamente el pliego de condiciones administrativas, con las encuestas y una q. comprende y las tarifas q. libra anjas, así como todas las diligencias y actuaciones q. constan en dicho expediente y q. se acredite esa por certificación en el mismo.

Seguidamente se dio cuenta del expediente q. se lleva en trámite para acreditar todos los actos referentes al repartimiento vecinal de consumos q. debe formar se en virtud de haberse declarado disueltas las dos subastas celebradas y de haber oprobado resultado alguno los conciertos gremiales, por lo cual la Subdirección de Hacienda de esta provincia tiene autorizado el repartimiento del eyo total y los recargos legales, por tanto la Corporación acordó por unanimidad q. constabre vedas q. lo garantizan los demás servicios en cuyo desarrollo se ocupe la Alcaldía en el reparto vecinal contra Oficina, se convogue a sesión extraordinaria a la Junta municipal para de consumo con le mayor q. convenga lo necesario a efectuar el expresado repartimiento dentro de los plazos q. establece el reglamento del ramo. to que contiene el capítulo 28 del Reglamento vigente y se proceda con la energía necesaria hasta dar término a tan importante obra, sin perjuicio de q. la presidencia lleve los trámites q. sus facultades le permitan para fijar con exactitud la capacidad e importancia del reparto y los medios de llevarlo a efecto.

Al mismo tiempo la Corporación recordó la necesidad de considerar ejecutivo el presupuesto ordinario aprobado por la Junta municipal para el ejercicio del año económico corriente, el cual pende aún de aprobación superior; pero tiene

en cuenta q. no tiene adquirido perfecto estado de derecho y q. los serv-

icios reclaman la concurrencia del personal a quienes afectan las modificacio-

nies de los créditos consignados para sueldos, se acordó por mayoría q. con el voto

de los deudores q. se oponen a la modificación q. se les impone, se proceda a la modificación q. se les impone.

En contra del Soc. Orléz lo siguiente: 1.º Que el personal afecto a la plantilla

de la Secretaría continue en funciones como está organizado hasta q. el pre-

puesto adquiera estado perfecto de derecho por la función superior; pero a

temporando los sueldos a las cifras consignadas para cada uno de los cargos de

el personal q. se le designa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Zribuyentes, a los q. tienen consignación en la plantilla de

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE. 2.º Que tanto el número de Oficinas municipales en ejercicio,



como el Administrador e Interventor de empresas continuen también funcionando hasta que dicho presupuesto adquiera estado de derecho, abonando los sueldos que devenguen, sin crédito legal en los respectivos artículos con cargo al capítulo de ingresos de referido presupuesto.

Se aprueba la fórmula. También se dio cuenta a la Corporación de las Secciones formadas del vecindario de Secciones p. la muni-
vación ad. de la Junta municipal → nis para la renovación ordinaria de los vocales que tienen de componer la Assem-
blea de Asociados en el año actual y encontrandolas ajustadas al texto del art. 66
de la ley municipal y en cumplimiento del art. 67 de referida ley, se acordó por una
similidad aprobar dichas Secciones y que se publiquen en la forma ordinaria
para los efectos de repetida ley y q. pueda hacerse la designación por sorteo.

Fus habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, autorizando los acuerdos en el minutario que han sido trascribidos fielmente a la presente acta, dete-
do lo que ya el Secretario certificó.

Eduardo Ramal *Juan Ortiz* *Celio Máximo*

Juan Fran Reyes

El Secretario
Celio Máximo

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria
del dia 13 de Enero de 1.927
Presidente

D. Tomás Benito Domínguez

Concejales

" Elias Jiménez Gódon

" Juan Ortiz Rodríguez

" Juan Fran Reyes Viñes

" Alejandro Pérez Pina

Secretario

" Celio Máximo y Gómez

Se aprueba el ac-

ta de la anterior → la subasta de los arbitrios del capítulo 3º del presupuesto de ingresos y des-
glos

En la villa de Baeza el dia trece del mes de Enero
de mil novecientos setenta, reunidos en el salón de sesiones, los
Sres de su Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres al mos-
ten se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás
Benito Domínguez, con mi asistencia el Secretario para celebrar en
segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efec-
to el dia vece ultimo, por falta de concurrencia en número su-
ficiente de los Concejales, y declarada abierta la sesión, de orden
del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada y firmada, ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para

la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, número 6 correspondiente al Martes 8

del actual se manda el anuncio para dicha subasta, por lo cual esta debrá

en el Boletín Oficial de la provincia, número 6 correspondiente al Martes 8

del actual se manda el anuncio para dicha subasta, por lo cual esta debrá



Julio cincuenta y seis
56.



sin q. ha de redactarla en su virtud la Corporación acordó sin debate y por unanimidad que diera Co-
municado de los artículos
del capít. 3º del presupuesto.
misión se conjuróza de los Concejales Pío Jiménez Cordon, Artur Rodríguez, quienes ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Suplente del Secretario libraron a
efectos dicha subasta en el dia y hora señalados en los anuncios.

Se deniega su socorro de - Siquiero tiempo se dio cuenta de varias solicitudes juntando socorro y auxilio de be-
traz, y se concede insuficiencia y terrenos para edificar en el llano de la Cava; y sin debate se acordó pro-
sia en el Padrón a 3 vecinos una unanimidad denegar, por falta de recursos en la Caja, el socorro solicitado por el veci-
no q. q. gase a informe - Señalizo Galán Rodríguez, q. se adicionen al Padrón de Beneficencia los vecinos
Antonio Gómez Marqués, José Portela Sosa y Antonio Rodríguez Enciso; y q. q. gase a informe de la Comisión de Policía Urbana la solicitud de parr. Palo Llera.

Se ocupan de la forma - Se suspendió la sesión ordinaria para continuarse con el carácter de extraordinaria
también de 2º convocatoria, ocupándose en la formación del asistimiento de moros y
mucos q. el muelle de la villa quedando autorizado q. se celebre el reemplazo del ejército en el año actual, segun consta en el acta levantada al
efecto en el expediente general q. se lleva en trámite con dicho fin y de ello se ha
informado en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

q. se librente la sesión quedando autorizados los acuerdos en el ministrario de don
de hoy sido traído q. fijamente a la presente acta, de todo lo q. q. el Secret. certificó.

Tomas Ramos *Juan Oster*

Alejandro Pérez

Juan Fran *Rojas*

El Secretario
Celso Marques

Sesión ordinaria en 2º convocatoria q. en la villa de Barcarrota a las once del dia veinte de Ene-
ro del dia 20 de Enero de 1.907

Presidente

D. Tomás Ramos Gómez
Concejales

D. Díaz Jiménez Cordon

Juan Oster Rodríguez

Juan Fran Rojas Nieto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota a las once del dia veinte de Ene-
ro de mil novecientos setenta, reunido en el salón de sesiones de
las Casas Consistoriales los Sres. de su Tyrannico Constitucio-
nal cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Tomás Ramos Gómez, en mi asistencia el Secretario y
con objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria

que no pudo tener efecto en el dia diez y ocho ultimo por falta de asis-
tencia de tres Concejales en numero suficiente; y declarada abierta la

sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de

la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose su acuerdo.

Dada cuenta del expediente que se lleva en trámite para el remate o contrato de los arbitrios que constituyen recursos de ingresos del capít. 3º del presupuesto aprobado por la

Se acuerda q. el remate Junta municipal para el año corriente, en cuyo expediente consta el acta del funcionamiento de los arbitrios se realiza mañana celebrado sin efecto el día 18 último y la presidencia de la Alcaldía proponiendo por un solo año con baja de la tasa parte de los arbitrios que sea más conveniente a la defensa de los intereses propuestos.

se municipal y considerando: que de no haberse presentado propuestas de clase alguna puede deducirse lógicamente q. los licitadores estiman alto los tipos de remate y esperan la rebaja proporcional q. permita conseguirse en la enajenación de la recaudación con probabilidad de un beneficio q. congnece los riesgos y el trabajo que el servicio reclama; considerando que de mantener como legítimos los tipos propuestos se corre el riesgo de celebrar un segundo remate sin efecto para llegar irremediablemente a la adjudicación municipal de este servicio, cuyo sistema fue descubierto por judicial, en atención a que ofrece nuevas garantías de rendimiento en todos los casos con la seguridad de un gasto necesario para sostenimiento del personal que regula dicho servicio; por tanto la Corporación acordó por unanimidad que se abra nuevo remate por un solo año con rebaja de la cuarta parte en los tipos propuestos, manteniendo todas las condiciones del pliego administrativo en cuanto no resulten modificadas por el presente acuerdo y que se anuncie así al público convocando licitaciones para la subasta que debe celebrarse el día 28 del actual con asistencia de la misma comisión q. celebró la anterior.

Se agrega la cuenta Immediatamente fue presentada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento del Precio en Badajoz en Diciembre de Igual año referente al 2º semestre de 1906 y que arroja un importe de 9.056'96 pesetas los ingresos, por 7.584'46 los gastos con un saldo a su favor de 1.472'50 pesetas y expominado detalladamente y encontrando ajustadas sus partidas al exactitud de las operaciones realizadas y encargo de los servicios q. se le han encargado durante el semestre se acordó por unanimidad aprobar expresamente dicha cuenta para satisfacción del interesado a quien se comunicará este acuerdo.

Se incluyen varios versos de la dísciplina de varias solicitudes pidiendo auxilio benéfico y se acordó q. se adicionen al Precio en beneficio los vecinos Antonio Cañaveral, Manuel Muñoz Vara, Domingo Díaz Serradell y Manuel Arnalge Menchón. Se levantó la sesión quedando los acuerdos autorizados en el notario q. han sido transcritos a la presente acta, de todo lo q. q. el Secretario certificó.

Tomás Ramal

Juan Ortiz

José Jiménez

Alejandro Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

188 Secretario
Miguel Máximo

Sesión ordinaria en 2^a convocat.^a
del dia 27 de Enero de 1.907

Presidente

D. Tomás Obando Gómez

Concejales

D. Luis Giménez Gómez

Juan Ortiz Rodríguez

Juan Juan Reyes Viets

Secretario

Celso Máximo y Gómez

y Gómez

listamiento de sucesos para el reemplazo del ejercicio en el año actual

Se ocupó de la m^a p^a del alcalde acordándose sus acuerdos en el acta leída para el efecto en el expediente general del

reemplazo.

reemplazo que se lleva en trámite, y de ello se trae mucho en la presente para los efectos

del art. 508 de la ley municipal vigente, retirándose del salón los Sres. Obando y Monroy

algunas terminadas la sesión extraordinaria y continuando los demás Srs. para celebrar

la ordinaria que dia conviene por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Se abrió la sesión ord. con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se lleva en trámite para la adjudicación

por remate del servicio de recaudación de los arbitrios contenidos en el capít. 5º del pro-

yecto de presupuesto aprobado por la Junta municipal para el año corriente, cuyo servicio

se encuentra hoy esperando los resultados que pueda ofrecer la segunda subasta q. ha de cele-

brarse en el dia de mañana y sobre la cual deberán presentarse las proposiciones con la ob-

ligación de los tipos presentados a los límites establecidos en la sesión del dia veintiún

Se toman varios acuerdos en provision de la 2^a subasta de los ar-

bitrios. →

time. Preguntado por el Sr. Ortiz si se habían constituido algunos depositarios para

tomar parte en dicha subasta le fue contestado por la Presidencia, con la ratificación

del suscripto Secretario Contador, que hasta este momento no ha sido requerida

la personalidad de los Claberos para constituir Depósito de los en importancia

alguna, por tanto el Sr. Ortiz reytió que podría arrancarse del fondo sin

perjuicio de q. esta segunda subasta ofreciere los mismos resultados de la primera

y en función de estos resultados debía tomarse el acuerdo que fuera más con-

veniente a la defensa de los intereses municipales q. la Corporación representa

la Admitida esta proposición y después de un amplio debate, en que se ex-

tradicaron los diferentes casos q. pudieran ocurrir se llegó a acuerdo por una

acordada en la forma siguiente: — 1º. Que se celebre la 2^a subasta sin mas

modificación en las condiciones q. la guardada por el acuerdo del dia vein-



nas o de conjunto para considerar adjudicables los siete arbitrios que son objeto de contrata se consideren de carácter invadible las proposiciones q. se presenten, puesto que el objeto principal de la subasta es el de echart la Admision municipal de los arbitrios, y si no hubiere proposiciones para todos, ya fraccionando, o ya en conjunto, no debieran admitirse las q. se refieren a quedas sin adjudicación alguna de los siete. — 3º Que la Comisión de subasta, si se encubrare en este caso, eierre el acta acreditando lo que ocurra y déjase abierta la subasta por el plazo de la semana, para que los licitadores puedan presentar las proposiciones q. tengan más conveniente sin injerencia q. tijos algunos de preseguir; pero llevando las demás obligaciones del pliego administrativo hasta el Domingo próximo a las once de la mañana, publicando sus acuerdos: y 4º Que si llegara este caso se entienda modificado el pliego de condiciones en el sentido que expresa el punto anterior, pero reservándose al Ayuntamiento deliberar lo necesario en la sesión del Domingo próximo con vista de los resultados q. ofreciera la subasta abierta durante la semana para adjudicar, o no, los arbitrios, por los tijos q. se ofrecan, e bien abrir puja verbal entre los licitadores, si fueren mas de uno, citándolos de comparecencia para llegar al tipo mínimo de adjudicación que el Ayuntamiento estime en aquel momento.

Se acuerda la inclusión de la beneficiencia municipal y sin debate se acuerda por unanimidad la inclusión de los vecinos de la beneficiencia municipal y sin debate se acuerda por unanimidad la inclusión de los vecinos de la beneficiencia municipal.

Se acuerda la inclusión de los vecinos de la beneficiencia municipal y sin debate se acuerda por unanimidad la inclusión de los vecinos de la beneficiencia municipal.

Se acuerda la inclusión de los vecinos de la beneficiencia municipal y sin debate se acuerda por unanimidad la inclusión de los vecinos de la beneficiencia municipal.

El Secretario
Celso Marquino

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria. En la villa de Baeza se ha celebrado el día tres de febrero de mil nuevecientos setenta, reunido en el salón de sesiones de las Casonas Consistoriales, la Junta de su Ayuntamiento Constitucional en su nombre al magistrado se figura, con objeto de celebrar la sesión





D. Elias Jimenez Gordon Concejales ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el dia primero ult. -
 - Juan Ortiz Rodriguez por falta de concurrencia de los Concejales en numero suficiente y bajo la
 - presidencia del Soc Alcalde D. Tomas Manos Gomez, con su asistencia
Secretario el Secretario, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprobó el acta de
Celio Maximo Gonzalez la anterior, ratificándose sus acuerdos.

Sede, aprueba el acta. Inmediatamente se dio cuenta del expediente q. se lleva en trámite para contratar por subasta la recabacion de los arbitrios contenidos en el capít. 3º del presupuesto de ingresos del año corriente, y cuya subasta consta q. ha estado abierta durante toda la semana q. acaba de terminar como consecuencia del acuerdo de gobierno adoptado en la sesión anterior y de haberse celebrado sin efecto la segunda subasta el dia 28 ultimo, resultando q. en dicho expediente obran dos propietarios cuenta, presentada la una por Juan Sora Dosallo y dor socios mas y la otra por Juan Gorano Molina; en la que se ofrecen tipos inferiores a los que corresponden al tipo de renta para la 2.ª su-

La adjudica el menor de los ofertas, pero como las ofertas son admisibles por cualquier tipo se acordó hacer con el menor de los ofertados q. se procederá a los licitadores procedimientos conseguida a la subasta q. no figura verbal y con las garantías q. constan acreditadas en el acta levantada al efecto en dicho expediente, para hacerse la adjudicación al mejor postor José Leavedra Sanchez, quien se acredita en el acta referida y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal vigente.

Poco seguido se dio cuenta de dos solicitudes, una suveyta por Antonio Garcia Galera, José Canchado Silva y ciento sesenta y cuatro vecinos mas, con fecha 18 de Junio ultimo, por la que piden el destino y que se restablecan inmediatamente los derechos comunales de la servidumbre de colada y bravadero de carácter local que existe desde tiempo inmemorial sobre las margenes del arroyo de la debusa y del Alamo hasta su desembocadura en Alcañache, cuya servidumbre ha sido detentada recientemente por los vecinos D. Juan Soto Miranda y D. Juan Hernandez Dominguez a la vez q. por el propietario vecino de los Llanos D. Mateo Dominguez Vazquez; y la otra suveyta por José Gata y siete vecinos mas, con fecha 30 de Junio anterior por los que piden q. existiendo en este término el camino rural denominado el "El Conyo" este ha sido detenido por los vecinos José Hernandez Caceres y José Sanz Barrero con las obras de cerramiento de sus fincas q. estan ejerciendo con el muro de piedra q. llevan a la parte de la finca, sugiriendo el facil tránsito y acceso a las fincas colindantes.



que si dejacion a
la Junta local de Gan-
aderos, y se ordena la sus-
pension de las obras y de
tender el camino de "El
Conijo".

dantes para extraer sus productos, por tanto queden que por de pronto se acuerde la suspencion de las obras de cerramiento y construcion del muro, sin perjuicio de proceder despues al deslinde y demarcacion de dichos caminos, como ya lo acordó el Ayuntamiento en sesion de 22 de Marzo de 1.904. Tendido a la vista los antecedentes que existen en la oficina municipal referentes a los asuntos de que tratan las dos solicitudes indicadas se vio que se tiene en trámite un expediente para la organizacion de la Junta local de Ganaderos y deslinde de la servidumbre primitiva de caracter local denominada "Colada de Alcarache", en el qual procedio aun de los propios a dicha Junta local nombrado en sesion del dia 28 de Agosto anterior y de los cargos de Presidente, Secretario, Visitadores de ganaderia y canadas. Habiendo hecho el Exmo. Sr. Presidente de la Asociacion general de Ganaderos del Reino con fecha 22 de Sept. siguiente, para que fusionase dicha Junta y proceda a la defensa de los intereses de la ganaderia en consonancia con el texto y los preceptos del R.D. y Reglamento organico de 13 de Agosto de 1.892; y q. segunlos del camino rural ya citado no existen otros datos q. los vecinos q. suministra el acuerdo fechado 22 de Agosto de 1.904 ya citado, que el q. se nombre una Comision q. hiciese el reconocimiento de dicho camino y diera cuenta de los resultados de las inspecciones oculares q. debia practicar, sin q. deyques resulte nada q. oferva conocimiento de consecuencias de aquell acto; por tanto la Corporacion teniendo en cuenta la diferencia que existe en la naturaleza de una y otra solicitud y estimando q. el asunto de la primera es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, mientras q. el de la segunda pudiera hacerse discutible esta competencia, aunq. no existe disponicion legal q. prohiba el conocimiento de las correcciones o actos de mantenimiento de las servidumbres q. constituyen los caminos rurales, acuerdo por unanimidad que por la Presidencia se proceda con la mayor actividad a dar instrucciones y ordenes en funciones a la Junta local de Ganaderia para que formando parte separada del expediente de su constitucion, se arranque de la base quedan la denuncia sobre detencion de la servidumbre de colada y abrevadero q. se dice existe en el arroyo de la delesa y del alamo y se proceda al establecimiento de dicha servidumbre por la vía gubernativa, creditiendose todo los actos en el expediente q. se tramitará al efecto y que todo el procedimiento se ajuste a los preceptos del R.D. y Reglamento de 13 de Agosto de 1.892; y que segunlos de la segunda se ordene por la Alcaldia la suspencion de las obras de construcion del muro q. despues se proceda a la demarcacion del camino con las dimensiones q. habiendo siempre.

que Maria Maguina



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

— Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de M.ª Maguina Gómez pidiendo tener continado en el ejido de San Antonio proximo a la charca comunales se acordó sea derruida la solicitud a la interesada para q. concertase un

petitorio designando el tercero o quinto fijo en q. solicita la concesión que se deniega lo so- — También se dio cuenta de varias solicitudes que dirigían otros vecinos pidiendo auxilio limitado por el Pso. Duran — D. Juan Mendoza, Auxiliar interino de la Escuela de Beneficio Tránsito — siervo del Convento pidiendo se le conceda el pago de los alquileres de su casa habitación que estaban reducidos a la pequeña suma de cuatro pesetas mensuales y sin debate se acordó denegar lo solicitado por el Srs. Duran en atención a q. sus escasos recursos en la Vaga municipal ni excede en el presupuesto q. esta atención y q. se adicionen al Padrón de Beneficio a los vecinos Domicio Martín Llorente, Rafaela Maleno y Santiago Yáñez Rodríguez, q. son pobres de solemnidad

— Tres habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesión autorizando los asuntos en el Minutario q. han sido transcritos fielmente a la presente acta de todo lo q. yo el Secretario certifico — sobre rasgado — Domicio Martín Llorente, Rafaela Maleno y Santiago Yáñez Rodríguez, p. ser pobres de solemnidad — todo q. ab.

Ema Pámo *Juan Ortíz* *Pío Jiménez*

Juan Fran " Reyes

El Secretario
Celso Máximo

Sesión extraordinaria 2^a convocatoria en la villa de Bargasota a las once del día nueve de febrero, reunido en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Gómez, con mis asistencias el Secretario y con objeto de dar cumplimiento al artículo 54 de la vigente ley de reemplazos en esta sesión extraordinaria de Segunda convocatoria con el carácter de urgente, q. no habían reunido número suficiente de sus Concejales en la primera convocatoria a las once de este día; y declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior q. fue aprobada y firmada ratificándose su acuerdo.

Hecho seguido se procedió al cuarto definitivo del alistamiento de nuevos diputados al voto del q. para el reemplazo del ejercitado en el año actual, resolviendo las reclamaciones de la Diputación de Badajoz y procediendo contar todos los efectos en el acta levantada en el expediente de cultura y deporte, donde se estampó la lista definitiva de ejercitados, q.



zo, con expresión de los acuerdos recaídos, y de ello se hace mención en la presente acta
para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión asistiendo así a la
mismo de la presente que firmaron referidos Sres. de todo lo q. y el Secretario certifico.

Elena Blamez Juan Ortiz Elias Jimenez

Juan Fran c/o Reyes

Alejandro Pérez

*El Secretario
Celso Marín*

Sesion ordinaria del dia 50 de Febrero de 1907, en 2^a convocatoria
Presidente _____ En la villa de Baeza, a las once del dia diez de Febrero de mil
sevientos siete, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales
de los Sres. de su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se figuran con
objetos de celebrar la segunda convocatoria de la sesión ordinaria que no pudo
tener efecto el dia ocho ultimo por falta de concurrencia en número su-
ficiente de los Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Turnos

D. Tomás Blamez Gómez -
Concejales _____ Hernán Pérez, con su asistencia el Secretario y declarada abierta
Elias Giménez Cordon _____ de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior, q. fué a-
Juan Ortiz Rodríguez _____ provada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Si luego se hizo constar que en la mañana de este dia se había ocupado la
del año anterior. Se ha constatado la Corporación en el acto del sorteo de monos para el reemplazo del ejercito en el año se-
menor de este año se ha ocupado del sorteo tal, según consta anotado en el acta, libertada al efecto en el expediente de sucesión
de cuatro duros reemplazos de ellos se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

Seguidamente se dio cuenta del acta de contrato celebrado con la ^{Compañía} ^{convenstanciada}
según el contrato de los arbitrios contenido en el capít. 3º del presupuesto de ingresos aprobado por la Junta municipal
renovado los arbitrios del presupuesto para el año corriente q. consta en el expediente instruido al efecto y sustraída q. consta
el texto de la Junta de 24 de Enero de 1905, sin debate se acordó por unanimidad q. se celebre
dicho contrato para q. rija durante el año actual.

Y se levantó la sesión autorizando los acuerdos en el minutario q. han sido trascrito
a la presente acta de todo lo q. y el Secretario certifico.

Elena Blamez Juan Ortiz

Elias Jimenez

Juan Fran c/o Reyes

Alejandro Pérez

*El Secretario
Celso Marín*



Juntas sesiones
60



Sesión Ord. en 2^a convocatoria En la villa de Baeza en la noche del dia diez y siete de febrero de
del año 1907 a mit una veintena y siete los Sres de su Ayuntamiento Constitucional cu-
yos nombres al margen se figuran, reunidos en el salón de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D Tomás Banús Gómez,
con un asistente el Secretario y con objeto de celebrar en segunda convoc-
atoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto por falta de con-
vocatoria de los Concejales el dia quince ultimo, la que declarase abier-
ta por el Sr Presidente, de su orden, se leyó y aprobó el acta de la an-
terior ratificándose sus acuerdos.

Se lee y aprueba el acta de
la anterior.



Se resuelve una reclama-
ción sobre inclusión y exclu-
sión en la lista de Concejales
a Señores

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud q. dirige D Francisco Sanchez, Pueblo de Vimeña, de este vecino, con fecha treinta de Enero ultimo, reclamando la rectificación de la lista de electores q. tienen derecho a designar Comisionarios para la elección de Senadores, por la que pide se elimine el nombre de D Angel Moreno Garcia de entre los contribuyentes en q. figura con el numero 8 por que se hace contar entre los Concejales como tal con el numero 6º y se incluyan los contribuyentes D Francisco y D Jose Sanchez y Garcia de Vimeña y D Celio Maximo y Gouralq que por industrial, los dos primeros y contribución de utilidades el últi-
mo satisface cuota superior a ciento veinticinco pesetas anuales. Tránsito a la vista los antecedentes del asunto y resultando del examen hecho q. efectivamente D Angel Moreno Garcia figura duplicado por el doble concepto de Concejal y Contribuyente y que los Sres D Juan Sanchez y Hermano satisfacen por contribu-
ción industrial 255% pesetas, o sea 127.795 cada uno y D Celio Maximo paga de contribución de utilidades la suma de 240 pesetas anuales por el 12% por 300 so-
bre su sueldo de Secretario, la Corporación acordó por unanimidad que se elimine el nombre de D Angel Moreno Garcia de entre los mayores contribuyentes, puesto que ga-
figura entre los individuos del Ayuntamiento como Concejal 6º y se incluyan en el lugar q. le corresponda por el orden de cuotas que satisfacen entre los contribuyentes los vecinos D Celio Maximo y Gouralq, D Francisco y D Jose Sanchez y Garcia de Vimeña excluyen-
do los dos q. figuran con las cuotas más bajas de la lista. Se libró la sesión atestigua-
ndose los acuerdos q. han sido transcritos a la frente de q. certifico

D. José Blame, Juez de Paz
D. Tomás Pérez, Registrador
F. A. Pérez, Notario

J. G. Jiménez

El Secretario
Celio Maximo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión Ord. en 2^a convocatoria En la villa de Navarrete a las once del dia veinticuatro de febrero de mil
del dia 24 de febrero de 1897 emprendió suerte, reunido en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales
Presidente los Sres. de su Ayuntamiento Concl. f. suscriben, cuyos nombres se figuran al con-
D. Tomás Flores Gómez gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Flores Gómez, con su asisten-
Concejalescia el Secretario y con objeto de celebrar su segunda convocat. la sesión Ord. que
Elias Jiménez Cordero no pudo tener efecto el dia 22 ultimo por falta de concurrencia en número suficiente
Juan Ortín Rodríguez de los Concejales, y declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se dio lectura
Juan Francisco Reyes Vaca a la acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose su acuerdo.
Alejandro Pérez Pina

Señalóse para aprobar el acto lo siguiente: Los quintos del actual reemplazo los sargentos retirados del ejército Navarro Ortín
Levaron a los talleres Pinto, Manuel Gómez de la Rosa, acordándose que para el acto de la clasificación de los
pedatos de clasificación dadores se complete el Ayuntamiento con los Concejales q. correspondan de años anteriores
de soldados a cubrir las vacantes. Q. dijen los casos de incompatibilidad de los actuales.

Tambien acordaron, en cumplimiento del O. D. de 5 de Nov. de 1890, que los locales donde
se designan los locales hayan de constituirse las mesas de las cuatro Secciones en q. estan divididos los dos distri-
y la mesa en la alcoba de esta villa, para las proximas elecciones de Diputados provinciales q. han de tener
se proximas elecciones lugar el dia diez de Marzo próximo, sean los siguientes: La Sección 1^a en el salón de
los provinciales q. correspondan de años anteriores
la Casa Consistorial; La Sección 2^a en la Cocheras de d. Manuel Casajal, C. del Vio-
la Sección 3^a en la Escuela de niñas del Convento; q. la Sección 4^a en la Plaza de la
Virgen, Casa de Manuel Trejo Pérez, abonándose a este y el Sr. Casas dice pronto a
cada uno por alquileres de sus locales.

Se concede a María María
quida el terreno solicitado
q. se edificase un taller
q. se edificase un taller
Jugádamente se dio cuenta de la solicitud en q. la vecina María Maguina Cordero concertó
su petición de terreno para edificar un taller en la rinconada que se forma sobre el cerro
de Meliton e Hipólito Vergara Losa por cima de la Chacra en el ejido de San Antonio, sobre
el cual q. allí existe y sin debate se acordó por unanimidad q. el Maestro de obras
segundado por la Comisión conjunta del Consejel Sindico D. Elias Jiménez y al Sr. Gobernador
a la mensura y taracion del terreno solicitado, concediéndole a la María Maguina por
el precio de tasación, acordándose entremos en el expediente respectivo.

Se da cuenta del re-
curso q. juzgando la re-
cisión del contrato so-
bre los artillos del
Presupuesto
Se da cuenta del re-
curso q. juzgando la re-
cisión del contrato so-
bre los artillos del
Presupuesto
Sin perder tiempo se dio cuenta de la solicitud q. con fecha 22 de los corrientes dirigida a la Cor-
poración los tres vecinos q. forman la Empresa arrendataria de los artillos creando como recurso de
ingreso fijo lo art. 1º al 11º del capít. 3º del proyecto aprobado por la Junta municipal para el año
actual, la cual obra unida al exp. de su razón q. se encuentra sobre la mesa p. el examen y
tudio de la Corporación; q. resultando: Que aprobado el proyecto por la Junta municipal q. aunq.
carecía q. carece de la sanación superior, fuerte q. se halla q. de la aprobación definitiva
por el Sr. Gobernador Civil de la Prov. para adquirirlo perfecto estado de derecho, la Corpora-
ción q. a considerarlo ejecutivo en aquellos puntos q. se sirvieron q. de no aceptar
nunca ocasiones perjudiciales al erario municipal resultando



que acceptado este entero resguardo de los arbitrios cuyo rendimiento podria hacerse ilusorio si se dejaba escasos el tiempo en que pudieran tener aplicacion efectiva, se acordó la ejecucion de los establecidos en los art. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, y 8º del capít. 3º, eliminando como de excesivo cobro inmediato desde el dia 5º de Enero en adelante los tres primeros díes de enero en Pisa, y Madrid, Puerto público y derechos de Mataderos; aplicandole el sistema de recordacion por orden sucesivo, sin perjuicio de proceder a contratar por suelta dicha recordacion en los terminos prescriptos por la Just. de 25 de Enero del 5. 905: Resultando, que tramitado el expediente en estrito acuerdo a los preceptos de referida Just. llego a concurrirse adjudicacion y se dio puesta en el contrato a la Empresaria administrativa por medio del acta librada al efecto el dia 5 de los corrientes, desde enya fecha hasta el dia de hoy tiene la Empresaria a su cargo la recordacion exiguada, aunque se encuentra limitada solamente a los tres arbitrios de expresidentes art. 1º, 2º, y 3º, porque se le ha concedido ningún caso de aplicacion para los arbitrios de los art. 5º, 6º, 7º, 8º y 8º, y no haber tenido tiempo suficiente de aplicar el del art. 9º q. requiere trabajos preparatorios y material ingreso necesario para ejercitarse: Resultando, que el Ayuntamiento estima siempre como mas seguro, mas moral y mas legal el medio de la contrata para la recordacion de los arbitrios, como se considera con un acuerdo q. obra certificado en el expediente, desde el adoptado en la reunión del dia 30 de diciembre anterior hasta d de adjudicacion del renuncio el dia 3 del actual y acta de contrato posterior, sin que pudiera presentarse nuna en sus resoluciones contra la inauguracion del Pueblo, que tienen sobre el contrato de los arbitrios la evidencia de q. las necesidades de orden economico que ingresa la vida del municipio no pueden ser cubiertas por medio mas q. por los vecinos q. componen dicho municipio; y q. tanto es q. no nuna contan con las resistencias q. ahora se demuestran para el pago: Considerando que si bien son muy ciertas las consideraciones expuestas por los contratistas en su solicitud de rescisión del contrato sobre el estado de los animos del vecindario inaugurando el pago, y causas determinantes de un estado con la Empresaria, q. las resistencias naturales de elementos poco ilustrados para la satisfaccion de necesidades de indice colectiva, cuando no han sentido ante el influjo de estas necesidades en la vida individual, son tan ciertas cuando nuenas q. surgen q. el Presidente municipal sobre el estado de esta ademas municipal q. sus medios de desenvolvimiento con empueble enya visto se ha hecho q. ejemplos de ese municipio sin tener q. llenas ninguna de sus necesidades, con lo qual se explican esas resistencias: Considerando que las obligaciones de un contrato no permiten q. ninguna de las dos partes haces uso de flexibilidad oportunas en los medios de recordacion, cuando se llega a explotacion de la opinion predominante contra determinado actor del municipio y q. quedan traducidas mas de protesta contra las personas q. contra la accion de derecho q. estas ejercitan; y Considerando por ultimo q. el presidente no tiene adquirido q. posee el medio de derecho q. la aprobacion superior para tener fuerza inclisible de obligar a ejercitar sus recursos por todos los medios racionales q. la legislacion

considera, q. en este Ayuntamiento no puede eludir la obligacion de hacer efectivos los arbitrios.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sin agobiar ante todo lo más racionales de q. se ha hecho merece con profundo sentido de adaptación a las indicaciones de la conciencia popular: Visto lo q. dispone el artº 3º del Estat. de
Le agradece la revisión
del contrato de los arbitrios
26 de Enero d. 1.905, la Corporación por unanimidad acordó: 1º Declarar rescindido el contrato q. gafa la recaudación de los arbitrios del presupuesto de ingresos formularia en la Empresa arrendataria de este servicio formada por los vecinos Dña. Saavedra Sánchez, Juan José Domínguez y Dña. Cachero Sánchez, el dia cinco del actual, cuyo servicio se ejercitaba por Admón municipal en la forma siguiente por el acuerdo del dia 30 de Diciembre ultimo a cargo del ministro Admón d' Waldo Giménez Cordon, con la intervención del Inspector de Policía y Admón d' Feliciano Meléndez Dobla y el auxilio de la Guardia municipal, hasta q. el presupuesto obtenga la aprobación superior y se acuerde entonces lo que convenga hacer con el servicio de recaudación ya expirado: 2º Que desde el dia de mañana no se incalte niivamente de la recaudación el indicado d' Waldo Giménez Cordon para llevarla a efecto en la forma ya dicha y con los procedimientos de prudencia y energía q. las circunstancias reclaman: 3º Que por la presidencia, con el concurso del Inspector Secret. se formule la liquidación de los cargos q. son sujetables a la Empresa arrendataria por la recaudación q. ha hecho de los tres arbitrios comprendidos en los artº 5º, 2º, 3º del ejempl. 3º del presupuesto de ingresos dentro de los tipos q. fueron contratados y por los veinte días q. han durado la gestión de referida Empresa, desde el dia 5 del corriente hasta el de la fecha, ambos inclusive, para fijar al tiempo el importe de las obligaciones de referida Empresa con arreglo a las estipulaciones del contrato q. sin considerar ninguna para el municipio, puesto q. se hizo a riesgo y ventura; y 4º Que una vez formulada la liquidación y notificada a los interesados, si están conforme, ingresen su importe en la Caja municipal, verificado lo cual, les sera devuelto el depósito de garantía con devolución del resguardo q. obra en su poder, quedando así terminado el asunto, q. se archivará en el expediente.

Que se convoque a esa ~~extraordinaria~~ ^{extraordinaria p. el dia veintisiete del actual con objeto de proceder al sorteo de la Asamblea de asociados q. en suión del Ayuntamiento han de componer la} actual y q. se celebre el sorteo de la Asamblea de asociados q. en suión del Ayuntamiento han de componer la Asamblea de asociados q. han sido trascrito a la presente acta de todos q. q. el Secretario certificó. Sobre rasgado

Firma Perea = Manuel Pérez Perea

Juan Francisco Relyes

Waldo Giménez

Relyes

Mejorobro Pérez

*El Secretario
Cela Maximo*

Sesión extraordinaria en 2º turno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Baeza a las diez y seis del día veintisiete de febrero de mil nuevecientos siete, siendo las horas ya expresadas q.

Juntas y dos
62.

ConcejalesD. Elias Jiménez GódonJuan Ortiz RodríguezJuan Fran. Reyes ViñuelasAlejandro Pérez PinaSecretarioCelso Máximo GonzálezSor PresidenteLe lee y ejerce el acta q. fijo aprobado y firmada ratificandole sus acuerdosde la anteriorActo segundo se dio lectura al art. 3º, título 2º de la ley municipal y colocada so-bra la mesa las papeletas con los nombres y apellidos de los vecinos q. constan compren-didos en las cuatro secciones en q. se hallariban el Censo contribuyente, para las cum-lidas al sorteo de plimientos al art. 68 de la referida ley, practicando el sorteo de los vocales Asociados q. conci-la Asamblea de vecinos q. tanto han de componer la Junta municipal en el año corriente, se introdujeron dichasdos para la renovacion del año actualpapeletas en las urnas preparadas al efecto q. luego de bien removidas se procedio ala extraccion, practicando el sorteo q. dio el resultado siguiente:Sección 1.º - D. Santos García Álvarez, D. Esteban Morales Rodríguez yD. José M. Loarca Rodríguez.Sección 2.º - D. Fernando Redondo Gallego, D. Juan Martínez García deVinuera, D. Angelino Méndez Rodríguez y D. Evaristo Sosa Rodríguez.Sección 3.º - D. Luis Varela López, D. José Martín Loranzo y D. Fernando Gordillo López.Sección 4.º - D. José Federico Gestido, D. Justino Jiménez García y D. ManuelGómez Verdejil.

Se acuerda la inclusión. Terminado el sorteo se acordó la inclusión en el Padron de benef. de los vecinos q. tuvieron de cinco vecinos en el año de beneficiencia: D. Dominguez Barrera, Ramon Diaz Hernandez, Ramon Cache Rojas, D. Luis Reyes Moreno, Dña. María Jiménez Gil, q. obtuvieron solicitado; y se le dieron la sesión acordando sus efectos en el inmediato q. han sido trasladados a la presente acta, de todo lo q. dio el Señor certifico.

Carmen Parra Juan Ortiz Sor Jiménez

Juan Fran. Reyes Alejandro Pérez

El Secretario
Celso Máximo



Sesion ordinaria en 2^a convocatoria, y extraord.
dinner a 1^a convocatoria de los días 3 y 4 de Marzo
Presidente
D. Tomás Ramos Pérez
Concejales
• D. Lázaro Jiménez Cordero
• Juan Ortín Rodríguez
• Alejandro Pérez Gómez
Secretario accidental
Joaquín Mahugo Rodríguez

De la villa de Bargasota, a tres de Marzo de mil nuevecientos
siete, reunidos en el salón de las Casas Consistoriales los Sres. de su
Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se figuran para celebrar en
segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto
por falta de numero suficiente el dia primero del actual, y continuar
la dia que viene como extraordinaria con la concurrencia de numero bas-
tante de sus Concejales para tratar de la clasificación de soldados
del actual reclamo y revisión de excepciones, todo bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramos Pérez, con cui asiste
el Secretario accidental en funciones, por enfermedad del pro-
picio q. agomena el estado quieto d' Celso Máximo, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su
orden se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, q. fue aprobada, ratifican-
do sus acuerdos. Acto seguido fueron nombrados como testigos para intervención en
la reunión los testigos d' los expedientes de justificación de excepciones los interesados, padres de hijos de los
mismo de intervenir en los reclamos que a continuación se expresan: para los del reclamo actual del 1.905 los
expedientes de justificación vienen Francisco Hernández Durán, padre del nro. 7 y Celestino Bravo Díez, pa-
dre de excepción del reclamo actual y revisiones q. cor. los del nro. 50; para los del reclamo del 1.905 José Gutiérrez Giménez, padre del
reclamado q. nro. 1, Ramón Sálico Gutiérrez, padre del nro. 68; y para los del reclamo
de 1.904, Juan Sanchez Arias, padre del nro. 133 y José Torres López, padre del
nro. n. 35.

Que se adicionen al P. Seguidamente y con vista de las solicitudes e informes facultativos y providencias de la
tron de Beneficencia de Alcalá se acordó sean adicionados al Padrón de Beneficencia los vecinos Juan Ríos, tres
vecinos q. se expresan ^{ra}, Federico Pérez de la Rosa, Teodora Gómez, María Hernandez Romero, Juan Mu-
ñoz Vazquez, Francisco Magín Alfonso y Joaquín Silva Mahugo; concediéndole también
licencia por ocho días para regresar su salud al Senc. en propiedad de la Corporación d' Cel-
so Máximo y Gómez, por virtud de provisión de la presidencia, q. en atención a q. dura el
dia 1º del corriente no ha podido concurrir a la oficina por hallarse enfermo; terminando
la sesión ordinaria se continuó con el carácter de extraordinaria con la concurren-
cia de los Sres. del margen, procedente del Ayuntamiento actual y de los anteriores para con-

Sesion extraordinaria de los Sres. del margen, procedente del Ayuntamiento actual y de los anteriores para con-

D. Tomás Ramos Pérez
• Juan Ortín Rodríguez
• Ds. Concejales
• Francisco Vargas Ibáñez
• Ramón Rodríguez García

Autorio Segurola Gutiérrez

pletar número y cubrir las vacantes q. por incompatibilidad de parentesco de
termina la ley para formar el tribunal de primera instancia, ocupándose
del llamamiento y clasificación de soldados del actual reclamo y revi-
sión de excepciones de las otorgadas en los reclamos del 1.905 y 1.904,
llenando los requisitos de talla y reconocimientos facultativos y cumpliendo
cuanto prevea dicha ley de reclamo en su capítulo décimo q. el Regle-
mento dictado para su ejecución, acreditando cuantos extremos se dijan
apuntados y los acuerdos de falso recibido en cada caso en el acta original



Julio setenta y tres
63

levantada en el expediente general del reemplazo, segun está mandado y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal, habiendo suspendido la sesión para continuárla al dia siguiente y terminar las operaciones.

Continuación del acto en
el dia 6 de Marzo de 1.907

Presidente _____

D. Tomás Ramón Gómez

Concejales _____

„ Juan Ortiz Rodríguez

„ Concejales _____

„ Francisco Vazquez Muñoz

„ Ramón Rodríguez García

„ Antonio Espinosa Entierra

„ José Gallego Vázquez

„ Martín Silva Hernández

Continuando la sesión extraord. el dia cuatro siguiente por no haber podido conocer de todos los nomos y revisiones propias del acto de la clasificación y declaración de soldado en un solo dia, se procedió como en el dia anterior a llenar todo los deberes legales, con asistencia de los Sres. J. al que gen se figuraron y la del Oficial de la Secretaría de la Corporación por enfermedad del gobernante, segun se dejó explícitamente antes; haciendo constar todos los acuerdos y fallos dictados en el acta original que obra en el expediente general del reemplazo, segun lo autoriza la D. O. de 24 de Octubre de 1.903, y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la referida ley municipal, diríjase término a las operaciones de este dia y dejarse autorizado los fallos y acuerdos en los siguientes puntos que han sido trascritos a la presente acta, y firmar los los concorrentes de todo lo que pidió el Secretario accidental certifico.

Coma Ramón Juan Ortiz Gómez Jiménez Alejandro Pérez

Ramón Rodríguez

Manuel Silva José Gallego

El Secretario accidental
Jacinto Ruiz Burgos

Sesión ord. en 2^a convocatoria
del dia 17 de Marzo de 1.907

Presidente _____

D. Tomás Ramón Gómez

Concejales _____

„ Elías Giménez Cerdou

„ Juan Ortiz Rodríguez

„ Juan Juan. Reyes Nieto

„ Alejandro Pérez Cira

En la villa de Bargasota a las once del dia diez y siete de Marzo de mil nuevecientos diez, siendo el soldado p. este acto y reunidos en el salón de las casas Consistoriales los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional cuyo nombre al margen se figuran con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo tener efecto por falta de concurrencia en número suficiente de Srs. Concejales el dia quince ultimos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Ramón Gómez y con mi asistencia el Secretario en propiedad de la Corporación, y declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la vís. extraord. anterior q. fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que desde el dia veintiún del

Se de cuenta de qd el dia 8 ultimo se ha hecho en la qual el informe del Secretario bien hecho cargo de sus funciones para ejercer en el dia la licencia q. le fue concedida el dia tres ultimo, acordando la Corporacion quedar enterada.

Siguientemente y teniendo en cuenta que para el dia veinticinco de los corrientes estan convocadas por el Sr. Gobernador Civil de la Prov. las elecciones municipales supletorias a las ordinarias del 1905 q. fueron anuladas y celebradas sin efecto el dia 21 de Junio ultimo, por lo qual se encuentra en estos momentos la Junta municipal del Censo en funciones para la proclamacion de candidatos y designacion de Interventores, y en virtud de lo que

Se designan los locales q. digieren el art. 26 del Regl. de adaptacion, la Corporacion, a propuesta del Sr. Presidente, p. las masas en las que el acuerdo por unanimidad q. los locales donde han de constituirse las cuatro secciones de los distritos de tener lugar el dia 26 proximo a las que se halla debidamente el termino de esta villa, sean los siguientes: Del distrito 5º; la Sección 5º en el salón de sesiones del Ayuntamiento; la Sección 2º en la Cochera de D. Juan Casas Varela, denominada talleres de Obras; Del distrito 2º - la Sección 3º en la Escuela de niños denominada Convento; y la Sección 6º en la plaza de la Virgen Virgen de Manuel Trejo Pérez; abonando a los Sres. Casas, Trejo los Abonos de contumacia por la ocupacion de sus locales con cargo al crédito del capít. 6º art. 7º del presente conveniente, tan pronto como tenga favor la Caja para ello.

Y se levanta la sesión acordando los acuerdos en el minutario q. han sido trascindidos fielmente a la presente parte de todo lo q. q. el Secretario certifico =

Laura Pineda Juan Ortega María Jiménez

Alejandro Pérez Juan Kratt Reyes Celso Molina

Sección ord. en 2º convocat. q. es en la villa de Baeza realizada a treinta y uno de Marzo de mil seiscientos noventa y cinco en 1º convocatoria del dia 28 de Marzo de 1907
Presid. T. Pérez Ruiz

Asist. T. Pérez Ruiz

Cónsules q. la 2º convocat. q. no pudo tener efecto el dia 29 ultimo por falta de concurrencia en número suficiente de los concejales, la q. declarada abierta de su orden de lego y aprovo el acta de la anterior ratificandole su acuerdo.

Alejandro Pérez Ruiz

P. de la Extraordinaria

J. Vazquez Mendoza

Juan Rodriguez Garcia

Federico Moreno de la Torre

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Siguientemente y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de elecciones y reglamento vigente se acuerda que para la presentacion de los quinientos del actual reemplazo y los de revision ante la Comision Mixta de Elecciones Organica de Extremadura, para el juicio de ejecucion el dia ocho del proximo mes de Junio se nombre Comisionado al Oficial de la Secretaría D. Joaquín Malaga Rodriguez y Delegado para representar al Ayto en dichos





Julio veintiún y cuatro
64

acto al Agente su representante en la Capital a D Ignacio Santos Núñez.

Dice la nuova Junta mun. Tambien sin discusion q. è propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que proceda sin demora q. se estimule a la nueva Junta municipal para q. con la rapididad y pruden-
cia q. se declaren las necesidades de este Ayuntamiento y los presupuestos legales q. regulan el
reparto de consumo.

que la nueva Junta mun. tambien sin demora q. se estimule a la nueva Junta municipal para q. con la rapididad y pruden-
cia q. se declaren las necesidades de este Ayuntamiento y los presupuestos legales q. regulan el
reparto de consumo.

Dice se acuerda q. el vecino q. se acuerda, con vista de los informes facultativos, q. se adicione
al Padron de beneficio - el Padron de beneficio los vecinos pobres q. lo tienen solicita la Comision de Hacienda
de Badajoz y Antonio Puerto Corrao.

Y como ultimo asunto de la orden del dia el Sr Presidente propuso q. se nombre
una Comision del seno de la Corporacion q. pidiendo a la Caja grande gestio-
nar en los centros provinciales el pronto y favorable despacho de los asuntos q.

Se nombró Comision q. q. se hallan pendientes en las Oficinas de Hacienda y el Gobierno in-
tione en Badajoz el punto q. se liquide con la Hacienda de los creditos y debitos pendientes por
consumos y otros conceptos, así como la aprobacion del presupuesto ordinario para este
ejercicio e resolucion q. corresponda para garantir las responsabilidades de este Co-
ncion q. sin debate se acordó q. los Srs Presidente y Regidor Pedro San Román y
Villanueva se constituyan en las dependencias provinciales y llevan la misiva gene-
ral de q. se deje indicada, autorizandose q. con cargo al egipcio de impuesto del presu-
puesto vigente se cubran los gastos q. producira la Comision expedida.

Y se levanto la sesion ordinaria para continuarla con carácter de extraordinaria q. con la
concurrida de los Srs Presidente, Orlina y Pérez q. no resulta incompatible el Sr Vile-
ser para lo acto de q. ha de ocuparse el Ayuntamiento, y concurredo tambien q. en

Se ocupan de resolver las Sres ex-Concejales de años anteriores cuyos nombres se figuran al margen en la ca-
becera de esta acta, procediendose por la Corporacion a resolver las incidencias
que se hallan pendientes sobre excepciones, excepciones, o exclusiones de los soldados
del actual reemplazo y revision de las otorgadas en los anteriores con vista de los
expedientes y elementos de justificacion q. cada caso requiere, produciendo
se los folios correspondientes en la forma q. la ley prevea, acreditando
el falso y acuerdos en el acta original levantada al efecto en el expe-



de ello se hace mención en la presente acta para los efectos del art. 108 de la Ley
municipal, autorizándose los acuerdos en el Plenario que han sido transcritos
fielmente a la presente acta y de todo lo que ya el Secretario certificó.

Tomas Páramo

Juan Ortez

Alejandro Pérez

Juan Jiménez

Ramón Rodríguez

Yorio Gallego

Manuel Silva

*El Secretario
Julio Máximo*

Diligencias } Acredito por esta yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por no haber concursado numero suficiente
de Sres. Concejales y no teniendo asuntos de importancia para tratar conurg-
nado en la orden del dia el Sr. Alcalde no ha dado orden para hacer la segun-
da convocatoria que corresponde para el dia siete proximo; y lo firme conmi-
go en Bercamota a cinco de Abril de mil nuevecientos veinte y dos. Yo certifico =

*El Alcalde
Tomas Páramo*

*El Secretario
Julio Máximo*

Sesión Ordinaria 2º convoca-
ciones del dia 14 de Abril de 1907

Presidente
D. Tomás Ramos Gómez -
Concejales
Eduardo Jiménez Gómez
Juan Ortiz Rodríguez
Emilio Rovena Guersens
Alejandro Pérez Pina -

En la villa de Bercamota a las once del dia cuatro de Abril de
mil nuevecientos siete, reunidos en el salón de sesiones de las Casas
Municipales lo Sí se de su Ayuntamiento Constitucional cuyos
nombres al margen se figuran bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Tomás Ramos Gómez, con mi asistencia el Secretario y con
objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que
no pudo tener efecto el dia doce del actual por falta de concurren-
cia en numero suficiente de Sres. Concejales y declarada abierta por el Sr. Presidente
Se ley y aprobó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
DIRECCIÓN DE BADAJOZ



das en las circulares publicadas en los boletines oficiales de la Provincia por el Sr. Presidente de la Junta provincial trascribiendo las de la Junta central del Censo electoral, resolviendo las reclamaciones y consultas elevadas a dicho centro sobre el procedimiento en las elecciones y aplicación de los textos legales en las operaciones de rectificación del censo que anualmente se verifica en la sesión fijada para el dia veinte del actual, cuyas resoluciones han sido acordadas en las sesiones celebradas por dicha Junta central los días dos, cuatro y cinco del corriente mes; y dada lectura también de la R. O. fecha ochos siguiente publicada por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación para fijar y aclarar los textos expresados; la Corporación con vista de todo y de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 26 de Junio de 1890 y en su acuerdo anterior a la disposición 9.^a de las adoptadas por la Junta Central el dia anterior, acordó por unanimidad, que las mesas de las cuatro Secciones en que se hallan divididos los dos distritos de q. se compone este término municipal se instalen para las próximas elecciones de Diputados a Cortes que han de celebrarse en el dia veintiuno próximo en los siguientes:

Se designan los locales en: La Sección 1.^a en las Casas Consistoriales y sala capitular, donde se instalarán las Mesas 1.^a, 2.^a, allorano, en el local escuela de niñas que existe en la calle de las 4. Secciones en la constitución; la Sección 3.^a, Convento, en el local escuela en la calle Corredero; y la Sección 4.^a, Virgen, en el salón Convento que sirve para oficinas de la Admón municipal en el mismo, en dicha calle Corredero, haciendo así público que se fijaran en el sitio de costumbre de esta villa y comunicado a la Junta provincial para los efectos legales ya expresados.

J. debiendo reunirse la Corporación de nuevo para inaugurar dando posesión a los Consejales electos el dia 21 d. Sr. Presidente levantando la sesión considerando los actos q. firman los concurrentes, de todo lo q. go. el Sr.

Concejal Ramón Sáez Jiménez

Emilio Benítez

Alejandro

El Señor

Celso



Diligencias} Conta este libro de cuenta y sus folios, ambos extendidos en el papel timbrado clara so. que le corresponde, resultando que se ha repetido el folio cincuenta y uno por error involuntario con cuyo motivo, si bien aparece dicho folio duplicado en la correlacion de numeros resultan solo numerados los sesenta y cinco correspondientes al orden cronologico, y se cierra con esta diligencia haciendo constar esa circunstancia para archivarlo, autorizandolo asi en Bargas rota a catovece de Abril de mil nuevecientos siete de que certifico.

El Alcalde

Zorra Bravas

El Secretario

Celio Mariano